

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

ANEXO TÉCNICO SALUD 2026

Plan de Desarrollo Local	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Barrios Unidos 2025-2028. “Barrios Unidos Camina Segura”
Objetivo estratégico	2. Bogotá confía en su Bien – Estar
Programa	Salud Pública Integrada e Integral
Nombre del Proyecto	Salud, cuidado y bienestar en Comunidad
Código	2578
Meta Plan 2025-2028	- Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud - Vincular 600 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA - Beneficiar 400 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal (no incluidas en los Planes de Beneficios) - Vincular 600 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida - Beneficiar 600 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental
Meta Plan 2026	- Vincular 100 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud - Vincular 150 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA - Beneficiar 100 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal (no incluidas en los Planes de Beneficios) - Vincular 150 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida - Beneficiar 150 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental
Iniciativas ciudadanas	No
Vigencia	2026

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

PRESENTACIÓN ANEXO TÉCNICO SALUD.

La Alcaldía Mayor de Bogotá está comprometida con la salud de todos los habitantes de la ciudad, entendida desde su concepto más amplio de bienestar físico, mental y social¹. Así mismo, es consciente del deber del Estado de garantizar este derecho fundamental, sin discriminación alguna y en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad y calidad.

Consecuentes con lo anterior, la administración eleva a la salud pública al más alto nivel de la política al incluir el Plan Territorial de Salud (PTS) como parte integral del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”.

El PTS es el instrumento estratégico y operativo que incorpora los elementos orientadores que guiarán el nuevo modelo de salud, y establece los objetivos, metas, estrategias y recursos que invertirá la ciudad para mejorar el bienestar y calidad de vida de las familias y comunidades de Bogotá en los próximos cuatro años.

Específicamente busca una prestación de servicios más resolutive, soportada en la atención primaria, que incida en la reducción de la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitables, así como su impacto en los años perdidos y saludables; garantizar el goce efectivo de un ambiente sano y la salud ambiental, y disminuir las inequidades sanitarias y prestacionales, porque Bogotá debe ser la misma para toda su gente.

En este mismo orden, la Alcaldía Local de Barrios Unidos en su Plan de Desarrollo Local (PDL): BARRIOS UNIDOS CAMINA SEGURA, presenta las estrategias encaminadas a fortalecer la Atención Primaria Social: que consiste en una estrategia intersectorial para la identificación, intervención y mitigación del riesgo social en el marco de los determinantes sociales.

Así mismo, las estrategias buscan mejorar y ampliar en todo el territorio programas de promoción, prevención y atención en salud mental, con enfoque diferencial y poblacional, acciones individuales y colectivas, y mediante la atención y seguimiento de patologías de base, con controles que permitan asistencia efectiva y oportuna, mejorar su calidad de vida y reducir los porcentajes de riesgo.

En este esquema colaborativo entre el sector salud, alcaldía local de Barrios Unidos, las instancias de participación ciudadana y las veedurías locales, se propenderá la priorización de las metas de salud, junto con la necesidad de fortalecer las acciones preventivas bajo un enfoque de curso de vida para tener una población con mejor bienestar en los próximos años.

Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso de contratación para seleccionar a un contratista con suficiencia en temas administrativos, técnicos y financieros que ejecute las actividades requeridas para el desarrollo de los componentes del proyecto con acciones complementarias de salud para el beneficio de las personas de la localidad de Barrios Unidos.

¹ Tomado de Plan Territorial de Salud: Bogotá Camina Segura 2024 – 2028.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

1. OBJETO:

DESARROLLAR LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, BASADAS EN EL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD MAS BIENESTAR Y LAS METAS DEL PROYECTO: SALUD, CUIDADO Y BIENESTAR EN COMUNIDAD.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es de **DIEZ (10) MESES** a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, previa suscripción del Acta de Inicio.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el bienestar integral de la comunidad mediante una gestión efectiva de la salud pública que priorice las necesidades de atención de los diversos sectores poblacionales de la localidad, especialmente dirigidos a personas con discapacidad, cuidadoras(es), jóvenes, niños, niñas y adolescentes que requieren apoyos complementarios en salud mental, salud sexual y reproductivas y prevención de consumo problemático de SPA.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Vincular a personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras de la localidad en la participación activa en actividades complementarias de salud, promoviendo su bienestar físico, mental y social a través de estrategias de inclusión y accesibilidad.
- Promover la integración de personas en las iniciativas desarrolladas por los dispositivos de base comunitaria para prevenir, mitigar riesgos y brindar atención frente al consumo de sustancias psicoactivas (SPA), a través de estrategias de inclusión y apoyo integral.
- Vincular a la población de la localidad en acciones y estrategias que promuevan una salud sexual y reproductiva consciente, adecuada a cada etapa del ciclo de vida, mediante la educación, prevención y acceso a servicios especializados.
- Beneficiar a la población de la localidad en atención y promover el bienestar mental de las personas a través de acciones enfocadas en la prevención, promoción y acceso a servicios de salud mental.
- Beneficiar a la población de la localidad mediante la asistencia y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de la implementación de Dispositivos de Asistencia Personal, facilitando su autonomía e inclusión

5. POBLACIÓN

Acorde con la información por meta determinada en el Plan de Desarrollo local, se indica lo siguiente:

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Componente	Descripción de la población	Beneficiarios Vigencia 2026
Acciones complementarias	Personas identificadas en condición de discapacidad y sus cuidadores/as en la localidad de Barrios Unidos	100
Disminución factores de riesgo SPA	Personas identificadas con consumo de SPA en la localidad de Barrios Unidos	150
Dispositivos de Asistencia personal	Personas, familias y cuidadores/as en condición de discapacidad que residan en la localidad	100
Salud sexual y reproductiva	Población de la localidad de Barrios Unidos con vinculación en acciones de salud sexual	150
Salud mental	Niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, que residan en la localidad de Barrios Unidos	150
Número esperado de beneficiarios		650

6. LOCALIZACIÓN

El proyecto se llevará a cabo en las cuatro UPZ de la localidad, Los Andes (UPZ 21), Doce de Octubre (UPZ 22), Los Alcázares (UPZ 98) y Parque El Salitre (UPZ 103).

7. COMPONENTES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Para el concepto de inversión, deberán cumplir con los siguientes lineamientos desde la priorización de acciones y población objetivo, acorde con los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector salud:

COMPONENTE DE ALISTAMIENTO.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
<u>Componente 1:</u> Vincular personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud	Actividades complementarias en salud, no incluidas en los planes de beneficios en salud vigente o realizadas por otros sectores, dirigidas a personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en todos los ciclos de vida, así como a grupos y colectivos integrados por los actores mencionados. En el marco de los proyectos de inversión local en salud las “<i>Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores</i>”, deben desarrollar acciones y estrategias dirigidas a personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad, en todos los ciclos de vida, así como a grupos y colectivos integrados por los actores mencionados. Dando respuesta así a las realidades presentes en las localidades, favoreciendo la Garantía de Derechos para la inclusión, redes de apoyo que permitan la articulación sectorial y transectorial con las coordinaciones locales del Modelo territorial de

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

	salud ' MAS Bienestar ' para Bogotá, Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, el Sistema Distrital de Cuidado y las entidades del orden distrital y nacional, responsables de realizar acciones dirigidas a personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras.
<u>Componente 2:</u> Vincular personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA	Desarrollo de acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de SPA, a través de la creación y fortalecimiento de “dispositivos comunitarios” en Salud, como estrategia social en salud basadas en comunidad. Se entiende como dispositivos de base comunitaria, aquellos espacios de acogida (escuchar, organizar, mediar, canalizar, acompañar y capacitar), que buscan prevenir los riesgos de exclusión y estigma social hacia los consumidores, así como disminuir factores de riesgo relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas - SPA. Estos dispositivos se fundamentan en la construcción de redes sociales en las que participan activamente los actores de la comunidad dando respuesta a las necesidades priorizadas en el territorio. <i>(Lineamientos para la implementación de dispositivos comunitarios en salud: orientaciones para la acción en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, ministerio de Salud y Protección Social, julio de 2020).</i>
<u>Componente 3:</u> Beneficiar personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal (no incluidas en los Planes de Beneficios)	Proceso de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal (no incluidos en los Planes de Beneficios), constituido para favorecer la independencia, la participación en la comunidad y complementar los procesos de habilitación – rehabilitación dentro de los contextos donde se desarrollan las personas con discapacidad (PcD). El Acuerdo Distrital 603 de 2015: “<i>Por medio del cual se ordenan los lineamientos de ayudas técnicas para personas con discapacidad en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones</i>” Se define como la herramienta institucional que orienta y soporta técnicamente los procesos de prescripción, administración, adquisición, otorgamiento y seguimiento de los DAP para personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras y sus familias; implementada con el fin de entregar los dispositivos que no están incluidos en el Plan de Beneficios en Salud a la población con fragilidad económica y social, que requieren estos elementos de apoyo para complementar su proceso de habilitación o rehabilitación funcional y su inclusión en el entorno. Incluye la inscripción, selección, compra, entrega, entrenamiento y seguimiento, como parte del proceso de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal - (no incluidos en los Planes de Beneficios) a personas con discapacidad; dando respuesta a las necesidades territoriales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos.
<u>Componente 4:</u> Vincular personas a las acciones y estrategias para	Acciones y estrategias orientadas a promover la salud sexual y reproductiva consciente, el disfrute de la sexualidad de forma autónoma y responsable, la transformación de mitos y creencias culturales frente a la sexualidad en los diferentes ciclos de vida.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida	Las acciones y estrategias a desarrollar no deben estar cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (PBS) ya que no son atenciones específicas en salud y por ningún motivo pueden relacionarse con tratamientos específicos para situaciones de salud que requieran algún tipo de atención directa. Podrán articularse con acciones desarrolladas por el Sector y otras entidades del orden Distrital, cuyo objetivo sea el desarrollo de acciones que favorezcan la salud y sexualidad en los diferentes ciclos de vida, dando respuesta a las realidades presentes en las localidades y favoreciendo la articulación transectorial. Se hace necesario establecer enlaces con las coordinaciones locales del Modelo Territorial de Salud 'MAS Bienestar' para Bogotá, las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, el Sistema Distrital de Cuidado y las entidades del orden distrital y nacional, responsables de realizar acciones para promover la salud sexual y reproductiva.
<u>Componente 5:</u> Beneficiar personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental	Acciones colectivas de promoción y prevención, no incluidas en los planes de beneficios ni en los planes de intervenciones colectivas, que aborden las necesidades y particularidades de las comunidades que se encuentran en riesgo psicosocial por sus condiciones socioeconómicas, por los diferentes entornos y que tenga en cuenta las particularidades étnicas, culturales y sociales de los habitantes. Según la Organización Mundial de la Salud, la salud mental se concibe como “<i>un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos.</i> <i>La salud mental es, además, un derecho humano fundamental. Y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico” (Organización Mundial de la Salud).</i>

COMPONENTE DE ALISTAMIENTO

La fase de alistamiento se realizará con los profesionales transversales al proyecto de salud, siendo los perfiles que estarán presentes durante toda la ejecución del contrato, que incluye para el caso del operador: inclusión presupuestal del proyecto, la selección del talento humano, recursos físicos, apoyo tecnológico, elaboración y presentación de proyección físico-financiera, plan de trabajo, cronograma general y tendrá la responsabilidad de entregar todos los soportes documentales establecidos para dar inicio a la ejecución del contrato.

El proceso de alistamiento incluye las acciones de:

- 1) Conformación del Comité Técnico.
- 2) Recepción para verificación y aprobación del Talento Humano transversal por parte del apoyo a la supervisión.
- 3) Gestión de los recursos físicos, apoyos tecnológicos, elaboración y presentación de la proyección físico - financiera.
- 4) Diseño del Plan Operativo de trabajo

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

- 5) Propuesta y aprobación del Cronograma
- 6) Propuesta, diseño y aprobación del Plan metodológico
- 7) Proyección de formatos de inscripción, actas de reunión, formatos de fichas de intervenciones, información sobre ingresos al almacén, trámite de pagos y todos los procedimientos que requiere el operador para el cumplimiento administrativo del proyecto.
- 8) Propuesta visual y de comunicaciones del proyecto. (Oficina de comunicaciones del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos)

a. SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO:

La oficina de comunicaciones de la alcaldía local deberá realizar los diseños de cada una de las piezas publicitarias y de convocatoria por cada uno de los componentes de acuerdo con el manual de uso de marca de la Alcaldía local de Barrios Unidos en orientación con el Manual de la Secretaría Distrital de Gobierno, el ejecutor deberá garantizar la socialización con difusión en las instancias locales y grupos de interés.

Una vez entregadas las piezas comunicativas de los componentes por parte de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, el operador, deberá realizar la impresión y difusión de las piezas publicitarias, la cual se debe hacer con mínimo ocho (8) días antes de la actividad o durante el curso de la implementación de cada acción por componente, mediante las redes de salud de usuarios y voz a voz y otras estrategias orientadas desde el comité técnico del proceso.

NO se autorizan las publicaciones que se realicen sin la debida revisión y aprobación expresa de la oficina de prensa y comunicaciones de la alcaldía local, que será validada a través del código de referencia emitido desde nivel central. Los tiempos de respuesta serán los informados previamente con el equipo de comunicaciones del Fondo de Desarrollo Local.

Todas las comunicaciones que se utilicen en el desarrollo del contrato deberán contener los respectivos créditos institucionales y se utilizarán los medios institucionales para difundir únicamente los temas aprobados por comunicaciones de la alcaldía local. Estas socializaciones se proyectarán en el primer comité del contrato junto con el cronograma y plan de trabajo aprobado en el mismo, para ello, el contratista realizará ante las instancias un informe inicial y presentación del contrato, presupuesto oficial y cronograma de ejecución.

b. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

Durante la primera semana de ejecución del proyecto, el contratista deberá gestionar la coordinación con las diferentes instituciones e instancias la conformación del Comité Técnico de Seguimiento (CTS), el cual deberá estar conformado por:

- Alcaldesa Local o el delegado(a) como apoyo a la supervisión designado.
- El representante legal del contratista y/o el coordinador designado para el proyecto por parte del contratista.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

- El delegado por la Alcaldía Local (Políticas Públicas)
- Delegado y/o suplente del proyecto, con el acta de delegación correspondiente desde COPACOS y Consejo Local de Discapacidad. Con voz y sin Voto.
- Referente delegado de proyectos de Inversión Local en Salud de la Secretaría Distrital de Salud, cuyo papel será el de asesorar por el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos Técnicos definidos por la Entidad Rectora y actuará en calidad de Invitado, desde el rol de acompañamiento de las acciones.
- Referente delegado para la Atención Primaria Social de la localidad. Con voz y sin Voto.
- Invitados: Profesionales del equipo de salud Fondo de desarrollo Local de Barrios Unidos.
- Invitados: Territoriales enlace de la Secretaría de Salud y Subred integrada de salud norte.

Secretaría Técnica:

La secretaria técnica será ejercida por la alcaldía local quien formalizará las invitaciones a las sesiones del comité indicando claramente hora, fecha, lugar o medio de realización y agenda a abordar en el marco del Comité.

Cada sesión debe generar un acta de respaldo con aprobación evidenciada mediante la firma de todas las personas que participaron. Estas deben estar numeradas y fechadas, referenciando los elementos fundamentales de la ejecución del contrato y decisiones que se tomen en el transcurso de cada sesión. En cada sesión, será leída el acta del Comité anterior para ser aprobada y se hará seguimiento puntual a cada uno de los acuerdos realizados en el mismo.

La secretaria técnica debe establecer el formato de actas del sistema de gestión para el seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, entre otros.

El primer encuentro de reunión entre el contratista y alcaldía local se desarrollará entre los primeros cinco (5) días hábiles después de firmada el acta de inicio para lectura general de las actividades del proceso, presentación del equipo de trabajo, intercambio de datos e información relevante para la coordinación de las actividades (número de contacto, roles, correos institucionales, entre otros).

Envío de hojas de vida del personal transversal del proyecto que será revisada y aprobada por parte del apoyo a la supervisión.

En esta misma mesa de trabajo se revisarán los integrantes del Comité de Seguimiento del proceso del sector salud, instancias de participación del sector salud y las veedurías ciudadanas. Lo anterior para realizar la convocatoria para el primer comité técnico del contrato.

El apoyo a la supervisión deberá convocar a la primera reunión e informar a los integrantes. El CONTRATISTA será el responsable de la elaboración de las actas de los Comités Técnicos desarrollados, así como verificar el cumplimiento de los acuerdos concertados y hacer cumplir la

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

normatividad pertinente a que haya lugar, se aclara que estas actas deben ser revisadas y aprobadas por el apoyo a la supervisión del contrato.

En este primer comité técnico se solicitará la delegación formal y por medio escrito de las personas delegadas para el comité técnico y la citación e información se deberá remitir únicamente a correos institucionales o reconocidos como oficiales para cada participante.

Se convocará a Comité Técnico mínimo con cinco (05) días hábiles de anterioridad, los comités técnicos se reunirán mínimo una (01) vez al mes ordinariamente y extraordinariamente cuando se requiera de manera extraordinaria para la organización y aprobaciones de las actividades, se programarán las reuniones con el apoyo de la virtualidad para dinamizar los aportes y las decisiones, en todo caso se debe dejar la constancia por escrito de la reunión como soporte y trazabilidad de las acciones.

El contratista y el apoyo a la supervisión deberán reunirse de manera permanente para los temas administrativos y seguimiento de informes, actas, evidencias y en general los procesos y procedimientos que sean necesarios para el desarrollo del contrato, en concordancia con los Manuales de contratación y lineamientos de los Manuales de Supervisión y el seguimiento del contrato.

Se aclara que en el proceso de salud se revisará información sensible relacionada con historias clínicas, datos personales o información privada de los beneficiarios, por lo anterior, se hace necesario citar lo reglamentado en la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Atendiendo la información y documentos sensibles, se deberá dar relevancia a los conceptos:

(...) Artículo 5. Datos sensibles.

Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Artículo 7º. Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de esta ley (...)

Funciones del Comité Técnico:

1. Realizar seguimiento técnico mensual a los componentes del plan operativo del proyecto, verificando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas necesarias de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Sector.
2. Revisar y realizar recomendaciones técnicas para la aprobación del Plan operativo del Proyecto, cronograma de actividades y metodología, presentados por el ejecutor.
3. Verificar los productos entregados por fase y componente.
4. Consolidar y aprobar el cronograma de actividades a realizar en la vigencia del contrato.
5. Elevar acta de cada una de sus reuniones dejando constancia detallada de los compromisos, decisiones y acuerdos logrados que será diligenciada por el apoyo administrativo del proyecto.
6. Realizar una reunión ordinaria mensual de seguimiento por componente o generales de acuerdo con las necesidades y las extraordinarias que así se requieran.
7. En caso de presentarse conductas por mal comportamiento por parte de los beneficiarios del proyecto o inconvenientes que generen tropiezos en el proyecto, se estudiará cada caso en el comité quien decidirá si la persona continúa o no en el proceso.
8. Apoyar la coordinación interinstitucional con las diferentes entidades que se requieran para la ejecución.
9. Priorizar la población receptora de los bienes y servicios, por cada componente.
10. Sugerir acciones de mejora frente a las dificultades que se presenten durante la ejecución.
11. Las demás que se consideren pertinentes para la correcta ejecución del proyecto

Nota: En ningún caso las decisiones del comité técnico de seguimiento podrán modificar las especificaciones técnicas, componentes, actividades, cantidades, características de los bienes y servicios a entregar, plazo y población objetivo sin el aval y visto bueno de los profesionales del fondo de desarrollo local, excepto para la redistribución del valor resultante de la diferencia entre la propuesta económica y el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Para la primera sesión del comité técnico de seguimiento, se presentarán los siguientes temas:

1. Presentación de la delegación para conformar el Comité Técnico de seguimiento para el sector salud, las instancias de participación, junto con los veedores locales autorizados y con delegación oficial.
2. Cronograma general de actividades por componente
3. Plan Operativo del proyecto
4. Conformación de la Base de datos de beneficiarios por componente
5. Primera entrega de Metodologías para el desarrollo de los procesos por componente

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

6. Plan de difusión, convocatoria e inscripción del Proyecto por componente
7. Propuestas de espacios para el punto de atención para inscripción. (se sugiere la alcaldía local sede principal)

Se deberán adelantar de forma mensual, virtual y/o semipresencial las reuniones de seguimiento, con una citación previa de mínimo cinco (5) días hábiles, vía correo electrónico y de ser necesario se citarán comités extraordinarios siempre y cuando la ejecución del contrato lo amerite.

Se deberán proyectar actas con la firma de los asistentes con las decisiones tomadas, avances del contrato, actividades, aprobaciones de material de apoyo, entre otros, con el fin de verificar, el cumplimiento a cabalidad de la totalidad de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros del proyecto.

Todos los soportes de la ejecución deberán consolidarse en la Carpeta Única del Contrato, en el Archivo de la Alcaldía Local. (De acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Gobierno a través de los instructivos de gestión documental: carpeta física y digital).

c. APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Plan de trabajo: Corresponde al plan de las actividades de cada uno de los componentes (etapas, actividades principales “tareas”), actividades secundarias (subtareas), metodología de trabajo para cada uno de los componentes, responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del contrato.

En este mismo sentido, el operador deberá proponer un cronograma de actividades para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente en comité técnico quien lo aprobará).

Durante las primeras tres (3) semanas de ejecución del contrato el contratista debe realizar las siguientes actividades, incorporando la línea técnica establecida en los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas del sector salud:

- La estrategia para desarrollar el proceso de convocatoria, inscripciones y definición de espacios y horarios en donde se pueden realizar las actividades previstas en la localidad.
- La metodología para desarrollar las actividades de cada componente.
- El procedimiento de atención.
- La contratación del talento humano que este encargado de realizar las diferentes actividades, según la necesidad de cada componente.
- La metodología para realizar las jornadas de sensibilización y capacitación a beneficiarios.
- Muestras de los elementos que conforman los kits para aprobación de calidad y que cumpla con lo solicitado por la entidad. Luego de esta revisión se dejará un acta de aprobación y se procederá a la compra del total de los kits y el proceso administrativo de ingreso al almacén.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

- Durante la etapa de alistamiento del contrato se deberá definir con el equipo de prensa el diseño institucional para el proyecto que deberá aplicarse a las imágenes, piezas informativas y material visual que se utilizará en las publicaciones y diseños de los elementos entregables.

Nota: Las actividades anteriormente descritas deberán ser aprobadas por el comité de seguimiento y deberán realizarse sobre la base de las orientaciones del sector, en los criterios de viabilidad y documentos soporte.

d. PRESENTACIÓN ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL)

El contratista deberá realizar TRES (3) presentaciones públicas a la Junta Administradora Local de Barrios Unidos en cumplimiento del acuerdo local 05 de 2010, estas presentaciones están distribuidas así: Una al iniciar, una en el desarrollo y una al finalizar el contrato.

De acuerdo con el artículo 2 del acuerdo local 05 de 2010 “*Para las presentaciones públicas ante la Junta Administradora Local de Barrios Unidos, el Alcalde local deberá garantizar que el contratista o representante legal del convenio, dentro de los cinco días siguientes a la firma del acta de inicio del respectivo contrato o convenio solicite el espacio para concertar las fechas y horas en la cual se desarrollaran las sesiones*”.

Para la realización de las tres presentaciones públicas, se debe dar cumplimiento al lineamiento vigente del Sector Salud, se realizará la invitación oficial a los siguientes actores locales:

1. Comunidad General, personas con discapacidad, cuidadores y/o familiares, organizaciones de personas con discapacidad.
2. Ediles – Junta Administradora Local.
3. COPACOS y Veedores formalizados para el proceso de Proyectos de Inversión Local en Salud – PIL.
4. Grupos poblacionales con enfoque diferencial, identificados y priorizados por la Alcaldía Local.
5. Instancias de participación y grupos representativos

El contratista radicará una carta ante la Junta Administradora Local, solicitando un espacio dentro de las sesiones ordinarias, con el fin de presentarles el proyecto donde expondrá al menos, los siguientes elementos:

- Ficha Técnica del proyecto (Objeto, valor, plazo, población objetivo, actividades, características técnicas, productos).
- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder.
- Presentación de la metodología, criterios del sector y alcance para la localidad.

Nota: El contratista deberá solicitar copia de las actas de reunión a la Junta Administradora Local y estas deberán reposar dentro de los informes y ejecución del contrato.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

e. PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO ANTE COMUNIDAD

El contratista deberá realizar una (01) presentación pública del proyecto, el ejecutor deberá coordinar con el Comité Técnico y las instancias de la alcaldía local los aspectos relacionados con la logística, fecha, insumos y el lugar para la realización de la presentación pública, esta actividad deberá quedar en el cronograma del primer mes de ejecución del contrato, propendiendo por la participación efectiva de la comunidad, previa convocatoria a entidades locales, distritales, organizaciones de base, beneficiarios(as), y territoriales de la Secretaría Distrital de Salud.

Una vez aprobado el Plan Operativo y el Cronograma de actividades se deberá realizar por escrito la gestión y concertación de espacios, a saber:

La presentación se realizará de forma presencial, se adelantará una amplia convocatoria a los habitantes de Barrios Unidos, en la cual se convocará al COPACO, líderes y líderesas comunitarias, organizaciones sociales, juntas de acción comunal y comunidad en general, mediante páginas oficiales de la alcaldía, a través de mensajes de texto, vía telefónica, correo electrónico y/o por medios digitales. Con el fin de presentar el proyecto donde expone los siguientes temas:

- Ficha Técnica del proyecto (Objeto, valor, plazo, población objetivo, actividades, características técnicas, productos).
- Presentación del mecanismo de difusión del proyecto y los requisitos para acceder.
- Presentación de la metodología, criterios del sector y alcance para la localidad.

Para la presentación pública con comunidad, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Se debe realizar convocatoria con mínimo ocho (8) días de antelación a los actores interesados por medio escrito a través de cartas de invitación, así como vía telefónica, correo electrónico y redes sociales; contando con las bases de datos suministradas por el Comité Técnico.

Esta convocatoria deberá ser amplia y oportuna, de manera que puedan asistir representantes de los sectores beneficiados con el proyecto y deberá contar con la participación de mínimo **100** personas que asistan de manera presencial.

El ejecutor deberá anexar a su informe los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa, correos institucionales, oficios de invitación, listados de asistencia, registro fotográfico, actas de soporte, entre otros.

La presentación pública del proyecto se realizará de manera presencial en el auditorio de la Alcaldía, con los elementos con que cuenta el fondo para tal fin siguiendo los puntos señalados a continuación:

1. Bienvenida y apertura oficial de la jornada por parte del Coordinador del Proyecto y/o del apoyo a la supervisión.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

2. Presentación veeduría ciudadana
3. Presentación de los componentes y/o actividades contempladas en el contrato.
4. Sesión de preguntas y respuestas
5. Cierre de la sesión y diligenciamiento de formatos de asistencia.

Así mismo, será obligación del contratista enviar con anticipación al apoyo a la supervisión la presentación y/o apoyos visuales que se utilizarán durante la sesión para su respectiva revisión y aprobación. Los contenidos mínimos de la presentación son:

1. Objeto contractual
2. Fechas de inicio y fin del contrato
3. Componentes y/o actividades principales contempladas dentro del proyecto
4. Cronograma inicial
5. Datos de contacto del contratista: teléfonos de contacto y correos de uso exclusivo para la ejecución del contrato.
6. Puntos de información e inscripción.

f. Equipo Humano Transversal del proyecto

El contratista deberá disponer de un equipo de trabajo, responsable de la ejecución, coordinación y comunicación constante con el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos. El proyecto para su ejecución requiere del siguiente personal que deberá ser contratado a través del CONTRATISTA, sin que esto genere una vinculación directa con el Fondo.

Perfil 1	Coordinador(a) general
Formación Académica	Una (1) persona Profesional titulada en el marco de las profesiones del núcleo básico de conocimiento (SNIES - Ministerio de Educación Nacional): Psicología o Sociología, trabajo social y afines. Posgrado: Especialización o Maestría en temas relacionados al núcleo básico de conocimiento Psicología o Sociología, trabajo social, Gestión de proyectos y afines.
Experiencia Profesional General	Con experiencia profesional mínima de 25 meses, debidamente certificados en proyectos comunitarios y/o de salud.
Experiencia Específica	La persona postulada debe acreditar experiencia específica de mínimo doce (12) meses como coordinador y/o líder y/o gestor y/o gerente de proyecto para la atención en servicios de salud y/o afines a salud en proyectos orientados a la comunidad.
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación al proyecto	Tiempo completo (10 meses)

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

El coordinador(a) será el profesional de enlace encargado de organizar, programar, dirigir y controlar la ejecución del contrato, así como la comunicación y demás gestiones del contrato; deberá reunirse mínimo una vez a la semana con el supervisor del contrato para garantizar la correcta ejecución de las actividades e interacciones con la comunidad.

Las actividades mínimas del coordinador(a) serán las siguientes:

Funciones: Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, las siguientes actividades:

1. Realizar las presentaciones públicas al inicio y al final de la ejecución del contrato.
2. Liderar el desarrollo de todos los componentes y categorías incluidas en el proyecto.
3. Garantizar la vinculación del personal, con la experiencia que corresponda en el ejercicio de las actividades a desarrollar en cada componente.
4. Liderar la gestión administrativa y financiera de la coordinación de todo el proyecto, para garantizar la vinculación del talento humano requerido en el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos.
5. Liderar el capital humano contratado de todo el proyecto.
6. Supervisar el trabajo que realiza el Equipo operativo de cada componente y garantizar que desempeñen las actividades de forma adecuada
7. Realizar el proceso de convocatoria de los CTS generales y por componente y consolidar las actas de seguimiento.
8. Proyectar los requerimientos administrativos y jurídicos con destino al FDLBU y las instituciones que hagan parte del proceso.
9. Liderar el proceso de cruce de información y gestión a través de aplicativo Sistema Integral de Referencia y Contra referencia (SIRC) - módulo activación de rutas con el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) de acuerdo con los lineamientos orientadores, lineamientos PSPIC criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector para el concepto de gasto de todo el proyecto
10. Liderar la gestión de los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, etc.)
11. Revisión y aprobaciones del Plan operativo programático y financiero presentado por el Líder y sus equipos de acuerdo con cada componente y actividades de acción definidas en la etapa de formulación del concepto de gasto.
12. Liderar la gestión de recursos logísticos y técnicos, para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el apoyo del FDL.
13. Liderar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos a entregar.
14. Establecer línea administrativa para la custodia del archivo documental que hace parte del proyecto como parte de soporte al momento de llevar a cabo el ejercicio de revisión de la ejecución del proyecto.
15. Liderar la entrega al Fondo de Desarrollo Local en medio magnético y físico del informe final del proyecto ejecutado en la vigencia.
16. La demás que se requieren en el marco de la ejecución del contrato.

Nota. Ni el Fondo ni el supervisor del contrato designado por la entidad tendrán relación laboral con los profesionales designados por el contratista.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

El profesional delegado deberá prestar el servicio permanente, al servicio de las acciones del contrato y gestionando permanentemente el avance de los procesos determinados en el anexo.

Perfil 2	Profesional social
Formación Académica	Persona Profesional titulada en el marco de las profesiones del núcleo básico del conocimiento (SNIES - Ministerio de Educación Nacional): - Psicología - Sociología, trabajo social y afines. - Ciencias de la salud
Experiencia Profesional	Con experiencia profesional mínima de 23 meses debidamente certificada en proyectos comunitarios de salud
Experiencia Específica	La persona debe acreditar experiencia específica de mínimo doce (12) meses como profesional en proyectos relacionados con comunidad, elaboración de bases de datos y estadísticas sociales preferiblemente en salud
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación	Tiempo completo (10 meses)

El perfil solicitado tendrá a su cargo la sistematización se establece como un proceso de análisis y documentación de las siguientes variables:

- Identificación de los grupos poblacionales y sectores sociales sujetos del proyecto.
- Características sociodemográficas.
- Documentación de las acciones desarrolladas por las propuestas.
- Dificultades.
- Otras propuestas para el abordaje del bienestar comunitario en la salud mental.
- Resultados por cada una de las etapas del proyecto.
- Recomendaciones.

Este documento incluirá datos cualitativos y cuantitativos que presenten las acciones del contrato. Es pertinente que la sistematización se dé a conocer como producto en cada comité de seguimiento junto con el reporte mensual de actividades. Se sugiere la definición y construcción de memorias del proyecto tales como: Registros audiovisuales (fotografías, videos). Material comunicativo (infografías, cartillas, folletos). Elaboración de informes y/o documentos teniendo en cuenta el enfoque poblacional- diferencial y de género.

Adicionalmente, es profesional estará disponible para las reuniones de enlace en el territorio y todas las acciones conjuntas con las distintas entidades distritales.

Este profesional deberá apoyar las acciones de los procesos selección, georeferenciación y programación de los beneficiarios en cada componente.

Adicionalmente será parte de las acciones con la comunidad, articulaciones con instancias de participación, enlace social del proyecto, deberá estar en capacidad de presentarse en las

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

instancias para socializar el proyecto y cada una de las metas con el fin de dar a conocer las acciones complementarias de salud en el territorio.

Perfil 3	Técnico(a)
Formación Académica	Una (1) persona titulada como Técnicos o Técnica y/o Tecnólogo-Tecnóloga o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional, en programas preferiblemente del área administrativa. Se aceptan equivalencias, acorde con el instructivo de la Secretaría de Gobierno.
Experiencia Laboral General	Con experiencia laboral mínima de 36 meses y hasta 71 meses de experiencia laboral en por lo menos un proyecto en actividades técnico-administrativas y/o otras actividades relacionadas con los componentes técnicos y/o administrativos del proyecto.
Experiencia Específica	La persona postulada debe acreditar experiencia específica de mínimo doce (12) meses en apoyo a la ejecución de proyectos de salud.
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación al proyecto	Tiempo completo (10 meses)

Tiempo de Vinculación: Tendrá una disponibilidad del 100% durante la ejecución del contrato.

1. Desarrollar las acciones que le sean asignadas, de acuerdo con los componentes técnicos y administrativos del proyecto.
2. Apoyar las presentaciones públicas.
3. Apoyar la gestión de recursos logísticos y técnicos, para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el Fondo de Desarrollo Local.
4. Apoyar la divulgación del proyecto en los espacios que sea requerido de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico (población diferencial).
5. Realizar la inscripción y documentación de los futuros beneficiarios de cada componente
6. Apoyar las acciones de los procesos selección, georeferenciación y programación de visita de vulnerabilidad a candidatos de cada componente
7. Apoyar los comités de seguimiento y de aprobación de que se requieran para el desarrollo de cada componente
8. Acompañar el proceso de definición de especificaciones técnicas de los elementos para la compra de acuerdo las aprobaciones y apoyar las consolidaciones de los estudios de mercado.
9. Apoyar los espacios de intervención de cada componente
10. Apoyar técnico administrativo al Coordinador General de los informes presentados periódica mente.
11. Apoyar en la elaboración de actas de las reuniones o actividades que se realicen en el tiempo de ejecución del proyecto

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

12. Realizar acompañamiento en las acciones administrativas requeridas para la ejecución contractual.
13. Realizar las demás actividades que le sean asignadas.

Cuadro Resumen talento humano.

Componente	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
TALENTO HUMANO de todo el proyecto	Perfil 1: COORDINADOR(A) Una persona	Acorde con el perfil solicitado en el Anexo técnico	Mes	10
TALENTO HUMANO de todo el proyecto	Perfil 2: PROFESIONAL Una persona	Acorde con el perfil solicitado en el Anexo técnico	Mes	10
TALENTO HUMANO de todo el proyecto	Perfil 3: TÉCNICO(A) Una persona	Acorde con el perfil solicitado en el Anexo técnico	Mes	10

8. METAS DE SALUD PÚBLICA

Meta 1. Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores
Cantidad de beneficiarios: 100 personas

En el marco de los proyectos de inversión local en salud las “**Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores**”, deben desarrollar acciones y estrategias dirigidas a personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad, en todos los ciclos de vida, así como a grupos y colectivos integrados por los actores mencionados.

En la formulación se ha dado el abordaje aporta al quehacer de la gestión pública, logrando visibilizar las transformaciones y nuevas realidades enmarcadas en la *"resignificación de los procesos propios de la gestión institucional para que la toma de decisiones tenga una mirada integral y sistémica de la realidad."*

A continuación, se describen los enfoques relacionados con el concepto de gasto:

Enfoque de derechos

Enfoque de capacidades humanas

Enfoque diferencial en discapacidad (territorial, de género, buen vivir, ambiental)

Dando respuesta así a las realidades presentes en las localidades, favoreciendo la Garantía de Derechos para la inclusión, redes de apoyo que permitan la articulación sectorial y transectorial con las coordinaciones locales del Modelo territorial de salud ‘**MAS Bienestar**’ para Bogotá, Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, el Sistema Distrital de Cuidado y las entidades del

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

orden distrital y nacional, responsables de realizar acciones dirigidas a personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras.

En este componente se deberán articular acciones con los profesionales de salud de la alcaldía local de Barrios Unidos, junto con los profesionales asignados como enlaces territoriales de la Secretaría de Salud y de la Subred Norte, así mismo, los profesionales del proyecto deberán coordinar acciones y presentar productos con resultados concretos frente a cada una de las acciones de planeación, acción y abordaje en el territorio.

Desde las indicaciones de los criterios de viabilidad y elegibilidad, el desarrollo de las acciones propuestas para esta línea se establecerá a través de la modalidad de abordaje de un “**Ciclo interactivo para el bienestar de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras**”², el cual se fundamenta en la experiencia del cuidado, el reconocimiento de saberes cotidianos y de habilidades para la vida.

Las etapas de este componente son:

Etapas	Descripción	Protección cronograma	Responsables
Socialización	Se deberá contar con un componente de participación estratégico, que permita visibilizar las necesidades territoriales a partir del diálogo activo e incidente de la comunidad interesada, vinculando organizaciones sociales y comunitarias, colectivos, Comités de Participación Comunitaria en Salud - COPACOS, Junta Administradora Local - JAL, Asociaciones de Usuarios, Consejo Local de Discapacidad, entre otros.	1 mes	Profesional Alcaldía local, Contratista, veedurías Sector salud
Inscripción de participantes	Formato de inscripción (virtual o físico) + Fotocopia documento de identificación + Recibo reciente de servicio público + Certificado de discapacidad (o demostrar su trámite)		Profesional Alcaldía local, Contratista
Logística	Organización de grupos de personas conforme a la discapacidad identificada y/o al grupo poblacional priorizado. Tener en cuenta los grupos poblacionales que no participaron en la vigencia anterior. Se requiere que el contratista gestione los espacios con Alcaldía local, Juntas de Acción Comunal, instancias de espacios distritales, bibliotecas, Casa de la Cultura, colegios, entre otros. De acuerdo con la especificidad de la actividad a desarrollar.	5 meses	Contratista
Metodologías	Cada momento será planeado y coordinado por los profesionales idóneos, retomando los contenidos sugeridos en el criterio del sector.	5 meses	Profesional Alcaldía local y contratista

² Tomado de 2. _criterios_elegibilidad_acciones_complementarias_pcd. Abril 2026

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

	Se deberá garantizar que los espacios utilizados permitan a los beneficiarios experimentar el trabajo experiencial.		
Operatividad	El Fondo de Desarrollo Local evaluará la pertenencia del número mínimo de acciones por beneficiario/dupla: persona con discapacidad-persona cuidadora, de acuerdo con el presupuesto asignado y la meta poblacional. Así mismo se tendrá en cuenta a las personas auto cuidadoras.	5 meses	Profesional Alcaldía local y Contratista
Registro y sistematización	El profesional de salud de la alcaldía local será el encargado del reporte mensual tablero de control distrital definido por el Sector Salud. Este proceso será coordinado con el contratista y se deberá incluir soporte de este reporte de manera mensual.	Cada mes durante la ejecución	Profesional Alcaldía local y Contratista
Control social	El proyecto deberá favorecer la constitución y acción de veedurías comunitarias, desde la formulación, desarrollo, teniendo en cuenta lineamientos dados por el proceso de control social de la Secretaría Distrital de Salud.	Cada mes durante la ejecución	Alcaldía local, Contratista, Veedurías y sector salud.

Este ciclo interactivo, está conformado por cuatro (4) acciones operativas desarrolladas a través de macro experiencias de bienestar, descritas de la siguiente manera:

Acción 1. Fortalecimiento del equilibrio y habilidades para la vida (100 beneficiarios)

Para cada grupo se realizarán dos (2) sesiones de acompañamiento experiencial en secuencia de dos (2) horas de duración cada una con el fin de fortalecer habilidades para la vida cotidiana de las personas con discapacidad y personas cuidadoras mediante acciones facilitadoras que permitan el aprovechamiento de recursos y herramientas de uso diario.

Se conformarán tres (3) grupos de 30 personas que presenten discapacidad y la persona cuidadora (dupla) y personas auto cuidadoras con discapacidad (10 personas), todos deberán pasar por las sesiones de trabajo y realizar el total de actividades propuestas. Los grupos deberán programarse previamente en el proceso de inscripción para organizar los grupos y así mismo organizar la logística y recursos necesarios.

No.	Temática	Espacio experiencial	Requerimiento
Sesión 1	Medios de apoyo facilitadores de la autonomía en el hogar para las personas con discapacidad y su cuidador (salud Bucal)	Práctico	Tallerista, metodología, Refrigerio, entrega de kit de salud bucal para cuidadores y diferenciado para personas con discapacidad
Sesión 2	Ejercicio de autonomía de la persona con discapacidad en comunidad	Práctico e interactivo	Metodología, visita museo interactivo maloka, refrigerio, póliza, transporte

Propuesta de Esquema de trabajo colaborativo experiencial:

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Sesión 1		
Grupo 1: 30 personas	Grupo 2: 30 personas	Grupo 3: 30 personas
Sesión 2		
Grupo 1: 30 personas	Grupo 2: 30 personas	Grupo 3: 30 personas

Para las sesiones para personas auto cuidadoras con discapacidad (10 personas) que deberán pasar por las sesiones en cualquiera de los grupos, para realizar el total de actividades propuestas, en total serán 100 beneficiarios.

Cada una de las actividades deberá estar acompañada por mínimo dos (2) personas por parte del contratista y una (1) persona de la alcaldía local, en este aspecto se deberán dejar actas de evidencia con fotografías de cada actividad y en el mismo, se deberá indicar que elementos se entregarán en el espacio de la sesión, el acta deberá incluir las firmas de los beneficiarios para seguimiento de la ejecución del contrato.

Metodología sesión 1:

Para la sesión se proyecta la explicación de la metodología a cada participante como parte del fortalecimiento al proceso e información a las personas de la importancia de la asistencia y participación en las jornadas.

Se deberán incorporar a la metodología el movimiento del cuerpo como medio de interacción entre los equipos de trabajo y se propenderá por la inclusión a través de los elementos entregados, como estrategia que ayude al desarrollo de capacidades motoras, mentales y sensoriales.

Las actividades deberán incorporar el trabajo en equipo (duplas), reconocimiento, importancia del autocuidado, en particular el cuidado bucal, así mismo, se deberá explicar el uso de los elementos en la cotidianidad y construir en conjunto una guía de cuidado personal.

El espacio deberá incluir actividades de relacionamiento con el otro, autoconocimiento, importancia del aseo personal y autocuidado oral, así como la prevención de enfermedades asociadas al cuidado personal especialmente cuidado bucal.

Para el encuentro grupal, se deberán incorporar a los componentes:

Tallerista:

Perfil de higienista dental o de salud oral con experiencia mínima de dos (2) años, en el cual deberá aplicar técnicas de limpieza profunda, prevención de caries y mantenimiento de prótesis. Su objetivo será enseñar el uso correcto de cepillos, seda dental, vaso, crema dental, con el objetivo de evitar enfermedades periodontales y otras asociadas.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

El tallerista deberá certificar experiencia de trabajo con personas con discapacidad y cuidadores, se deberá utilizar una metodología práctica e incluir una rutina de cuidado para los participantes. (dos horas en cada grupo, para un total de 4 horas).

La hoja de vida del tallerista deberá ser remitida previamente al apoyo a la supervisión para la verificación y aprobación.

Acuerdos grupales

- Establecer acuerdos al inicio del encuentro: confidencialidad en el espacio físico, respeto por el ritmo propio y de los demás, y libertad para participar o abstenerse.
- Normalizar la diversidad de experiencias y formas de participación, reconociendo que cada persona puede vincularse de manera distinta a los ejercicios (observando, hablando o sintiendo).
- Prever posibles respuestas emocionales intensas. La tallerista encargada de facilitar el espacio estará atenta a activar rutas de atención integral en caso de identificar situaciones que requieran acompañamiento.

Adaptación de las instrucciones

- Uso de lenguaje inclusivo y colectivo (por ejemplo, “les invito a...”).
- Incorporación de demostraciones visuales previas a la ejecución de los espacios de cuidado.
- Implementación de un ritmo más pausado que permita la comprensión y participación de todas las personas.
- Propuesta de opciones de adaptación en los ejercicios (por ejemplo, con menor intensidad acorde con el caso). Los ejercicios propuestos podrán ajustarse según las características y dinámicas.

Temas propuestos:

Cuidados de Salud oral en las personas con discapacidad

Pautas de cuidado en casa

Uso de los elementos del kit – rutinas de cuidado

Recomendaciones: alimentación y control odontológico

Resultados Esperados

Las personas con discapacidad y sus cuidadores adquirirán herramientas que les permitirán utilizar los elementos del kit para mejorar la salud bucal y trasladar esta sensación de bienestar a otros niveles de su bienestar físico y emocional, incrementando así su percepción del autocuidado como base del desarrollo de las personas. Se propiciarán las orientaciones para que los grupos interactúen y se contará con ayuda audiovisual y práctica en las sesiones.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Entregable Kit de la acción 1. Se entregarán dos versiones del kit bucal, el primero se entregará a la persona con discapacidad y estará compuesto por:

- Un vaso para enjuague
- Cepillos dentales
- Un tubo de pasta dental familiar
- Una botella de Enjuague bucal
- El kit deberá ser entregado a cada participante en bolsa con sistema resellable

El segundo kit es para el cuidador y tendrá las siguientes características: El Kit de higiene bucal en estuche portátil debe incluir mínimo cuatro elementos: 1 Cepillo dental, 1 tubo de pasta dental 70 gramos, 1 Enjuague bucal Botella de 80 ml y 1 Seda dental Rollo de 30 metros. Empaque individual cierre hermético.

Nota: Todos los elementos de aseo personal deberán ser de marca reconocida y registro Invima. No se aceptarán elementos de baja calidad o marcas sin reconocimiento. Los elementos deberán ser ingresados al almacén de la alcaldía local, acorde con el procedimiento vigente. Previa probación del apoyo a la supervisión.

Cuadro Resumen Acción 1 sesión 1:

Componente	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 1 sesión 1</u>	Tallerista acción 1	Acorde con el perfil solicitado en el Anexo técnico	Hora	6
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 1 sesión 1</u>	Paquete de Bolsas herméticas	Paquete de bolsas con sistema resellable transparente de mínimo 30*40 cms - Calibre 2,0 material: Polietileno baja densidad - No tóxico	Paquete x 100 unidades	2
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 1 sesión 1</u>	Vaso para enjuague bucal	Vaso para enjuague bucal transparente en material de policarbonato con capacidad de 8 onzas	Unidad	50
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 1 sesión 1</u>	Kit Cepillo de dientes	Kit de 2 Cepillos dentales con mangos rígidos en polipropileno (PP) y recubrimiento antideslizante en TPE o goma flexible, que proporciona resistencia, durabilidad y agarre seguro, con cerdas extra suaves, incluye limpiador texturizado de lengua y mejillas integrado en la parte posterior del cabezal (referencia para niños y adultos) - Presentación por dos unidades - Variedad de Colores.	Kit	50
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 1 sesión 1</u>	Crema dental	1 tubo de pasta dental familiar de 150 gramos - Registro Invima - Marca reconocida	Unidad	50
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 1 sesión 1</u>	Enjuague Bucal	Botella de enjuague bucal sin alcohol por 500 mililitros	Unidad	50
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 1 sesión 1</u>	Kit de higiene bucal básico	El Kit de higiene bucal en estuche portátil debe incluir mínimo cuatro elementos: 1 Cepillo dental, 1 tubo de pasta dental 70 gramos, 1 Enjuague bucal Botella de 80 mililitros y 1 seda dental rollo de 30 metros. Empaque individual cierre hermético.	Unidad	50
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 1 sesión 1</u>	Refrigerio Tipo 2	Compra de Un sólido 250 gr (sándwich de pollo con lechuga, queso y tomate o carne desmenuada con lechuga, queso y tomate en pan tipo bríoche), jugo en caja o avena en caja 200 ml, fruta (manzana, pera, durazno, banana, mandarina, o ciruela) y postre de 11gr. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - empacado en material biodegradable y con cubiertos biodegradables (no usar pitillo)	Unidad	100

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Metodología sesión 2:

Salida Maloka, este espacio tiene una oferta servicios diseñados para brindar experiencias tanto a nivel educativo como recreativo, cultural o empresarial, por tanto, cuenta con instalaciones adecuadas para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.

La experiencia interactiva para las personas con discapacidad y cuidadores incluye sala de proyección y recorrido de las experiencias son itinerantes. Para todos los efectos, el contratista será el responsable de la convocatoria, inscripciones, gestión de espacios, programación de actividades y demás aspectos logísticos para garantizar la participación de los beneficiarios.

La salida deberá incluir:

- Pase de ingreso al parque interactivo Maloka con recorrido exploratorio + Proyección.
- Transporte ida y regreso
- Refrigerio
- Póliza + ambulancia

Para este componente se deberán proyectar los 150 cupos de los beneficiarios y para el personal de apoyo requerido tanto del operador como de la alcaldía local (planeación, prensa, veedores, entre otros). Adicionalmente se extenderá invitación a los participantes de las instancias locales, hasta completar el cupo total de participantes.

Objetivos de la salida:

- Promover el bienestar emocional y el fortalecimiento del vínculo de cuidado entre la persona con discapacidad y su cuidador mediante experiencias de conexión afectiva, ejercicios de conciencia corporal y la construcción de herramientas prácticas para la autorregulación y el apoyo mutuo.
- Favorecer la conexión emocional y la evocación de experiencias significativas a través del uso de experiencias interactivas como recurso para compartir recuerdos, generar confianza y propiciar un ambiente de apertura en la sesión.
- Fomentar prácticas de cuidado mutuo y conciencia corporal mediante ejercicios sencillos de contacto, respiración y relajación que promuevan la sensación de contención y bienestar físico-emocional.
- Propiciar el diálogo y sinergia colectiva: Inspirado en las tradicionales malocas indígenas como espacios de intercambio de saberes, fomenta el debate, el pensamiento crítico y la construcción conjunta, con espacios de inclusión y percepción sensorial.
- Integra el enfoque STEM: Integra ciencias naturales, sociales, tecnología y artes para desarrollar competencias prácticas para la vida.
- Autoexploración y juego: Las exhibiciones y los laboratorios están diseñados para aprender haciendo, resolviendo retos o experimentando de forma directa.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Cuadro Resumen Acción 1 sesión 2:

Componente	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 1 sesión 2</u>	Actividad Parque Interactivo	Entrada a MALOKA en horario matiné, con guianza y actividades grupales, incluye (recorrido exploratorio + Proyección.) Acorde con los términos de referencia de la cotización. Para grupos mínimo de 20.	Unidad	150
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 1 sesión 2</u>	Refrigerio Tipo 2	Compra de Un sólido 250 gr (sándwich de pollo con lechuga, queso y tomate o carne desmechada con lechuga, queso y tomate en pan tipo brioché), jugo en caja o avena en caja 200 ml, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o naranja) y postre de 11gr. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - empacado en material biodegradable y con cubiertos biodegradables (no usar pitillo)	Unidad	150
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 1 sesión 2</u>	Transporte de Pasajeros Urbano (40 pasajeros) 6 Hrs	Servicio de transporte durante Jornada de servicio corto en Bogotá de 6 horas hasta para 40 pasajeros, incluye gasolina, peajes y lo que sea necesario para garantizar el servicio, punto de partida y destino definido por el FDIUBU. Los documentos del vehículo y los conductores deben estar al día, el servicio debe contar con las pólizas, seguros y amparos establecidos por la normativa vigente para el transporte de pasajeros.	Trayecto ida y regreso en un día.	4
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 1 sesión 2</u>	Ambulancia para eventos o en sitio	Servicio de Ambulancia equipada con lo necesario para atender emergencias en eventos masivos y empresariales, con camilla, oxígeno medicinal, equipo de primeros auxilios y monitoreo básico. El vehículo está preparado para intervenir en situaciones de urgencias y traslados rápidos. Requiere personal capacitado (paramédicos, profesionales en atención médica) y un conductor especializado. Además, se necesita un espacio adecuado para estacionar y acceso a las instalaciones del evento. Cobertura para emergencias médicas en eventos masivos o corporativos. El servicio cumple con la normativa vigente establecida en la NTC 3729 y la Resolución No. 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, demás normativa relacionada, garantizando la seguridad y atención médica en el evento. Incluye atención inmediata para los asistentes y, en caso necesario, traslado a centros médicos.	6 horas	2
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 1 sesión 2</u>	Póliza de seguros individual	Seguro de accidentes individual para personas por un día o jornada. Plan estándar con cobertura para incapacidad permanente y muerte	Unidad	150

Acción 2: Reaprendizaje y resignificación de la convivencia a través de diálogos de saberes. (Mínimo 40 personas para cada sesión)

En el marco de los temas propuestos para personas con discapacidad se propone la conformación de tres grupos de 30 personas con discapacidad y cuidadores, (acciones a desarrollar en dupla) para la orientación de tres (3) espacios prácticos de la vida cotidiana de mínimo dos horas, en los siguientes temas:

Diálogo de saberes 1: Uso seguro y adecuado de ayudas para la marcha

Objetivo: Enseñar el manejo correcto de bastones, muletas y caminadores para prevenir caídas y mejorar la movilidad.

Contenidos mínimos:

Tipos de ayudas para la marcha y sus indicaciones.

Ajuste correcto de la altura del bastón, muletas y caminador.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Técnicas básicas de deambulación.
Cómo sentarse, levantarse y girar de forma segura.
Prevención de caídas y accidentes.

Nota: El desarrollo de los contenidos deberán tener una ficha metodológica donde se identifique, las acciones, elementos que garanticen el trabajo experiencial. Se deberán identificar los grupos con el tipo de discapacidad que permita identificar las metodologías necesarias para el abordaje del grupo en particular.

Diálogo de saberes 2: Movilidad funcional y desplazamiento en diferentes entornos

Objetivo: Fortalecer las habilidades para desplazarse con seguridad en el hogar, la comunidad y espacios públicos.

Contenidos mínimos:
Deambulación en superficies lisas e irregulares.
Uso de rampas, escaleras y bordillos.
Cruce seguro de calles y desplazamiento en transporte público.
Identificación y manejo de barreras arquitectónicas.
Estrategias para conservar energía durante la marcha.

Nota: El desarrollo de los contenidos deberán tener una ficha metodológica donde se identifique, las acciones, elementos que garanticen el trabajo experiencial. Se deberán identificar los grupos con el tipo de discapacidad que permita identificar las metodologías necesarias para el abordaje del grupo en particular.

Diálogo de saberes 3: Autonomía, autocuidado y mantenimiento de dispositivos

Objetivo: Promover la independencia y el cuidado adecuado de los dispositivos de apoyo.

Contenidos:
Inspección y mantenimiento básico de bastones, muletas y caminadores.
Revisión de puntas antideslizantes y sistemas de apoyo.
Recomendaciones de autocuidado físico.
Ejercicios para fortalecer equilibrio y coordinación.
Derechos de las personas con discapacidad relacionados con la accesibilidad y la movilidad.
Nota: El desarrollo de los contenidos deberán tener una ficha metodológica donde se identifique, las acciones, elementos que garanticen el trabajo experiencial

En cada espacio se hará entrega de refrigerio a cada participante y el taller será orientada por las profesionales del componente de Dispositivos de Asistencia personal como parte de la estrategia de cuidado de los dispositivos entregados a la comunidad. Se sugiere el lugar de realización en el territorio y se deberá articular en Casa de Experiencias de la Participación o la Biblioteca de la participación o la Casa de la Cultura, por la ubicación y espacios dispuestos para las personas, garantizando el intercambio de metodologías participativas e inclusivas.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Las talleristas de las acciones a realizar serán las profesionales del componente de Dispositivos de asistencia personal, dado los tiempos disponibles desde las tareas administrativas en la ejecución contractual y serán entendidas como jornadas de socialización del componente.

Entregables:

- 30 bandas elásticas de resistencia
- 30 bolsa de gel frío calor
- 50 botiquín Primeros Auxilios básico
- 100 Botilitos
- 150 refrigerios

Nota: Se revisarán muestras de los elementos para aprobación de calidad y que cumpla con lo solicitado por la entidad. Luego de esta revisión se dejará un acta de aprobación y se procederá a la compra del total y el proceso administrativo de ingreso al almacén en cada caso. No se autorizan compras sin la debida verificación de las muestras de los elementos por parte del apoyo a la supervisión.

Cuadro Resumen Acción 2:

Componente	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 2</u>	Bandas elásticas de resistencia	Set de cinco (5) bandas elásticas planas cerradas, fabricadas en látex flexible y resistente, diseñadas para ejercicios de tonificación, fortalecimiento muscular, estiramiento y rehabilitación. Cada banda cuenta con dimensiones aproximadas de 60 cm de contorno x 5 cm de ancho y presenta un nivel de resistencia diferenciado según su espesor: X-Light (9-18 lb), Light (14-25 lb), Medium (17-30 lb), Heavy (22-38 lb) y X-Heavy (40+ lb). El set permite adaptar progresivamente la intensidad del ejercicio de acuerdo con las necesidades y capacidad física del usuario.	Paquete x 5 unidades	30
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 2</u>	Bolsa de gel frío calor	Bolsa reutilizable frío/calor con dimensiones aproximadas de 15 centímetros de ancho X 20 centímetros de largo. Principio activo: Gel. Peso aproximado 345 Gramos. color azul - Talla Única	Unidad	30
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 2</u>	Botiquín Primeros Auxilios básico	El botiquín permite dar una atención primaria e inmediata en el cuidado de heridas, contiene mínimo 12 productos que ayudan a prestar los primeros auxilios, los cuales pueden ser: curas impermeables, Micropore, toallitas limpiadoras con alcohol, guantes de látex, vendas, gasa estéril, tapabocas, bajalenguas, algodón x 5g, tijeras metálicas entre otros.	Unidad	50
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 2</u>	Botilito plástico	Compra de Botilito en PVC atóxico, tapa plástica y carabinero plástico. 750 ml. Atóxico. Tapa en color Sólido, botilito acabado sólido o acabado translúcido. Medidas: 25 cm x 7cm diámetro marcado en dtf uv.EL ARTE GRAFICO DEBE SER ENVIADO EN FORMATO (TIF,JPG,PSD,PDF,AI) aprobado previamente por el área de prensa.	1 caja de 100 unidades	1
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 2</u>	Refrigerio Tipo 2	Compra de Un sólido 250 gr (sándwich de pollo con lechuga, queso y tomate o carne desmedhada con lechuga, queso y tomate en pan tipo brioché), jugo en caja o avena en caja 200 ml, fruta (manzana, pera, durazno, banana, mandarina, o naranja) y postre de 11gr. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - empacado en material biodegradable y con cubiertos biodegradables (no usar pitillo)	Unidad	150

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Acción 3. Prácticas autocuidado con animales de granja. (Una salida para 100 beneficiarios)

El objetivo es potenciar en las personas con discapacidad y personas cuidadoras sus prácticas de autonomía y autocuidado a partir experiencias asistidas con animales (caballos, perros y animales de granja), y otros elementos del entorno para un mejor bienestar físico, psicológico y conductual, desde lo individual y colectivo.

Por lo anterior, el entregable para este componente está definido por el desarrollo de una acción de cierre con actividades asistidas con animales, inscripciones, logística, personal, entre otros que se consideren necesarios para el desarrollo de la técnica a implementar y garanticen la calidad y cumplimiento del objetivo.

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y el ejecutor son responsables de identificar previamente el tipo de discapacidad y sus restricciones para la implementación de las diferentes técnicas. Para tal fin, se desarrollarán las acciones necesarias para definir las actividades que faciliten la salud y bienestar de los participantes.

El espacio seleccionado deberá contar con los permisos necesarios para realizar las actividades lúdicas dependiendo de la necesidad de los participantes de la actividad grupal. El proceso deberá incluir una evaluación fisio se inicia un trabajo de acercamiento, reconocimiento y adaptabilidad, con el fin de obtener, por parte del usuario, confianza y seguridad por la zona de trabajo, los equinos y personal de apoyo; luego se continuará con la ejecución de las demás actividades planteadas. Es necesario mencionar que dentro de las sesiones se abarcan múltiples dimensiones en donde el aspecto físico, educativo, comportamental, emocional, expresivo y lúdico se ven más impactados. Esto sin descartar otros aspectos como lo son lateralidad, conciencia corporal, patrones fundamentales de tipo manipulativo y locomotor, entre otros.

Nota: Por experiencia de proyectos anteriores se deberá solicitar con tiempo prudencial la gestión de agendamiento del parque o granja o zoológico o parque temático dado se toman tiempo de aprobación y del trámite administrativo de firma de contrato y otros aspectos que pueden afectar el proceso, por lo anterior se recomienda reportar las acciones con los soportes de la trazabilidad de la información. Se proyecta una sesión integral para 100 beneficiarios (personas con discapacidad con sus cuidadores y/o auto-cuidadores) y como mínimo se deberá incluir: Sesión integral de terapia asistida con equinos para la persona con discapacidad y cuidadores incluye: Transporte ida y regreso, Póliza, Ambulancia, Refrigerio. La proyección de los costos incluye a las personas del apoyo logístico del contratista, así como las personas de la Alcaldía local de planeación, prensa, y veedores ciudadanos, con lo anterior se incluyen 20 cupos adicionales.

Para la salida se proyecta la entrega de un kit para cada participante. Así mismo, el contratista realizará la convocatoria con las personas de las acciones 1 y 2, junto con la organización, logística, soportes de registro de evidencias y demás actividades asociadas a la salida de las personas en condición de discapacidad y cuidadores.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Cuadro Resumen Acción 3:

Componente	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 3</u>	Sesiones Integrales de Terapia Asistida con Equinos	Sesiones Integrales de Terapia Asistida con Equinos, intervención terapéutica y educativa que utiliza el caballo como herramienta principal para promover el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los participantes. Cada sesión tendrá una duración de mínimo 40 minutos de monta.	Unidad	120
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 3</u>	Transporte de Pasajeros Urbano (40 pasajeros) 6 Hrs	Servicio de transporte durante Jornada de servicio corto en Bogotá de 6 horas hasta para 40 pasajeros, incluye gasolina, peajes y lo que sea necesario para garantizar el servicio, punto de partida y destino definido por el FDLBU. Los documentos del vehículo y los conductores deben estar al día, el servicio debe contar con las pólizas, seguros y amparos establecidos por la normativa vigente para el transporte de pasajeros.	Trayecto ida y regreso en un día.	3
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 3</u>	Ambulancia para eventos o en sitio	Servicio de Ambulancia equipada con lo necesario para atender emergencias en eventos masivos y empresariales, con camilla, oxígeno medicinal, equipo de primeros auxilios y monitoreo básico. El vehículo está preparado para intervenir en situaciones de urgencias y traslados rápidos. Requiere personal capacitado (paramédicos, profesionales en atención médica) y un conductor especializado. Además, se necesita un espacio adecuado para estacionar y acceso a las instalaciones del evento. Cobertura para emergencias médicas en eventos masivos o corporativos. El servicio cumple con la normativa vigente establecida en la NTC 3729 y la Resolución No. 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, demás normativa relacionada, garantizando la seguridad y atención médica en el evento. Incluye atención inmediata para los asistentes y, en caso necesario, traslado a centros médicos.	6 horas	3
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 3</u>	Póliza de seguros individual	Seguro de accidentes individual para personas por un día o jornada. Plan estándar con cobertura para incapacidad permanente y muerte	Unidad	120
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 3</u>	Refrigerio Tipo 2	Compra de Un sólido 250 gr (sándwich de pollo con lechuga, queso y tomate o carne desmenuada con lechuga, queso y tomate en pan tipo brioché), jugo en caja o avena en caja 200 ml, fruta (manzana, pera, durazno, banana, mandarina, o ciruela) y postre de 11gr. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - empacado en material biodegradable y con cubiertos biodegradables (no usar pitillo)	Unidad	120
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 3</u>	Silbato de emergencia	Compra de silbato, Material aleación en aluminio longitud de 1.85" diámetro 0.35" de alta durabilidad, personalizado. Contramarcado en bajo relieve de 0.5 mm	Unidad	120
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 3</u>	Gel antibacterial personal 30 ml	Gel antibacterial en frasco plástico (Alcohol 62%). Capacidad 30 ml. Formula mejorada con Aloe Vera. Material: Plástico. Medidas: 7.8 cm x 3.4 cm	Unidad	120
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 3</u>	Paquete de Bolsas herméticas	Paquete de bolsas con sistema resellable transparente de mínimo 30*40 cms - Calibre 2,0 material: Polietileno baja densidad - No toxico	Paquete x 100 unidades	2
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 3</u>	Botilito plástico	Compra de Botilito en PVC atóxico, tapa plástica y carabinero plástico. 750 ml. Atóxico. Tapa en color Sólido, botilito acabado sólido o acabado translúcido. Medidas: 25 cm x 7cm diámetro marcado en dtf uv.EL ARTE GRAFICO DEBE SER ENVIADO EN FORMATO (TIF,JPG,PSD,PDF,AI,) aprobado previamente por el área de prensa.	1 caja de 100 unidades	2

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Acción 4. Medios digitales facilitadores para el Cuidado. Fortalecimiento de capacidades.

Se constituye como un medio transversal y facilitador del aprendizaje experiencial para la persona con discapacidad y persona cuidadora fomentando las interacciones cotidianas en el entorno familiar por medio de uso de herramientas digitales.

Con lo anterior, se propone desde el Fondo de Desarrollo local en el espacio de la sede principal de la Alcaldía Local dispuesto para la sala interactiva, que cuente con la disponibilidad de material tecnológicos para el uso de las personas con discapacidad y sus cuidadores.

De estas actividades se deberá proyectar una metodología, previa identificación de necesidades con los grupos participantes de las acciones anteriores y entregar registro de las visitas como soporte y evidencia de las actividades realizadas.

Para el proceso deberán dejar como producto las Guía de uso y préstamo correspondiente, generando estadísticas de uso de las personas en condición de discapacidad, sus cuidadores y las personas auto cuidadoras.

Se sugieren temas como:

Certificados de discapacidad

Certificación de cuidadores

Inscripciones convocatorias SIMO – Convocatorias para Personas con discapacidad

Recursos web del Instituto Nacional para Ciegos - INCI

Este profesional deberá entregar un cronograma semanal de actividades y al finalizar deberá entregar actas de las sesiones realizadas con registro de firmas y evidencias fotográfica.

Estas acciones están proyectadas para realizarse en máximo Tres (3) meses, que incluye las etapas de Socialización, Inscripción de participantes, Logística, Metodologías, Operatividad, Registro y sistematización y Control social permanente.

Adicionalmente este profesional deberá presentar como producto en el marco de sus espacios de acompañamiento a las personas con discapacidad, la propuesta de un video institucional junto con el personal del proyecto, alcaldía local y la oficina de comunicaciones, bajo la premisa de contenido informativo y práctico para difundir en las redes sociales, medios comunitarios, grupos de WhatsApp, entre otros, que aporte positivamente a las personas con discapacidad de la localidad y sus familias.

El acompañamiento del taller será orientado por las profesionales del componente de Dispositivos de Asistencia personal como parte de la estrategia de cuidado de los dispositivos entregados a la comunidad y las profesionales de salud de la alcaldía local.

El producto entregable del componente será la Gestión de Actas de las sesiones realizadas en los espacios de fortalecimiento. Para todos los efectos, el apoyo a la supervisión deberá informar al contratista el procedimiento interno vigente y los formatos, requisitos, documentos y demás

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

soportes necesarios para cumplir con el procedimiento. Adicionalmente se reitera que todo trámite de radiación de información deberá gestionarse a través del correo del CDI de la alcaldía local. Para el cumplimiento de la meta, se proyecta un plazo de realización de máximo seis (6) meses, que incluye las etapas de Socialización, Inscripción de participantes, Logística, Metodologías, compras, ingreso al almacén, Operatividad, Registro y sistematización y Control social.

META 2.

Acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.

Cantidad de beneficiarios: 150 personas

Acorde con el lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local relacionados con el concepto de gasto de acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, para el desarrollo del concepto de gasto y la implementación de acciones en salud que favorezcan e impacten el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía en los territorios.

En este aspecto es necesario aclarar conceptos fundamentales para la ejecución del componente, con son:

Dispositivo de Base Comunitaria: son estrategias sociales en salud basadas en comunidad, orientadas a generar empoderamiento, apropiación y liderazgo de la comunidad, (organizada, educada y capacitada) y la movilización social para potenciar la promoción y prevención de la salud, especialmente en salud mental, reducción y prevención de riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

Igualmente, contempla la prevención de otras afectaciones en salud como las discapacidades y el VIH. Concentra las orientaciones en el campo de la salud mental y consumo de las sustancias psicoactivas. En su acepción etimológica, los “dispositivos” se constituyen en movilizadores, en este caso, para la acción comunitaria en salud que implican la identificación, preparación y realización de respuestas comunitarias e institucionales a prioridades de salud. (Ministerio de Salud y Protección Social. Julio de 2020).

Canalización: hace referencia al conjunto de actividades de orientación y direccionamiento de los usuarios, pacientes, familias y comunidades a los servicios sociales o de salud disponibles en el territorio, con el fin de mejorar el acceso a estos y mejorar su estado de salud y su calidad de vida; se adelanta en el marco de la ejecución de las tecnologías del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas – PSPIC e incluye el seguimiento a los individuos y familias analizados y el reporte de información conforme al documento de orientaciones y al sistema de monitoreo y evaluación de esta Ruta.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Cuidado: uno de los conceptos rectores para todas las entidades de gobierno y administración de la ciudad es el de cuidado: una Bogotá - Región cuidadora es aquella que “construye lo público como un escenario de beneficio colectivo” El concepto de cuidado se comprende entonces como el ejercicio de ocuparse de satisfacer las necesidades vitales, como alimentar, garantizar la habitabilidad de espacios, la protección del estado físico y mental del cuerpo, entre otros.

Por lo tanto, es indispensable reconciliar el cuidado con las dinámicas sociales sin restringirlo a un género, sino como un aspecto principal en la construcción de nuevas sociedades al reconocerlo como un valor colectivo, un asunto público y, por ende, de responsabilidad compartida. Esto implica situar el cuidado como un elemento clave en el contexto social en el que es preciso cuidar la naturaleza, la familia, el entorno, la vida humana y no-humana, para valorar y mejorar la ciudad.

Entornos: escenarios de socialización de las personas: familiares, escolares, sociales, institucionales, geográficos. Estos pueden contribuir a hacer a las personas más o menos vulnerables al uso de drogas y a otros comportamientos de riesgo.

Factores de riesgo: “Situaciones que hacen que una persona sea vulnerable a iniciar el consumo de sustancias, tanto a nivel individual como en su entorno, y también a comprender mejor la evolución hacia los trastornos por consumo de sustancias” (UNODC y OMS, 2018, p. 8).

Factores de protección: son atributos o circunstancias individuales, familiares y socioculturales que incrementan la probabilidad de introyección personal y social de condiciones que inhiben, retrasan, atenúan y disminuyen la vulnerabilidad ante el consumo de sustancias psicoactivas y otras dificultades.

Familia: se concibe como sujeto colectivo de derechos, y fin en sí misma. Por tanto, siendo un grupo social autónomo tiene sus propias estructuras y funciones. Tiene organización propia, según principios que ella misma desarrolla, lo cual da lugar a unas formas de relación y comunicación, a sus propios códigos y símbolos, en sus relaciones (Donati,2003).

La familia, constituye la red más próxima de las personas, y la más significativa por su presencia, ausencia o formas de relación que impactan en la vida de las personas, sus decisiones y capacidad para asumir su proceso de desarrollo, y afrontar las diferentes situaciones vitales que le ofrece su situación, condiciones y contexto. Basados en la información del sector y la estrategia de articulada con la Alcaldía local de Barrios Unidos, se propone para esta meta, el siguiente planteamiento:

Etapas	Descripción	Cronograma	Responsables
Socialización	Se deberá contar con un componente de participación estratégico, que permita visibilizar las necesidades territoriales a partir del diálogo activo e incidente de la comunidad interesada, vinculando organizaciones sociales y comunitarias, colectivos, Comités de Participación Comunitaria en Salud -COPACOS, Junta Administradora Local -JAL, Asociaciones de Usuarios, Consejo Local de Discapacidad, entre otros.	1 mes	Profesional Alcaldía local, Contratista, veedurías Sector salud

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Inscripción de participantes	Formato de acta de participación (virtual o físico)		Profesional Alcaldía local, Contratista
Logística	Organización de grupos de personas conforme al grupo poblacional priorizado. Tener en cuenta los grupos poblacionales que no participaron en la vigencia anterior.	4 meses	Contratista
Metodologías	Cada momento será planeado y coordinado por los profesionales idóneos de salud de la alcaldía, tomando los contenidos sugeridos en el criterio del sector.	4 meses	Profesional Alcaldía local
Operatividad	El Fondo de Desarrollo Local convocará a las personas y/o instancias identificadas como prioridad en el proceso, se sugiere como mínimo: Profesionales alcaldía local Referentes de políticas relacionados con el concepto de gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud. Referentes entornos educativo, hogar y entorno cuidador comunitario del PSPIC. Organizaciones y/o grupos sociales, líderes y lideresas comunitarias que realicen acciones relacionadas Instancias representativas de adolescentes, jóvenes y adultos identificadas en el territorio. Mesas locales cannábicas Comunidad educativa Comunidad en general	4 meses	Profesional Alcaldía local y Contratista
Registro y sistematización	El profesional de salud de la alcaldía local será el encargado del reporte mensual tablero de control distrital definido por el Sector Salud. Este proceso será coordinado con el contratista y se deberá incluir soporte de este reporte de manera mensual.	Cada mes durante la ejecución	Profesional Alcaldía local y Contratista
Control social	El proyecto deberá favorecer la constitución y acción de veedurías comunitarias, desde la formulación, desarrollo, seguimiento, evaluación y liquidación del proyecto, teniendo en cuenta lineamientos dados por el proceso de control social de la Secretaría Distrital de Salud.	Cada mes durante la ejecución	Profesional Alcaldía local, Contratista, Veedurías y sector salud.

Con lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos propone fortalecer la atención primaria en salud de la localidad, a través de la articulación con profesionales idóneos de la oficina de políticas públicas, la Secretaría de Salud con sus profesionales en el territorio, entidades distritales, comunidad educativa, veedurías ciudadanas, instancias de salud, familia y comunidad en general para la conformación de las acciones transversales para la intervención en los puntos identificados.

Este enfoque de reducción del riesgo colectivo y daño se viene desarrollando en las políticas de drogas a nivel mundial desde hace varias décadas y que, en los últimos años, ha tomado mayor fuerza, tanto en la política internacional como en políticas locales. Se trata de un enfoque pragmático y humanitario orientado a la disminución de los daños personales y sociales asociados

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

al consumo de drogas, llegar al que no llega y, desde su realidad, iniciar y acompañar en su proceso de intervención.

Los programas de reducción de daños son complementarios a los programas libres de drogas. Simplemente reconocen que para muchas personas que usan drogas son objetivos lejanos, impensables y, por lo tanto, lo que pretenden es contactar con esta población desde la realidad de su situación y sus posibilidades para iniciar un proceso que puede acabar en programas libre de drogas o, al menos, en mejorar su calidad de vida, reduciendo los daños y riesgos para sí mismas y para la sociedad, y evitar que se convierta en un problema de salud pública. (*La reducción de daños en la intervención con drogas “Concepto y buenas prácticas”. Red Iberoamericana de ONG que trabajan con drogas y adicciones, 2018*).

Es un enfoque de salud pública y de derechos para las personas que ya tienen un consumo, sea recreativo, habitual o problemático y que no señala ni juzga, busca mejorar la calidad de vida de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas y antes que la abstinencia busca la funcionalidad.

También se le conoce como mitigación, consumo responsable o consumo consciente. (*Guía para la apropiación e implementación del enfoque poblacional, diferencial y de género. Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., diciembre 2021*).

Este enfoque contempla un amplio abanico de intervenciones con las que logra visibilizar y acercar a las personas que, por su situación de estigma, marginalidad y/o deterioro no llegan a las redes normalizadas y dispositivos de atención. (*La reducción de daños en la intervención con drogas “Concepto y buenas prácticas”. Red Iberoamericana de ONG que trabajan con drogas y adicciones, 2018*).

Modelo de Atención Integral para Trastornos por Uso de Sustancias Psicoactivas SPA en Colombia

Es una construcción basada en evidencia científica que oficia como un sistema organizado de prácticas para la atención de personas con diversos grados de consumo de SPA, que puede ser implementado en Colombia y que cuenta con un importante nivel de consenso social para su adaptación.

Se formula con el fin de proponer un modelo de atención integral actualizado que responda a la problemática del consumo de drogas con el objetivo de garantizar mayores probabilidades de éxito en los procesos de detección e intervención temprana, valoración integral y tratamiento especializado. (*El modelo de atención integral para trastornos por uso de sustancias psicoactivas Convenio 656 de 2015. Noviembre de 2016, Ministerio de Protección Social – UNODC Oficina de las acciones Unidas para la Droga y el Delito*).

Para la materialización de las acciones en la localidad se seguirán las acciones, de acuerdo con el lineamiento del sector, así:

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Acción 1. Diálogo consciente y transformador

Fase preliminar: Incluye la organización y consolidación de la información relacionada con los insumos previos (documentos de consulta) para la lectura de necesidades, identificación y vinculación actores interesados y relacionados con el concepto de gasto al igual que las experiencias previas que se han realizado en la localidad.

Se hace necesaria la realización de espacios de diálogo para la articulación institucional y comunitaria con al menos los siguientes actores:

- Referentes de políticas relacionados con el concepto de gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud.
- Referentes entornos educativo, hogar y entorno cuidador comunitario del PSPIC.
- Organizaciones y/o grupos sociales, líderes y lideresas comunitarias que realicen acciones relacionadas con el concepto de gasto.
- Sectores que realicen acciones relacionadas con el concepto de gasto.
- Instancias representativas de adolescentes, jóvenes y adultos identificadas en el territorio.
- Mesas locales cannábicas

Responsables de la Acción 1: Alcaldía local de Barrios Unidos con los profesionales de salud con reporte de actividades al apoyo a la supervisión del contrato y con el profesional enlace del componente por parte del contratista.

Este ejercicio de participación debe adelantarse en las mesas locales y se deberá articular con el Plan Territorial de salud y las intervenciones serán consolidadas con las solicitudes y recomendaciones del Consejo local de Gobierno, lo anterior con el fin de priorizar e involucrar a los líderes de la atención primaria Social para que la localidad encuentre acciones colectivas de intervención, eficaces y efectivas, que impacten positivamente en el territorio.

En este orden, el operador deberá recibir la información base de las personas que hacen parte de las mesas locales y los líderes de los sectores para organizar la información de la estrategia conjunta.

El producto verificable es el listado de personas, instancias, con datos de contacto: nombres completos, correo electrónico, delegatarios, teléfonos, grupo poblacional, étnico, instancia de participación, entre otras variables de identificación.

Así mismo, el operador deberá adelantar consultas de la información disponible en el Observatorio de Salud Data – SaluData, con la gestión de la solicitud para el acceso, lo anterior como insumo para la discusión y definición conjunta de las prioridades a abordar en la localidad, así como de las estrategias a desplegar para dar respuesta a la problemática de este componente.

De lo anterior, el contratista también deberá entregar como producto mínimo tres actas de reunión PRESENCIALES con instancias que den cuenta de las propuestas, iniciativas,

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

actividades concretas para integrar en el plan de acción de la localidad, en articulación y socialización del proyecto con las siguientes instancias:

- ✓ Secretaría de salud, con el líder de gestión territorial y profesionales encargados de los espacios de articulación del Modelo de Atención en Salud de Bogotá, MAS Bogotá Basado en la Atención primaria social de la Localidad de Barrios Unidos y los profesionales líderes del tema de salud de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.
- ✓ Instancias representativas de adolescentes, jóvenes y adultos identificadas en el territorio, junto con los referentes de salud pública de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.
- ✓ Mesas locales cannábicas

Se deberá dejar registro en medio físico y/o digital de la invitación realizada y la asistencia efectiva de los actores invitados a estos espacios.

Como evidencia de la gestión realizada al respecto, el ejecutor debe presentar soporte de las actividades desarrolladas (llamadas telefónicas, difusión de piezas comunicativas en redes y/o en espacios físicos, correos electrónicos, entre otras).

Acción 2: Plan participativo para el cuidado

Una vez establecidos los espacios de diálogo y articulación, así como lecturas del territorio, el equipo del Fondo de Desarrollo Local dispondrá de un primer acercamiento a la consolidación de un dispositivo de base comunitaria.

Para el logro de este objetivo, el profesional de enlace del contratista y los profesionales del equipo de salud de la Alcaldía Local acompañarán y brindarán herramientas metodológicas a partir de la implementación de un proceso que cuenta con fortalecimiento de la Mesa Mas bienestar para aplicar en mínimo 3 espacios de la localidad: con este objetivo se deberá presentar un cronograma mensual.

La **primera sesión** corresponderá a una introducción de lo que implica la construcción experiencial y social, para lo cual se llevara a cabo un espacio de socialización y reconocimiento de las necesidades de la localidad en materia del consumo de SPA, así como los intereses que tienen los participantes para aportar a la educación de este.

Es importante que desde este ejercicio se logre introducir la conexión entre la propuesta de formulación del plan de cuidado y de la iniciativa que se debe adelantar a nivel comunitario.

La **segunda sesión** que se dispone para esta categoría estará orientada a la consolidación de la iniciativa en el plan de cuidado participativo, esto significa, que se establecerá la propuesta para llevar a cabo una estrategia que permita apuntar a aquellas necesidades e intereses que se retomaron previamente. Es vital en este momento puntualizar en que la estrategia que sea diseñada debe ser implementada a nivel comunitario dentro de la localidad.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Finalmente, la **tercera sesión**, a partir de la cual se lleve a cabo la materialización de la iniciativa propuesta en el plan de cuidado participativo, la cual deberá ser ejecutada considerando estrategias con enfoque diferencial y deberá impactar a personas que se encuentren en la zona de los barrios la Merced Norte, alcázares, Colombia y Concepción Norte.

Lo anterior, dando respuesta al panorama proyectado en materia de necesidad de impacto con acciones de prevención de consumo de **SPA**, detectadas a nivel local desde lo reportado por parte del sector salud.

Teniendo en cuenta que la meta responde a **150 personas**, según la disposición de las acciones proyectadas por parte del dispositivo de base comunitaria, se indicará al contratista el cronograma de actividades para el acompañamiento de los profesionales del contrato, con lo cual se dejarán las evidencias en cada espacio de intervención, reunión, comité y demás procesos, acorde con el plan de trabajo.

Para el trabajo en el territorio, se deberán conciliar espacios de intervención prioritaria, previa identificación de la alcaldía local, sector salud, sector seguridad, sector integración social, sector educativo, entre otros grupos de interés.

Criterios meta poblacional

Para establecer el cumplimiento de la meta poblacional la alcaldía local se debe tener en cuenta las siguientes precisiones:

Beneficiarios directos: Las personas que conformen los dispositivos de base comunitaria vinculados al proyecto y aquellas que participen de las actividades propuestas en los planes participativos del cuidado.

Beneficiarios indirectos: Las personas que se involucren en el desarrollo de las actividades como conversatorios, coloquios, festivales, ferias, entre otras actividades.

Nota Técnica: Las personas que se relacionen como beneficiarios directos serán quienes den cumplimiento a la meta poblacional.

Grupos poblacionales priorizados en la Localidad de Barrios Unidos:

Acorde con las mesas de trabajo con el sector salud, y la información base suministrada, se identifican para el presente proyecto, tres grupos priorizados, así:

Infancia y Adolescencia. El proyecto, a través de acciones de educación, comunicación en salud y la creación y/o fortalecimiento de los dispositivos de base comunitaria, contribuye a la disminución de factores de riesgo por consumo de SPA con estrategias que fortalecen entornos protectores orientados al proyecto de vida, ocupación del tiempo libre, redes de apoyo, orientación motivacional en padres, madres y personas cuidadoras primarias, la promoción de vínculos afectivos y seguros, y pautas de crianza en niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Igualmente, el fortalecimiento y reflexión de la cultura propia y de prácticas de crianza protectoras, definidas por los grupos étnicos que hacen parte de su identidad cultural. Además, el desarrollo de estrategias y acciones que prevengan el consumo inicial a temprana edad, con enfoque poblacional- diferencial y de género (comunidades étnicas, víctimas de conflicto armado, personas de los sectores sociales LGBTI, población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, personas en fenómeno de habitabilidad en calle, población migrante, entre otras).

Juventud. Para la ejecución de este proyecto se debe fomentar el desarrollo de los y las jóvenes en habilidades de autocuidado, para la toma de decisiones libres e informadas, en particular acciones enfocadas en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, diseñadas para los y las jóvenes en las que se tenga en cuenta sus necesidades, intereses y particularidades.

Por otra parte, es relevante el fortalecimiento de factores protectores y entornos orientados al desarrollo de capacidades para el afrontamiento de los retos físicos, emocionales y sociales que impone la vida, favoreciendo respuestas resilientes ante la exposición al consumo de sustancias psicoactivas, con enfoque poblacional- diferencial y de género (comunidades étnicas, víctimas de conflicto armado, personas de los sectores sociales LGBTI, población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, personas en fenómeno de habitabilidad en calle, población migrante, entre otras).

Adultez. El proyecto permite desarrollar acciones y estrategias para este ciclo de vida frente a la disminución de factores de riesgo por consumo de SPA, reconociendo la importancia de desarrollar capacidades de autonomía, toma de decisiones, afrontamiento de sucesos vitales como la búsqueda y la estabilidad laboral, el sostenimiento de relaciones de pareja basadas en relaciones igualitarias de género y la crianza de hijos e hijas, el manejo de las emociones, planeación y disfrute de actividades de educación, ocio, recreación y cuidado conciliando la vida laboral y familiar, y la canalización de la salud y los servicios sociales; con enfoque poblacional - diferencial y de género (comunidades étnicas, víctimas de conflicto armado, personas de los sectores sociales LGBTI, población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, personas en fenómeno de habitabilidad en calle, población migrante, entre otras).

Grupos étnicos. El proyecto contempla y favorece mecanismos de transmisión de saberes y habilidades de comunicación propias de los grupos étnicos de la localidad, así como prácticas de crianza desde los saberes propios. Promueve prácticas culturales individuales y colectivas relacionadas con oficios, capacidades técnicas, educativas y en artes, relacionadas con sus planes de vida y cosmovisión. Se fortalecen espacios de transmisión de diálogos de saberes, reflexión e intercambios de conocimientos entre las generaciones y los adultos mayores o sabios, que contribuyan a la pervivencia y mantenimiento de los grupos étnicos; con enfoque poblacional- diferencial y de género (comunidades étnicas, víctimas de conflicto armado, personas de los sectores sociales LGBTI, población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, personas en fenómeno de habitabilidad en calle, población migrante, entre otras).

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Habitabilidad en calle. El proyecto permite el abordaje integral y la articulación institucional con este grupo poblacional; además, reconoce sus experiencias para motivar el diálogo y la reflexión frente al consumo de sustancias psicoactivas.

Sectores LGBTI. El proyecto tiene en cuenta las situaciones específicas de personas de los sectores sociales LGBTI, orientadas a la promoción del respeto a la diversidad sexual, estrategias de información sobre los efectos por la combinación de sustancias psicoactivas legales e ilegales en los diferentes entornos, su efecto con el uso de antirretrovirales, con procesos hormonales en personas, entre otros. Con lo anterior, se busca que la población priorizada encuentre espacios comunes para el diálogo experiencial a través de la presentación de los grupos reconocidos artísticos, culturales, propiciando el reconocimiento del consumo como problemático en algunas zonas de la localidad y llegando como una estrategia conjunta de las entidades distritales. Se contará con material de trabajo que se entregará durante las intervenciones y se describe a continuación.

Acción 3: Canalización transectorial para el cuidado

Para esta categoría, el equipo del Fondo de Desarrollo Local y el profesional de enlace del contratista canalizará y enrutará según las necesidades de las personas participantes del proceso, con las debidas indicaciones técnica de la ruta e internamente de manera mensual se establecerá seguimiento y monitoreo.

Para las acciones del operador, es importante seguir las instrucciones que, desde el equipo de la alcaldía, se dé para que transversalmente en todas las acciones que acompañe el profesional de apoyo del operador, tenga en cuenta la ruta de canalización previniendo duplicidad de acciones.

- Para considerar la conformación del dispositivo y lo que implica el abordaje del fenómeno del consumo de SPA, el sector educativo cumple un rol importante, no obstante, la población escolarizada no es la prioridad para el desarrollo de este concepto de gasto, toda vez que las zonas de orientación escolar-ZOE y zonas de orientación universitaria-ZOU son parte de las acciones desarrolladas por parte del Plan de intervenciones Colectivas.
- Si bien la conformación de dispositivo de base comunitaria contara con miembros participes de los diferentes sectores de la localidad, la acción de prevención que se lleve a cabo estará desplegada en la zona de la UPZ ALCÁZARES en los barrios la Merced Norte, alcázares, Colombia y Concepción Norte.
- La propuesta de acciones de incidencia que se sugiere en el documento puede variar respondiendo a los diálogos y lecturas territoriales que emerjan durante el proceso de alistamiento e implementación del proyecto.

Dado que los profesionales de participación encargados de los temas de salud tendrán a su cargo el liderazgo de las acciones, instancias, metodologías y organización de las mesas de trabajo en el territorio, y en general todo lo concerniente a la meta, para el proceso se deberán entrar reporte de avance mensual de las acciones conjuntas realizadas con el operador, lo cual será verificado a

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

través de actas de las convocatorias, correos institucionales, fotografías de las reuniones, listados de asistencia, entre otros.

En este mismo orden, se deberá plantear la entrega del material disponible para este componente dado que se entenderá que las acciones serán focalizadas y se deberá distribuir el recurso disponible entre los espacios de intervenciones, de lo anterior se deberá dejar actas de concertación, reuniones con los grupos de interés, evidencias de las acciones con registro fotográfico y registro de firmas de los elementos entregados en cada momento del desarrollo del componente.

Los profesionales líderes de salud en la Alcaldía Local de Barrios Unidos deberán apoyarse en el manual de Estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas, construido por la Subsecretaría de Salud Pública y UNODC, como también, tener en cuenta los cursos de vida grupos poblacionales y el territorio, para el desarrollo de temáticas como:

- Prevención del consumo abusivo de SPA
- Promoción y prevención de la Salud Mental.
- Prevención del expendio de bebidas alcohólicas de menores en tiendas de la zona.
- Prevención de riñas asociadas al consumo de alcohol en el barrio.
- Prevención del consumo y expendido de sustancias en parques, entornos escolares y humedales del barrio.
- Cuidado territorial y protección del consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
- Aproximación al Proyecto de vida e inclusión financiera.
- Fortalecimiento de factores protectores para los diferentes cursos de vida
- Promoción de las capacidades de decisión frente al consumo
- Generación de prácticas de autocuidado a usuarios de SPA
- Transformación de imaginarios colectivos frente al consumo de SPA
- Promoción de habilidades para la vida y de afrontamiento.
- Fortalecimiento y reflexión de la identidad cultural.
- Reducción de riesgos y daños por consumo de sustancias psicoactivas con enfoque comunitario.
- Reducción de riesgos y daños para consumos no problemáticos catalogados por el Ministerio de Salud como consumos experimentales, recreativos y habituales
- Determinantes sociales, culturales y de salud que afectan las relaciones de género.
- Participación y autonomía de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas en sus decisiones de vida

Con estos temas se propone el desarrollo metodológico para **una (1) feria de prevención del consumo de sustancias psicoactivas**, articulando acciones con la Secretaría Distrital de Salud para la prevención y mitigación de consecuencias asociadas al consumo de alcohol.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Su propósito central será evitar el tránsito hacia consumos de abuso y dependencia mediante intervenciones tempranas y oportunas. Se deberán atender la población mayor de 18 años de diferentes grupos vulnerables con consumos problemáticos de SPA legales o ilegales, así como a sus redes sociales de apoyo.

El abordaje integral del consumo y sus trastornos, mediante acciones de promoción, prevención, gestión del riesgo y autocuidado antes, durante y después del uso de sustancias, orientadas a disminuir los impactos negativos sobre la vida del individuo y los entornos en los que se desenvolvía.

Es importante destacar que las acciones desarrolladas en el presente concepto de gasto corresponden a acciones extramurales de tipo comunitario, no son atenciones específicas en salud y por ningún motivo pueden relacionarse con tratamientos específicos para consumos problemáticos.

En la feria deberá garantizarse la participación de las personas pertenecientes a los diferentes grupos de vida en las acciones propuestas que contribuyan a la disminución de factores de riesgo por consumo de sustancias psicoactivas, favorecer la difusión de rutas y servicios de la localidad, así como promover acciones de articulación entre las entidades de orden local y distrital.

Las acciones y estrategias a desarrollar no deben estar cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (PBS) y podrán articularse con acciones desarrolladas por el Sector y otras entidades del orden distrital, cuyo objetivo sea la disminución de factores de riesgo por consumo de SPA.

El proceso de canalización transectorial realizará acciones de seguimiento a los casos identificados. El Fondo de Desarrollo Local definirá la herramienta de monitoreo que permita la inclusión de casos identificados y su trazabilidad en la gestión, lo anterior será presentado en el comité mensual.

Esta acción trazadora de canalización o referenciación estará liderada por un perfil psicosocial del equipo ejecutor de disponibilidad exclusiva para el componente con conocimiento y experiencia en activación de rutas, con el fin de orientar a las personas con respecto a las respuestas institucionales disponibles en su territorio y al mecanismo a seguir para acceder de manera efectiva a los servicios sociales y de salud.

Con estas acciones se pretende mejorar el entorno de consumo identificado e incluir a la comunidad en la recuperación y apropiación del espacio seguro, entendiendo que es el principio de cooperación interinstitucional bajo la premisa de Barrios Unidos camina seguridad.

En el contexto de la salud pública, "**ESPACIOS SEGUROS**" se refiere a entornos físicos, sociales y virtuales que promueven el bienestar psicosocial y la salud de las personas, minimizando riesgos y fomentando la participación comunitaria. Estos espacios pueden ser físicos como parques, callejones comunitarios, espacios sociales, así mismo, contribuyen a reducir el estrés, la ansiedad, fomentando la salud mental y emocional de las personas.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Así mismo, la estrategia incluye intervenir espacios en calle para su recuperación mediante acciones de embellecimiento y jornadas de limpieza, estas acciones deberán estar lideradas por la alcaldía local en coordinación con las juntas de acción comunal, colegios, sector comercial, y con la interacción de las entidades como Secretaría de Seguridad, integración Social, Salud, Policía Nacional, Secretaría de Educación, entre otras.

Acorde con la meta propuesta, es decir mínimo **150 personas beneficiadas**, se espera que la estrategia conjunta permita mitigar el impacto negativo del consumo de sustancias y oriente las acciones en el marco de la estrategia de salud de la localidad. Para la ejecución de la meta se deberá articular con un profesional técnico o tecnólogo para articular acciones en el territorio con los profesionales de salud del Fondo de desarrollo local de Barrios Unidos.

Perfil 4	Técnico(a)
Formación Académica	Una (1) persona titulada como Técnicos o Técnica y/o Tecnólogo-Tecnóloga o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional, en programas preferiblemente del área administrativa.
Experiencia Laboral General	Con experiencia laboral mínima de 36 meses y hasta 71 meses de experiencia laboral en por lo menos un proyecto en actividades técnico-administrativas y/o otras actividades relacionadas con los componentes técnicos y/o administrativos del proyecto.
Experiencia Específica	La persona postulada debe acreditar experiencia específica de mínimo doce (12) meses en apoyo a la ejecución de proyectos de salud.
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación al proyecto	Tiempo completo (5 meses)

Cuadro Resumen Acciones SPA:

Componente	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
META 2. Acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA <u>Acción 1.2.3</u>	Perfil 4: TÉCNICO(A) Una persona	Acorde con el perfil solicitado en el Anexo técnico	Mes	5
META 2. Acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA <u>Acción 1.2.3</u>	Bolsa por definir en acciones con la mesa de MAS bienestar - Mesa de SPA - Acciones de apoyo y facilitadores en territorio	Adquisición de elementos y materiales necesarios para el desarrollo de acciones y temáticas: material de apoyo visual e ilustrativo, kits y todos aquellos entregables que permitan construir medios de apoyo facilitadores necesarios para fortalecer el desarrollo de las actividades que no estén inducidos en los planes de beneficios y en las estrategias del PSPIC. También incluye la Feria de Servicios y las opciones elegibles se encuentran descritas en el anexo técnico.	Monto Agotable	1
META 1. Acciones complementarias cuidadores <u>Acción 3</u>	Botilito plástico	Compra de Botilito en PVC atóxico, tapa plástica y carabinero plástico. 750 ml. Atóxico. Tapa en color Sólido, botilito acabado sólido o acabado translúcido. Medidas: 25 cm x 7cm diámetro marcado en dtf uv.EL ARTE GRAFICO DEBE SER ENVIADO EN FORMATO (TIF,JPG,PSD,PDF,AI), aprobado previamente por el área de prensa.	1 caja de 100 unidades	1

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

El soporte de evidencias de la meta deberá incluir el plan operativo de articulación y en el caso de la bolsa a monto agotable, se deberá presentar la propuesta de cronograma y las acciones articuladas en el territorio, junto con la solicitud de materiales de trabajo necesarios para aprobación con el contratista. (se tomará de referencia la canasta de costos de la Alcaldía Local). El monto agotable será autorizado únicamente para papelería, medios publicitarios, refrigerios y entregables como llaveros, agendas o elementos de apoyo en los espacios, papelería básica, entre otros.

El apoyo responsable de las acciones presentará su propuesta de ejecución presupuestal al apoyo a la supervisión para la respectiva aprobación y se dejará copia de las respectivas actas como soporte de la ejecución. En el caso que se requiera se deberá realizar el trámite de ingreso al almacén para los entregables previstos (botilito).

Nota: En ningún caso se aprobarán rubros para gastos personales, transporte o alimentación.

Se deberá generar articulación con la mesa de entonos escolares para el fortalecimiento de los dispositivos en articulación con los colegios priorizados, se extenderán acciones a universidades por lo que se adelantarán acercamientos con las universidades Libertadores, Área Andina, Horizonte, Monserrate y el SENA. En estos espacios se dará prioridad a niños, niñas y adolescentes. Así mismo, por las características de la población a intervenir en el tema de prevención. En este mismo orden la presencia de los profesionales en la mesa intersectorial de SPA permitirá orientar una ruta de trabajo coordinado con las entidades distritales.

Adicionalmente, se debe dar continuidad a la articulación con la Casa de la Juventud, aliados en los ejercicios de pactos de Seguridad y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

META 3.

**Dispositivos de Asistencia Personal
(no incluidas en los Planes de Beneficios).
Cantidad de Beneficiarios: 100 personas.**

A partir de los postulados definidos en las convenciones y políticas internacionales, nacionales y distritales para las personas con discapacidad, en el marco del Decreto 089 de 2023, adopta la política pública de Discapacidad, que busca garantizar el goce efectivo de los derechos y la inclusión social de las Personas con Discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad, en el territorio urbano, rural y disperso de Bogotá D.C.

En este contexto, asume el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal como un proceso para el logro de la autonomía y el desarrollo de capacidades incorporando los enfoques de derechos, de capacidades, de género, diferencial, poblacional y territorial, de determinantes sociales de salud y ambiental, que facilitan la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

“Los enfoques mencionados dan cuenta de los factores individuales, ambientales, situacionales y sociales que rodean a las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad y se constituyen como herramientas que visibilizan problemáticas interrelacionadas que orientan acción de la política pública. Los enfoques deberán concretarse en estrategias, acciones, planes, programas, y proyectos, que den respuesta integral a las problemáticas y barreras que enfrentan las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad para el goce efectivo de sus derechos y la inclusión social. Las acciones, planes, programas, y proyectos deberán partir del reconocimiento de la diversidad de la población con discapacidad, las inequidades y desigualdades que les afectan, así como las particularidades derivadas de la intersectorialidad de los distintos grupos poblacionales” (Decreto 089 de 2023 - Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C. 2023 – 2034).

Adicionalmente, para el Distrito Capital se adopta el término “Dispositivos de Asistencia Personal” planteado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en las Guías de Rehabilitación Basada en comunidad (RBC) del año 2012, que las define como “aparatos diseñados, fabricados o adaptados para asistir a una persona a hacer una tarea particular”. Muchas personas con discapacidad dependen de los dispositivos de asistencia personal para realizar sus actividades diarias y participar, activa y productivamente, en la vida de la comunidad.

Esta definición contempla dispositivos desde baja hasta alta tecnología, definidos por varias categorías (movilidad, postura, visión, prótesis, audición, actividades de la vida diaria). (Lineamientos Nacionales de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC. Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia 2014).

Así mismo, el concepto de “Los Bancos de Ayudas técnicas (BAT)” propuesto en los anteriores lineamientos 2007, 2009 y 2011 de Secretaría Distrital de Salud, avanza a comprenderlos como “centros responsables de la adquisición, la administración, la prescripción, el otorgamiento y el mantenimiento de dispositivos de asistencia que no están contemplados en el Plan Obligatorio de Beneficios en Salud, para facilitar el desarrollo humano, garantizar por parte del Estado el reconocimiento del derecho que tienen las personas con discapacidad a ser incluidas en la sociedad, generando procesos de transformación en los entornos y contextos, que faciliten la participación y el desempeño de los sujetos en todos los ámbitos de la vida cotidiana” (Proceso de actualización de las Guías del Banco de Ayudas Técnicas. Camargo, Lancheros, Peñaloza, Mora y Amórtegui, Secretaría Distrital de Salud – Hospital Centro Oriente - Universidad del Rosario, 2011).

Con base en lo anterior, el lineamiento técnico orientador para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia personal incorpora los siguientes referentes conceptuales:

Enfoque de Derechos.
Enfoque de capacidades.
Enfoque de Género
Enfoque Diferencial Poblacional
Enfoque Diferencial Territorial

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Modelo Social de la Discapacidad.

El modelo social de la discapacidad, plasmado por la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, se constituye como el referente conceptual más pertinente para abordar los elementos de cualquier intervención estatal, toda vez que garantiza una comprensión integral de la discapacidad que se nutre de importantes categorías tales como las barreras; la autonomía e independencia individual los apoyos, las obligaciones estatales en la garantía de derechos y nivel de vida adecuado y protección social.

Así mismo, considera la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para las personas con discapacidad, por lo que los posiciona como titulares de estos y considera que las personas con discapacidad contribuyen y pueden contribuir al bienestar general, desarrollo económico, social y humano tal como lo hacen los otros miembros de la sociedad.

El modelo social de la discapacidad pone especial atención a los factores sociales y del entorno que rodean a la persona con discapacidad, para identificar las barreras que se configuran con la interacción. Las barreras se conceptualizan como cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad y tienen como características principales el dinamismo, la multicausalidad y la mutabilidad.

Es a partir de la identificación de estas barreras que se hace necesario generar acciones concretas, desde la autonomía y la independencia, que mitiguen su impacto e incidan en el cambio del entorno, de las actitudes y de los imaginarios construidos alrededor de la persona con discapacidad. De esta forma, se avanza en el reconocimiento de los derechos y la equiparación de oportunidades, así como en minimizar los estereotipos, los prejuicios y enriquecer las buenas prácticas frente a las habilidades y capacidades de la población.

Dentro de estas acciones se destacan aquellas enfocadas a la accesibilidad, el diseño universal, los ajustes razonables, el respeto y reconocimiento de la diversidad funcional, las adaptaciones específicas de entornos, la participación y las acciones afirmativas. (Decreto 089 de 2023 - Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C. 2023 – 2034).

Basados en la información del sector y la estrategia de articulada con la Alcaldía local de Barrios Unidos, se propone para esta meta, el siguiente planteamiento:

Etapas	Descripción	Cronograma	Responsables
Socialización	Se deberá contar con un componente de participación estratégico, que permita visibilizar las necesidades territoriales a partir del diálogo activo e incidente de la comunidad interesada, vinculando organizaciones sociales y comunitarias, colectivos, Comités de Participación Comunitaria en Salud - COPACOS, Junta Administradora Local -JAL, Asociaciones de Usuarios, Consejo Local de Discapacidad, entre otros.	Permanente, durante la ejecución	Contratista, veedurías Sector salud

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Inscripción de participantes	Formato de acta de participación (virtual o físico)		Contratista
Logística	Organización de grupos de personas conforme al grupo poblacional priorizado. Tener en cuenta los grupos poblacionales que no participaron en la vigencia anterior.	10 meses	Contratista
Metodologías	Cada momento será planeado y coordinado por los profesionales idóneos de salud de la alcaldía, tomando los contenidos sugeridos en el criterio del sector.	10 meses	Contratista
Operatividad	El Fondo de Desarrollo Local convocará a las personas y/o instancias identificadas como prioridad en el proceso, se sugiere como mínimo: Profesionales alcaldía local Referentes de Subred Integrada de Servicios de Salud. Líderes y lideresas comunitarias que realicen acciones de salud y Comunidad en general Personal idóneo y cumplimiento de las siete etapas	10 meses	Contratista
Registro y sistematización	El profesional designado para el componente será el encargado del reporte mensual tablero de control distrital definido por el Sector Salud y se deberá incluir soporte de este reporte de manera mensual.	Cada mes durante la ejecución	Contratista
Control social	El proyecto deberá favorecer la constitución y acción de veedurías comunitarias, desde la formulación, desarrollo, seguimiento, evaluación y liquidación del proyecto, teniendo en cuenta lineamientos dados por el proceso de control social de la Secretaría Distrital de Salud.	Cada mes durante la ejecución	Contratista, Veedurías y sector salud.

Para el desarrollo de este componente y por la línea técnica del sector se deberá contar con el siguiente personal del área de la salud y sus actividades estarán orientadas al cumplimiento del Lineamiento Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal:

Perfil 5	Profesional coordinadora enlace componente DAP
Formación Académica	Perfil profesional del área de la salud, administrativa o área social, con especialización en áreas administrativas y/o en salud y/o afines.
Experiencia Específica	Con experiencia mínima veintiséis meses en Coordinación de proyectos de salud (para realizar actividades de Gestión Técnica, administrativa y financiera).
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación	Tiempo completo (10 meses)

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Las actividades a desarrollar son:

1. Concertación con el equipo directivo de la Subred y el FDL, los procesos y procedimientos para garantizar la estructura organizativa, administrativa, técnica y operativa, necesarios para adecuada ejecución de los productos concertados o contratados, en el marco de los convenios interadministrativos o contratos, según corresponda.
2. Gestión administrativa y financiera con las diferentes áreas administrativas del ejecutor, para garantizar la vinculación del talento humano requerido para el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos.
3. Gestión de los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.).
4. Definir y entregar a las oficinas de recursos físicos o a la que corresponda, las especificaciones técnicas de los elementos para la compra de acuerdo las aprobaciones (avalados por el apoyo a la supervisión) y liderar el estudio de mercado.
5. Liderar el proceso de seguimiento a proveedores de Dispositivos de Asistencia Personal, seleccionados por el ejecutor
6. Realizar acciones de preauditoria a los facilitadores locales, en relación con el cumplimiento del seguimiento a las acciones operativas y planes de mejoramiento.
7. Elaboración del Plan operativo programático y financiero de las acciones del contrato.
8. Seguimiento de la matriz programática, proyecciones físico-financieras, presentaciones e informes.
9. Participación en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo ejecutor.
10. Liderar la participación del talento humano, en los procesos de capacitación y formación convocada por la Secretaría Distrital de Salud.

Perfil 6	Profesional Facilitador Local del Ejecutor
Formación Académica	Profesional Terapia Física, Terapeuta Ocupacional o Terapeuta del Lenguaje, preferiblemente con especialización en áreas en salud y/o administrativa
Experiencia Específica	Experiencia mínima de un (1) año en proyectos relacionados con acciones comunitarias, salud pública con población con discapacidad y/o en procesos de diseño, elaboración/adaptación de dispositivos de asistencia personal, o sin especialización con la convalidación de la experiencia de acuerdo con la Ley de Equivalencia (Decreto 785 de 2005).
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación	Tiempo parcial 70% (10 meses)

Las actividades para desarrollar son:

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

1. Gestión de recursos logísticos y técnicos, para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el FDL.
2. Asumir la divulgación del proyecto en los espacios que sea requerido de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico (población diferencial).
3. Recepcionar y verificar la depuración de los datos contenidos en la base de datos unificada, gestionada en tiempo real entre el FDL y el ejecutor.
4. Realizar acciones de pre-auditoría a los profesionales de apoyo, en relación con el cumplimiento de lineamiento técnico y pliego contractual, gestión documental, veracidad de soportes, ausencia total y parcial de soportes, calidad y oportunidad de entrega de informes, bases de datos, bases de datos vs. Soportes y planes de mejoramiento.
5. Liderar y apoyar las acciones de los procesos selección, geo-referenciarían y programación de visita de vulnerabilidad a candidatos.
6. Liderar y apoyar la implementación de la territorialización.
7. Liderar los comités de seguimiento y de Aprobación de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas.
8. Apoyo al proceso de definición de especificaciones técnicas de los elementos para la compra de acuerdo las aprobaciones y apoyo al estudio de mercado.
9. Apoyo al proceso de seguimiento a proveedores de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas, seleccionados por el ejecutor.
10. Entrega de los dispositivos de asistencia personal a cada usuario, con los respectivos soportes (garantía del proveedor y carta de intención)
11. Acompañamiento al taller entrenamiento a la persona con discapacidad y/o su cuidador.
12. Acompañamiento al proceso de Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante la vigencia en curso.
13. Acompañamiento al proceso de Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante las dos vigencias anteriores ejecutadas.
14. Velar por que los profesionales de apoyo al proyecto lleven a cabo el proceso de otorgamiento conforme a lo planteado en el presente lineamiento.
15. Consolidar, actualizar y entregar en el desarrollo de los comités de seguimiento a la Secretaría Distrital de Salud en forma periódica los informes ejecutivos mensuales, finales y los que se requieran durante el proceso, concertados previamente en los Comités Técnicos y en los formatos establecidos para tales efectos.
16. Mantener actualizadas y archivadas las actas, las cuales deben presentarse como parte del soporte documental al momento de llevar a cabo el ejercicio de revisión de la ejecución del proyecto.
17. Entregar formalmente al Fondo de Desarrollo Local y en medio magnético a la Secretaría Distrital de Salud, informe final del proyecto de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal ejecutado en cada vigencia, el cual se debe presentar según la Directriz de la Secretaría Distrital de Salud, en coherencia con los procesos establecidos en la administración actual; este informe debe contener bases de datos del registro de usuarios, tanto de las entregas de elementos como una base de datos de los seguimientos a las vigencias actuales y anteriores, y los soportes que lo respalden. Así mismo, la entrega del listado de espera de los potenciales beneficiarios al otorgamiento de dispositivos de asistencia personal de la posterior vigencia.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

18. Canalización y activación de rutas integrales (RIAS), según requerimientos de los casos identificados.

Perfil 7	Profesionales de Apoyo del Ejecutor
Formación Académica	Profesional en Rehabilitación, Terapia Física, Terapia Ocupacional o Fonoaudiología, con experiencia profesional mínima de un (1) año.
Experiencia Específica	Se debe certificar también experiencia mínima de seis (6) meses en salud pública y/o experiencia de trabajo comunitario y/o conocimiento certificado por una Institución de Educación Formal, en la prescripción y elaboración de dispositivos de asistencia personal.
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación al proyecto	Tiempo parcial 70% (10 meses)

Las actividades a desarrollar son:

1. Apoyo a la convocatoria y proceso de inscripción
2. Articulación y gestión con el área de participación social de la subred y/o la SDS, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
3. Articulación inter e intersectorial que facilite la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos
4. Apoyo a la presentación Pública inicial
5. Gestión continua de la base de datos
6. Participación en reuniones con supervisores de acuerdo con necesidad
7. Materialización del plan de territorialización
8. Participación en presentación de casos en comité de aprobación
9. Apoyo operativo al proceso de seguimiento a proveedores de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas, seleccionados por el ejecutor
10. Liderar los talleres de entrenamiento a la persona con discapacidad y/o su cuidador.
11. Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – otorgadas durante la vigencia en curso.
12. Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – otorgadas durante las dos vigencias anteriores ejecutadas.
13. Participación en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo ejecutor.
14. Las demás funciones específicas que se definan en el convenio o contrato de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

Este proceso se lleva a cabo con el siguiente proceso, orientado por la Secretaría Distrital de Salud:

- 1) Alistamiento
- 2) Proceso técnico administrativo de contratación de proveedores

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

- 2) Convocatoria y socialización
- 3) Presentación pública comunidad general y personas interesadas y presentación ante la JAL
- 4) Inscripción
- 5) Identificación de necesidades funcionales de vulnerabilidad y prescripción
- 6) Aprobación
- 7) Gestión para la adquisición de bienes o servicios
- 8) Entrega y entrenamiento grupal
- 9) Seguimientos
- 10) Retornos
- 11) Reasignaciones
- 12) Actividades administrativas
- 13) Informes
- 14) Comité de seguimiento
- 15) Otros conceptos

Al tratarse de un proceso que se ha venido realizando en vigencias consecutivas, se dará inicio con la etapa de seguimiento de los equipos entregados, de acuerdo con el lineamiento vigente. A continuación, se dará una breve explicación de cada etapa, sin embargo, es procedente aclarar que se deberá orientar bajo los lineamientos más actualizados del sector de salud, quien es el responsable de la línea técnica.

a) Etapa de Seguimiento al dispositivo y los beneficiarios (monto agotable)

La visita de seguimiento se hace con el equipo del contratista tanto a la persona con discapacidad y su familia como al dispositivo o dispositivos de asistencia personal entregados.

La información obtenida en cada seguimiento se registra en el formato de seguimiento y se ingresa en la base de datos del Registro Único de participantes del proyecto.

Se definen tres (3) seguimientos a realizar con la siguiente periodicidad:

Primer seguimiento. Entre 10 y 30 días después de la fecha de entrega. Para efectos del seguimiento el operador deberá adelantar el 100% de los primeros seguimientos a los dispositivos entregados en el marco de la vigencia 2026.

Segundo seguimiento. A los 6 meses posteriores a la entrega del dispositivo de asistencia personal.

En el marco de la vigencia 2025, se deberá realizar el segundo seguimiento al 70% de los Dispositivos de Asistencia Personal entregados en la vigencia 2025. (El Fondo de Desarrollo Local y el ejecutor priorizarán el seguimiento a los dispositivos de asistencia personal de alto costo como camas hospitalarias, sillas de ruedas, kits visuales, herramientas tecnológicas, que lo ameriten por su valor, entre otros.)

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Tercer seguimiento. A los 18 meses, posteriores a la entrega del dispositivo de asistencia personal. (Será realizado en la siguiente vigencia y estará a cargo del ejecutor de esa nueva vigencia).

En el marco de la vigencia 2024, se deberá realizar el segundo seguimiento al 40% de los Dispositivos de Asistencia Personal entregados en la vigencia 2024. (El Fondo de Desarrollo Local y el ejecutor priorizarán el seguimiento a los dispositivos de asistencia personal de alto costo como camas hospitalarias, sillas de ruedas, kits visuales, herramientas tecnológicas, que lo ameriten por su valor, entre otros.)

Así mismo, es importante tener en cuenta otros dispositivos a los cuales no se les realiza segundo ni tercer seguimiento, ya que su vida útil no lo amerita y no pueden ser reasignados. Es el caso del calzado, medias de compresión, plantillas, entre otros.

Para el seguimiento se tendrán en cuenta los criterios del sector, en los siguientes aspectos:

- Seguimiento a la persona beneficiaria de dispositivos de asistencia personal.
- Seguimiento al dispositivo de asistencia personal

Retornos y reasignaciones de dispositivos

Para dar respuesta a los resultados obtenidos en las visitas de seguimiento, es importante considerar los procesos de retornos y reasignaciones de dispositivos para el desarrollo de las actividades que demandan: cobro de garantías; dar de baja los dispositivos, fallecimientos, entre otros factores.

Así mismo, incluye la ejecución de otras actividades para administración y funcionamiento del proyecto como: remitir usuarios a los diversos programas PSPIC u otros servicios que requiera; realizar, administrar y controlar el inventario de dispositivos, diligenciar base de datos de reasignaciones y retornos. Para efectos de formulación y costeo de los Retornos y reasignaciones de dispositivos, desde el Sector se sugiere reconocerlos como se indica en la canasta de costos, teniendo en cuenta:

Retornos:

Contacto telefónico con los usuarios y/o cuidadores para retornar el DAP
Traslado inicial al domicilio del usuario
Verificación, desmonte y diligenciamiento de formatos
Traslado final

Reasignaciones:

Inventario de dispositivos a reasignar
Identificación de posible beneficiario
Disposición del DAP para entrega (limpieza y desinfección)

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Mantenimiento a dispositivos:

Con el paso de tiempo y por el uso continuo, los dispositivos pueden presentar fallas que requieren mantenimiento, razón por la cual es importante que el Fondo de Desarrollo Local, contemple el desarrollo de un componente que incluya las acciones y costos que se generan por concepto de reparación y/o mantenimiento de los dispositivos, desde la formulación de los proyectos. Esta alternativa permite ampliar la vida útil del dispositivo y minimizar costos de inversión.

Para ello, pueden contemplar el mantenimiento de dispositivos que se han entregado en vigencias anteriores, que han sido retornadas y pueden ser reasignadas. Desde el Sector se sugiere plantear un monto global, que, de no ser copado, será utilizado para nuevos dispositivos o ampliación de cobertura.

Para cada uno de los SEGUIMIENTOS Y RETORNOS Y ASIGNACIONES Y MANTENIMIENTOS, se tendrán en cuenta para el valor de cada visita los siguientes ítems:

- ✓ Georeferenciación
- ✓ Llamadas A Los Usuarios Para Agendamiento
- ✓ Traslado Inicial
- ✓ Seguimiento al uso de la ayuda técnica y al usuario (incluye diligenciamiento de formatos, verificación de garantías, reentrenamiento, de ser necesario, si aplica)

Traslado Final

- ✓ Registro en base de datos
- ✓ Digitalización de la información
- ✓ Presentación en Comité Técnico

Para tener un valor de referencia, el contratista entregará tres cotizaciones que integren todo el servicio y se realizará el cobro a monto agotable de las visitas efectivamente realizadas y con todo el proceso desde la georeferenciación hasta la digitalización de la información, para la aprobación del seguimiento o retorno o asignaciones.

Para el cumplimiento de lo anterior, la alcaldía local define un presupuesto a monto agotable que incluirá las actividades de la etapa de seguimiento, reasignaciones y mantenimientos de dispositivos entregados vigencias anteriores.

En este aspecto se tomará como referencia las bases de datos de los proyectos anteriores y de acuerdo con el lineamiento, se llevará a cabo el costo de las acciones. Como aún no se ha determinado cuáles, y cuantos dispositivos se requieren de este componente, se realizará un costeo por actividad mediante el cuadro de seguimiento aportado por el sector salud.

Para efectos de seguimiento para cada actividad el contratista deberá presentar un estudio de mercado incluyendo el servicio, personal, costo de los mantenimientos, transporte de los

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

elementos (si aplica), costo de refacciones, piezas y demás costeo necesario. La modalidad será a monto agotable y se deberán priorizar los elementos con mayor valor identificado.

b) Etapa de Convocatoria y socialización

La etapa de convocatoria, socialización y difusión hace referencia al uso de mecanismos y medios para dar a conocer el concepto de gasto, sus fases y las rutas de acceso. La etapa está dirigida a la población que reside en la respectiva localidad, con énfasis en las personas con discapacidad, que requieran Dispositivos de Asistencia Personal no Incluidos en los Planes de Beneficios, a los cuidadores de dichas personas y a quienes, por la ubicación de residencia y dificultades en el desplazamiento, presenten barreras en acceso a los servicios de salud.

Es importante realizar la socialización de la información del proyecto con diferentes grupos poblacionales y sectores sociales, como JAC, veedurías, identificados en el territorio, instancias de participación como los Consejos Locales de Discapacidad, COPACOS, JAL, entre otros actores estratégicos comunitarios e institucionales de la localidad, que permitan la inclusión y la efectividad de las convocatorias.

Se hace necesario que el Fondo de Desarrollo Local, lidere y establezca las estrategias y responsabilidades para garantizar la difusión de la información a los diferentes grupos poblacionales y sectores sociales e instituciones, a través del uso de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales, como también, los medios propios de las instituciones. Lo anterior con el acompañamiento de la oficina de comunicaciones.

c) Etapa de Inscripción

Para la inscripción al proyecto se requieren acciones conjuntas y articuladas entre el Fondo de Desarrollo Local y el equipo executor, que permitan identificar las personas con discapacidad y su interseccionalidad, las cuales requieren Dispositivos de Asistencia Personal en cada localidad y que se registren en un aplicativo en Excel preelaborado con mínimo la información descrita en el lineamiento.

Los candidatos se podrán inscribir de manera directa o por las diferentes fuentes de acceso descritas en el presente documento. Dicha base se constituirá como un documento de diligenciamiento permanente y dinámico. Se podrán implementar diferentes alternativas de inscripción como links y enlaces virtuales, canales telefónicos y puntos de inscripción presencial fijos e itinerantes, que favorezcan el proceso de inscripción.

Es importante que las personas responsables del proceso tengan claridad de la información para no generar confusiones a los posibles beneficiarios. Se requiere garantizar que el proceso de inscripción permita el diligenciamiento a personas con diferentes tipos de discapacidad.

Los enlaces de inscripción se crean para favorecer el acceso a la población, por lo que deben tener en cuenta los diferentes tipos de discapacidad, procurar que su diligenciamiento sea sencillo, que la información solicitada sea básica, clara y precisa, de tal manera que permita la identificación

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

inicial y el contacto directo con la población para ampliar oportunamente la información requerida.

La responsabilidad de la creación, difusión y monitoreo del enlace estará a cargo del FDL y de igual manera, junto con el ejecutor, puede definir la implementación de uno o más links y la metodología a desarrollar el uso de estos. Para los puntos de inscripción presencial, el FDL deberá asignar un área o dependencia responsable de la inscripción, la persona encargada de ser el enlace o referente que gestionará la información y el horario destinado para esta actividad.

Enfoque Poblacional - Diferencial:

Del listado de requisitos y documentos presentados, el Fondo de Desarrollo Local, junto con el equipo ejecutor y en armonía con la comunidad, deberán definir cuáles documentos podrán entregar las personas de habitantes de la localidad, teniendo en cuenta condiciones particulares como distancia en el territorio y dificultades de desplazamiento, así como barreras en acceso a los servicios de salud. De igual forma, se respetarán las restricciones de entrega de información a razón de creencias, cosmovisión, género, entre otras, las cuales deberá notificarse, quedando explícito como parte del diligenciamiento de los formularios de solicitud y vulnerabilidad.

Selección de los potenciales beneficiarios: La selección de candidatos es realizada por el Facilitador y el equipo de profesionales que operativizan el proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, con base en el listado de inscritos depurado y actualizado de acuerdo con los resultados obtenidos de las estrategias implementadas en la etapa de socialización y convocatoria.

El Facilitador y el equipo de profesionales que operativizan el proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal deben priorizar los casos por nivel de funcionalidad, necesidad, grupo poblacional, sectores sociales en orden de llegada.

Se sugiere que el equipo ejecutor organice el plan de territorialización de visitas domiciliarias por barrios o por UPZ, para el diligenciamiento del formulario de solicitud y la entrega de documentos reglamentarios.

De igual forma, orientan e informan a las personas con discapacidad, sus cuidadores, cuidadoras o familiares acerca de la ruta de acceso y entrega de dispositivos de asistencia personal de manera permanente.

d) Etapa de Identificación de necesidades funcionales, vulnerabilidad y prescripción

Se entiende que la necesidad en el uso de dispositivos de asistencia es prioritaria; no obstante, existen situaciones en las que por diferentes razones de operación debe prevalecer la protección y el apoyo a personas con discapacidad, sus cuidadores, cuidadoras o familiares, que cursen por situaciones de vulnerabilidad y emergencia social, y que requieren de una respuesta inmediata.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

De igual forma, existen casos en los que se presentan localidades donde los recursos no son suficientes para dar cobertura total a la población con discapacidad, es así como el comité técnico de aprobación del proyecto realizará un proceso de priorización, basado en el análisis de la historia de vulnerabilidad, quedará consignado en el formato anexo. Esto con el fin de facilitar la priorización de entrega de los Dispositivos de Asistencia Personal.

En este proceso de identificación de necesidades funcionales se tienen en cuenta criterios de priorización que permiten identificar los casos de mayor vulnerabilidad, que apoyan la toma de decisiones para la entrega oportuna de los dispositivos de asistencia personal a nivel local. Las herramientas de priorización son la Capacidad de Funcionamiento y Niveles de Apoyo y las Condiciones Especiales de Vulnerabilidad y Participación.

La prescripción de los Dispositivos de Asistencia Personal – Ayuda Técnica es el proceso técnico por medio del cual se identifican las necesidades funcionales y la realización de la toma de medidas de los dispositivos o modificaciones ambientales para una persona.

Todos los Dispositivos de Asistencia Personal deben ser prescritos por profesionales idóneos que se requieran, según el tipo de dispositivo. Se sugiere que para la construcción de los términos de referencia se tengan en cuenta las observaciones y aportes realizados por los líderes y lideresas de discapacidad, que desde sus saberes y experiencias conocen materiales, vida útil entre otras condiciones importantes para garantizar la calidad de los elementos.

Con respecto al tiempo de ejecución requerido para esta actividad, desde el Sector se sugiere ajustar los tiempos de acuerdo con el requerimiento específico, teniendo en cuenta que se incluye la georreferenciación, la duración de la visita, el tiempo de traslados para acceder al domicilio, el tiempo destinado al diligenciamiento de los formatos, registro en base de datos y gestión administrativa profesional. De igual manera, es importante incluir los costos de transporte que respondan a las características del territorio durante las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.

e) Etapa de Aprobación Adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal para mínimo 100 beneficiarios (Monto agotable).

Posterior a la etapa de prescripción, se lleva a cabo el proceso de aprobación de los Dispositivos de Asistencia Personal que se van a otorgar por parte del Comité técnico de aprobación, cuya conformación, estructura y funcionamiento se describe más adelante en el presente documento.

Para el proceso de aprobación se requiere el desarrollo unas acciones de alistamiento previas que se describen a continuación:

Organizar una carpeta para cada candidato o candidata a beneficiar, que contenga los documentos solicitados, junto con los formatos debidamente diligenciados de las visitas de solicitud, historia de vulnerabilidad y prescripción.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Se incluye el registro fotográfico de estas visitas descargado previamente en un documento en Word, con el nombre del candidato/a y documento de identidad. También se imprime y adjunta la certificación de aseguramiento en salud del candidato/a.

El diligenciamiento de la base de datos de los casos que se van a presentar ante el comité de aprobación comprende la transcripción de la información general del candidato/a y de las variables establecidas en este archivo.

Desde el sector se sugiere que la base de datos contenga como mínimo las siguientes variables:

- Número/consecutivo.
- Primer apellido.
- Segundo apellido.
- Primer nombre.
- Segundo nombre.
- Fecha de nacimiento (día/mes/año).
- Edad.
- Tipo de afiliación al SGSSS.
- Entidad Administradora de Plan de Beneficios (EAPB).
- Diagnóstico médico.
- Dispositivo de asistencia personal solicitado #1.
- Valor.
- Dispositivo de asistencia personal solicitado #2.
- Valor.
- Dispositivo de asistencia personal solicitado #3.
- Valor.
- Nuevo.
- Reposición-vigencia.
- UPZ.
- Justificación/descripción del caso.
- Profesional que prescribe.
- Aprobación SI/NO
- Observaciones del comité.

Los casos que se van a presentar al comité de aprobación son aquellos que previamente fueron revisados y aprobados por el apoyo a la supervisión del FDLBU.

Así mismo, la presentación y justificación de cada uno de los casos presentados ante el comité estará a cargo del profesional que haya realizado la prescripción.

Comité técnico de aprobación: El Comité Técnico de aprobación es un espacio constituido por los diferentes actores comunitarios e institucionales, que de manera conjunta realizan el análisis de los casos presentados, determinan la viabilidad de aprobar o no el otorgamiento de los dispositivos, y cumple con las siguientes funciones:

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

- Analizar dentro de un esquema de pertinencia y competencia, todos y cada uno de los casos y los respectivos dispositivos de asistencia personal solicitados y presentados para aprobación por el equipo ejecutor, con base en la identificación de necesidades, en la historia de vulnerabilidad y la prescripción realizada.
- Analizar y aprobar o no, el otorgamiento de dispositivos que superen los montos y la cantidad sugerida en estos lineamientos, e igualmente los que no se encuentren incluidos en el listado de dispositivos de asistencia personal a otorgar por el proyecto.
- Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones e incluir el soporte de la asistencia de los y las participantes.

Los comités técnicos de aprobación se realizarán de acuerdo con la proyección de actividades en los tiempos avalados por la supervisión, previo aviso por escrito a los miembros del comité (oficio o mensaje electrónico) por parte del FDL y/o interventoría.

Para efectos de optimizar el tiempo en la presentación de cada caso, desde el Sector se recomienda destinar un promedio de diez (10) minutos por persona, en los cuales se contemplen: los componentes de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud - CIF como compromiso funcional (deficiencias, funcionalidad), niveles de desempeño autónomo en las actividades y de manera fundamental proceso de participación social y proyección con respecto al uso del dispositivo; de tal manera que el comité pueda realizar un ejercicio de análisis y soportar las decisiones tomadas.

Las sesiones se podrán realizar no solo de manera presencial sino involucrando medios análogos y digitales, para garantizar mayor participación de manera virtual.

Adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal: Con base en el listado de candidatos aprobados en los diferentes comités técnicos de aprobación, el ejecutor, en cabeza del coordinador general y del facilitador del proyecto, realizan la consolidación del total de dispositivos aprobados con el fin de enviar la solicitud de pedido al proveedor(es) para la fabricación y/o entrega de los dispositivos.

Los proveedores podrán tener un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días, posterior a la solicitud del ejecutor, para fabricar y entregar los dispositivos.

El Facilitador que coordina y operativiza el proyecto, realizará seguimiento al proceso de fabricación de los Dispositivos de Asistencia Personal en las instalaciones del proveedor contratado, registrará en acta esta actividad y anexará registro fotográfico de la misma como soportes.

De igual manera, se contará con el acompañamiento del FDLBU quienes propenderán por la calidad de los dispositivos, de acuerdo con las obligaciones contractuales y términos de referencia

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

establecidos por el FDL, especialmente en lo que tiene que ver con funcionalidad, materiales, acabados y medidas.

Para la revisión del cumplimiento de las características de los dispositivos, se debe contar con el contrato del proveedor y términos de referencia, al igual que con las carpetas de los y las usuarios/as, con el fin de que se verifique que los dispositivos de asistencia personal adquiridos correspondan fielmente con los prescritos.

Así mismo, el proveedor entregará las garantías de los dispositivos, que deben incluir como mínimo los datos generales del usuario/a, nombre del dispositivo, número de placa, vigencia y número de convenio o contrato, valor del elemento, fecha de entrega y aspectos que cubre y que no cubre la garantía, número de contacto y dirección de atención del proveedor, así como el espacio para el registro de los cambios y/o arreglos a que se dé lugar.

Nota: En el marco de la revisión de los costos y de las especificaciones técnicas de los dispositivos, se tomarán como referencia los valores y condiciones establecidos en el contrato anterior ejecutado por el Fondo.

Esta decisión se fundamenta en que dicho contrato constituye un antecedente directo y validado institucionalmente, lo cual permite garantizar que los parámetros definidos en el presente proceso cuenten con criterios de coherencia, razonabilidad técnica y respaldo en experiencias previas.

De esta manera, se busca optimizar la planeación y asegurar que los costos proyectados respondan a estándares previamente evaluados y comprobados en su ejecución.”

f) Etapa de Entrega y Entrenamientos

El proceso metodológico para la entrega de Dispositivos de Asistencia Personal busca garantizar la participación plena en igualdad de condiciones, la restitución del derecho a la información y orientación de las personas con discapacidad y sus cuidadores y cuidadoras, dando alcance a la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad (Organización de las Naciones Unidas, ONU, 2008).

Está caracterizado por brindar información a la población con discapacidad beneficiada y sus cuidadores y cuidadoras sobre el correcto uso del dispositivo. Es importante que al momento de realizar la entrega y entrenamiento se encuentre presente el beneficiario.

Además, se deben incluir estrategias y condiciones físicas, pedagógicas, comunicativas y materiales que permitan apropiar la información y garantizar la seguridad de las personas con discapacidad y sus cuidadores, cuidadoras.

Las entregas pueden desarrollarse bajo dos modalidades:

Taller en punto fijo de manera presencial y grupal, en sesiones organizadas previamente por UPZ, barrio o de la manera que el equipo executor considere más pertinente de acuerdo con las

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

necesidades del entorno humano y físico de cada localidad, favoreciendo el desplazamiento y participación rotativa de las y los beneficiarios/as, sus familias o cuidadores y cuidadoras que estén en condiciones de realizarlo, junto con veedores y representantes de personas con discapacidad.

Las entregas se podrán realizar en las instalaciones del ejecutor, de la Alcaldía Local o en los espacios que sean concertados con el Comité Técnico de Seguimiento y dentro de la localidad. Es importante contar con un espacio amplio y apropiado.

En el domicilio del usuario/a se realizarán entregas individuales, en los casos en que las condiciones de vulnerabilidad y funcionalidad interfieran con el desplazamiento, se presenten barreras de accesibilidad o cuando el dispositivo a entregar amerita instalación técnica en la residencia del beneficiario/a.

En este aspecto será necesario incluir el valor de los transportes para el traslado de profesionales y de los dispositivos a entregar, dado que algunas requieren de cuidado especial e instalación.

Chaquetas de Identificación, se requiere proyectar la chaqueta de identificación de las profesionales, teniendo en cuenta la seguridad tanto de usuarios como de beneficiarios. Otros costos asociados: Formatos de inscripción, seguimientos, prescripciones, entre otros.

Para adelantar las acciones administrativas asociadas a la entrega de Dispositivos de Asistencia Personal se deberá seguir lo orientado en la **Guía Metodológica de la Canasta de Costos Sugerida por el Sector Salud: Proyectos de Inversión Local**³

Actividades de alistamiento:

- ✓ Gestión necesaria para la incorporación de presupuesto.
- ✓ Gestión contratación de talento humano: elaboración de requerimiento y oficio solicitud de recursos físicos y apoyo tecnológico
- ✓ Elaboración plan de trabajo, cronograma general y matriz de proyección físico-financiera
- ✓ Revisión plan de trabajo, cronograma general y matriz de proyección físico-financiera

Actividades de contratación de proveedores:

- ✓ Elaboración de términos de referencia – Sector salud
- ✓ Elaboración de estudios de mercado
- ✓ Elaboración de estudios previos
- ✓ Visitas técnicas a proveedores

Actividades de convocatoria y socialización búsqueda activa:

- ✓ Articulación interinstitucional e intersectorial
- ✓ Solicitud de contenido para la elaboración de piezas comunicativas
- ✓ Diseño de piezas comunicativas

³ Fuente: Información Secretaría Distrital de Salud – Criterios de viabilidad y elegibilidad 2026.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

- ✓ Divulgación de pieza comunicativa

Actividades de presentación pública comunidad general - personas interesadas y presentaciones ante la Junta Administradora Local - JAL

- ✓ Etapa de planeación y convocatoria: solicitud de espacios (físico y/o virtual), elaboración de invitaciones oficiales a grupos poblacionales, elaboración presentación inicial
- ✓ Desarrollo de la presentación: presentación - socialización - diligenciamiento de listados de asistencia -toma de registro fotográfico

Actividades asociadas a inscripción

- ✓ Gestión de los espacios físicos para puntos itinerantes y fijos de inscripción
- ✓ Recepción y digitación de información de datos de identificación y ubicación del potencial beneficiario en base de datos "lista de inscritos"
- ✓ Verificación para la depuración de base de datos de lista de inscritos
- ✓ Actividades de identificación de necesidades funcionales de vulnerabilidad y prescripción georeferenciación.
- ✓ Llamadas a los usuarios para agendamiento y alistamiento de documentación traslado inicial
- ✓ Visita de vulnerabilidad y prescripción (espacio domicilio) incluye el diligenciamiento de los formatos - traslado final
- ✓ Registro en base de datos
- ✓ Gestión administrativa profesional (recepción documental y demás soportes requeridos)

Actividades de aprobación

- ✓ Organización de gestión documental (carpeta por usuario)
- ✓ Elaboración y presentación en diapositivas
- ✓ Articulación con EAPB (identificación de tutelas y/procesos de solicitud de sillas de ruedas)
- ✓ Elaboración de base de datos para presentación al comité de aprobación con todas las variables Desarrollo del comité de aprobación

Actividades de gestión para la adquisición: solicitud al proveedor (facilitador), toma de moldes profesional) y retoma de medidas con proveedor (profesional)

- ✓ Elaboración del pedido al proveedor
- ✓ Visitas de revisión de DAP en las instalaciones del proveedor
- ✓ Presentación de los DAP a los supervisores o interventores
- ✓ Reunión de seguimiento con proveedor
- ✓ Informes de supervisión con proveedor
- ✓ Recepción del pedido e ingreso al almacén del pedido
- ✓ Radicación de facturación y/o ingreso al almacén del FDL
- ✓ Gestión para la certificación de factura y radicación

Actividades de entrega y entrenamiento grupal: elaboración y actualización de ficha técnicas (responsabilidad del sector)

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

- ✓ Alistamiento de formatos de entrenamiento y acta de intención con la descripción de cada dispositivo a entregar.
- ✓ Gestión del espacio para el desarrollo del taller.
- ✓ Convocatoria a veedores y/o actores intrainstitucionales para entrega y entrenamiento de DAP
- ✓ Convocatoria a los usuarios y/o cuidadores para entrega y entrenamiento de DAP
- ✓ Taller de entrega y entrenamiento de DAP: uso y cuidado de los DAP, explicación de carta de intención, listados de asistencia, registro fotográfico, firmas de cartas de intención y entrega de los DAP.
- ✓ Contacto telefónico con los usuarios y/o cuidadores para recibir el DAP en el domicilio.
- ✓ Entrega y entrenamiento domiciliario: uso y cuidado de los DAP, explicación de carta de intención, registro fotográfico y firmas de los documentos.

Actividades seguimientos

- ✓ Georeferenciación
- ✓ Llamadas a los usuarios para agendamiento - traslado inicial
- ✓ Seguimiento al uso de la ayuda técnica y al usuario (incluye diligenciamiento de formatos, garantías, reentrenamiento si aplica) traslado final
- ✓ Registro en base de datos

Actividades de retornos

- ✓ Contacto telefónico con los usuarios y/o cuidadores para retornar el DAP
- ✓ Traslado inicial al domicilio del usuario
- ✓ Verificación, desmonte y diligenciamiento de formatos - traslado final

Actividades de reasignaciones: inventario de dispositivos a reasignar

- ✓ Identificación de posible beneficiario
- ✓ Disposición del DAP para entrega (limpieza y desinfección)

Actividades administrativas

- ✓ Preauditoria
- ✓ Reuniones de equipo
- ✓ Inducción y reinducción
- ✓ Gestión del conocimiento (participar en conversatorios de calidad, reuniones técnicas convocados por Secretaría Distrital de Salud, jornadas de actualización y capacitación)
- ✓ Comité de seguimiento

Actividades de informes

- ✓ Elaboración de informes de gestión mensual
- ✓ Elaboración de informes de pago
- ✓ Revisión documental con el fondo de desarrollo local
- ✓ Informe final
- ✓ Gestión final de liquidación (acompañamiento al proceso de liquidación)
- ✓ Entrega de soportes derivados de la ejecución del convenio

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Otras acciones en el marco de la meta de entrega de Dispositivos de Asistencia Personal

- ✓ Espacio grupal de abordaje - Construcción de ficha técnica metodológica
- ✓ Confirmación de participación (telefónico, correo electrónico otros).
- ✓ Gestión de recursos físicos para el desarrollo del encuentro - Desarrollo de la sesión
- ✓ Consolidación y sistematización de resultados y listado de asistencia
- ✓ Costeo de los dispositivos - Proyección de actas de reunión
- ✓ Convocatorias y articulaciones veedurías ciudadanas - Socialización instancias de participación

Se presentan las siguientes precisiones técnicas y jurídicas de orden informativo para claridad de los entes de control:

- Marco general de interpretación

El proceso de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal – DAP mediante proyectos de inversión local debe interpretarse bajo un enfoque de derechos, igualdad material, inclusión social y protección de las personas con discapacidad, de conformidad, entre otros referentes, con los artículos 13 y 47 de la Constitución Política; la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incorporada al ordenamiento colombiano mediante la Ley 1346 de 2009; la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y las demás disposiciones que desarrollan la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

De manera particular, el Lineamiento para el Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas no incluidas en el Plan de Beneficios a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital versión 7, establece el proceso técnico para la identificación, valoración, priorización, prescripción, aprobación, entrega, entrenamiento y seguimiento de los DAP.

Por tanto, la selección de los potenciales beneficiarios no puede sustentarse exclusivamente en una variable socioeconómica aislada -como el estrato de la vivienda- ni en la sola pertenencia o no pertenencia a un determinado grupo poblacional. Debe efectuarse una valoración integral de las condiciones funcionales, sociales, familiares, económicas, territoriales y de participación de cada potencial beneficiario.

- Personas pertenecientes a estratos 4, 5 y 6 y concepto de “pobreza oculta”

Frente a la inquietud relacionada con la posibilidad de beneficiar mediante los proyectos locales de DAP a personas residentes en viviendas clasificadas en estratos 4, 5 o 6, debe señalarse expresamente que el lineamiento técnico no establece el estrato socioeconómico como causal automática de exclusión del proyecto.

Por el contrario, en el numeral correspondiente a la identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad, el lineamiento reconoce que todas las personas con discapacidad tienen derecho a participar en el acceso, uso, manejo y cuidado de los dispositivos de asistencia personal “sin

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

restricción por curso de vida ni estrato”, y establece igualmente que la priorización debe responder al principio de igualdad de oportunidades, sin distinción de género, edad, curso de vida, etnia, religión, estrato u otra condición que genere discriminación o segregación.

Lo anterior debe interpretarse conjuntamente con el objeto mismo del lineamiento, orientado al otorgamiento de tecnologías a personas que requieren estos elementos para favorecer su autonomía, funcionamiento e inclusión y que presentan condiciones que justifican el apoyo mediante recursos de inversión local.

En este contexto, es necesario precisar que el término “pobreza oculta” no cuenta dentro del lineamiento con una definición operacional autónoma, una tabla de puntuación, un umbral de ingresos o una fórmula específica cuya sola aplicación determine la elegibilidad de una persona.

En consecuencia, no resultaría técnicamente adecuado crear, mediante interpretación, un criterio rígido de “pobreza oculta” que no haya sido previamente establecido en el instrumento técnico correspondiente.

Para efectos del proyecto de DAP, las situaciones comúnmente asociadas a pobreza oculta deben ser analizadas dentro de la Historia de Vulnerabilidad, mediante la valoración individual e integral de las condiciones reales de la persona y de su hogar.

El lineamiento determina precisamente que, cuando los recursos disponibles no permiten atender la totalidad de la demanda, corresponde al Comité Técnico de Aprobación efectuar la priorización con fundamento en el análisis de la historia de vulnerabilidad. Además, señala como herramientas de priorización:

- ✓ la capacidad de funcionamiento
- ✓ los niveles de apoyo
- ✓ las condiciones especiales de vulnerabilidad
- ✓ la participación social

La visita de vulnerabilidad tiene precisamente como objeto realizar la verificación de las condiciones socioeconómicas y del contexto, así como de las condiciones para el uso y aprovechamiento del dispositivo solicitado.

Por consiguiente, en una persona residente en estrato 4, 5 o 6 podrán existir circunstancias particulares que demuestren vulnerabilidad efectiva, entre ellas, según las características de cada caso: nivel real y estabilidad de los ingresos del hogar; gastos permanentes derivados de la discapacidad; dependencia económica; necesidad de apoyos permanentes; composición y cargas del hogar; disponibilidad o ausencia de redes familiares y sociales de apoyo; barreras para el acceso a bienes y servicios; necesidad funcional del dispositivo; impacto económico que representaría asumir directamente su adquisición y demás circunstancias objetivas encontradas durante la visita.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Estos aspectos no constituyen una nueva definición normativa de pobreza oculta, sino variables que permiten documentar y soportar integralmente la situación particular dentro de la Historia de Vulnerabilidad.

Por lo anterior, la sola ubicación de una vivienda en estrato 4, 5 o 6 no permite concluir automáticamente que una persona dispone de capacidad económica suficiente para adquirir el Dispositivo de Asistencia Personal, de la misma forma que la pertenencia a un estrato inferior no constituye, por sí sola, razón suficiente para la aprobación automática del dispositivo.

La decisión deberá sustentarse integralmente en los resultados de la valoración funcional, socioeconómica y de vulnerabilidad, la prescripción correspondiente y la decisión motivada del Comité Técnico de Aprobación.

- Recomendación de soporte para casos de estratos 4, 5 y 6.

Tratándose de personas residentes en estratos 4, 5 y 6, y atendiendo especialmente los riesgos identificados en procesos de auditoría, se recomienda fortalecer la trazabilidad de cada expediente, de manera que la decisión administrativa y técnica permita evidenciar claramente:

- ✓ La necesidad funcional del DAP
- ✓ El resultado de la visita domiciliaria
- ✓ La Historia de Vulnerabilidad debidamente diligenciada
- ✓ Las condiciones socioeconómicas efectivamente verificadas
- ✓ Los ingresos y gastos relevantes del hogar cuando correspondan
- ✓ Los gastos asociados a discapacidad y cuidado
- ✓ Las redes familiares, institucionales y comunitarias disponibles o su ausencia
- ✓ El nivel de apoyo requerido
- ✓ Las barreras para adquirir el dispositivo con recursos propios o acceder a este mediante otro mecanismo
- ✓ La verificación de que el dispositivo no corresponde a una tecnología que deba ser suministrada por el asegurador u otro responsable.
- ✓ La prescripción técnica individual
- ✓ La motivación concreta consignada en el acta del Comité Técnico de Aprobación

Lo anterior permite que la decisión sea trazable y verificable y evita que la aprobación quede soportada únicamente en expresiones genéricas como “pobreza oculta”.

- Personas pertenecientes a regímenes especiales y de excepción en salud

Respecto de las personas afiliadas a regímenes especiales o de excepción, debe aclararse que su sola afiliación a uno de estos regímenes tampoco constituye automáticamente una causal de exclusión del proyecto de inversión local.

El lineamiento contempla expresamente reglas para estos usuarios y diferencia dos situaciones.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Cuando el dispositivo se encuentre comprendido dentro del respectivo plan de beneficios, la persona deberá ser orientada y canalizada hacia la entidad responsable de su régimen de aseguramiento para gestionar su suministro.

En cambio, respecto de los casos pertenecientes a regímenes especiales o de excepción en los que el dispositivo no esté contenido en el correspondiente plan de beneficios, el lineamiento dispone que estos podrán ser presentados y sustentados por el ejecutor, de acuerdo con las condiciones de vulnerabilidad identificadas, haciendo especial referencia a los ingresos y las redes de apoyo, y deberán priorizarse aquellos casos que presenten mayor vulnerabilidad.

El propio lineamiento desarrolla además reglas particulares para Fuerzas Militares y Policía Nacional, Ecopetrol, Magisterio, Ferrocarriles Nacionales y Universidad Nacional, estableciendo las tecnologías que pueden ser gestionadas mediante los proyectos locales y la necesidad de verificar previamente las coberturas correspondientes.

En consecuencia, la variable determinante no es simplemente pertenecer a un régimen especial, sino establecer:

- ✓ si el dispositivo requerido se encuentra o no cubierto por dicho régimen
- ✓ la respuesta de la entidad responsable cuando resulte procedente
- ✓ la necesidad funcional de la persona
- ✓ las condiciones de vulnerabilidad
- ✓ y el cumplimiento de los demás requisitos del proyecto

Debe advertirse que las referencias específicas a resoluciones del Plan de Beneficios contenidas en la edición del lineamiento deberán entenderse armonizadas con la regulación nacional vigente al momento de ejecutar cada proyecto, razón por la cual, en cada vigencia, deberá efectuarse la correspondiente verificación normativa de las tecnologías financiadas por el sistema de salud.

- Poblaciones con enfoque diferencial

Sobre la observación relacionada con la inexistencia, dentro de determinada vigencia contractual, de beneficiarios pertenecientes a grupos étnicos, sectores LGBTI, víctimas del conflicto u otros grupos poblacionales, es necesario diferenciar entre:

- a) el deber institucional de garantizar acceso, búsqueda, información y participación de estas poblaciones, y
- b) la existencia obligatoria de personas beneficiarias pertenecientes a cada uno de dichos grupos.

El lineamiento exige que desde la etapa de inscripción se registre la pertenencia a grupos poblacionales y con enfoque diferencial, incluyendo indígenas, raizales, Rrom, afrodescendientes, palenqueros, sectores LGBTI, habitantes de calle, víctimas del conflicto y población recicladora, entre otros.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Igualmente establece que debe favorecerse el otorgamiento de DAP a integrantes de grupos con enfoque diferencial y realizarse acciones de participación, acercamiento y difusión. Sin embargo, es particularmente relevante que el propio documento dispone que, cuando no se identifiquen posibles beneficiarios, deberá justificarse cuáles grupos no se encuentran o no fueron identificados en el territorio y soportar la gestión de acercamiento y difusión realizada.

Por tanto, el lineamiento no establece una cuota numérica obligatoria ni exige que en cada proyecto deba necesariamente existir, como condición de cumplimiento, por lo menos una persona beneficiaria de cada grupo poblacional diferencial. Lo que sí exige es demostrar que el proyecto eliminó barreras de acceso y desarrolló acciones razonables y verificables para informar, identificar y vincular a dichas poblaciones.

Adicionalmente, el Anexo de Grupos Poblacionales determina que las personas pertenecientes a estos grupos deben registrarse en la lista de espera, diligenciar el formato de solicitud, surtir la identificación de necesidades y vulnerabilidad y posteriormente ser presentadas al Comité Técnico de Aprobación. El mismo lineamiento dispone que los casos identificados mediante la estrategia de comunicación y las redes de apoyo “deberán participar en todas las fases del proyecto”, lo cual permite concluir que la pertenencia a un grupo diferencial facilita y exige medidas de accesibilidad, búsqueda activa, enfoque diferencial y, cuando corresponda, priorización, pero no sustituye las fases técnicas de inscripción, valoración, prescripción y aprobación.

En este sentido, cuando después de haberse adelantado y documentado las acciones de convocatoria, búsqueda activa, articulación con referentes poblacionales, organizaciones, instancias de participación y redes territoriales no se identifiquen personas de determinado grupo que soliciten el DAP o cumplan los criterios técnicos correspondientes, tal circunstancia deberá quedar debidamente documentada, pero no puede presumirse por ese solo hecho un incumplimiento técnico en el otorgamiento.

- **Listado de espera e inscripción**

El lineamiento establece como una de las etapas obligatorias del proceso la inscripción, mediante el ingreso y depuración de la lista de inscritos o base de datos de candidatos. Expresamente dispone que toda persona que requiera un DAP deberá acudir a los mecanismos de inscripción definidos territorialmente y que los datos del potencial beneficiario deberán ser incorporados a la correspondiente base de inscritos. En consecuencia, el enfoque diferencial no implica una entrega automática o directa del dispositivo por fuera de los procedimientos técnicos establecidos. Los proyectos deben, eso sí, garantizar ajustes razonables para facilitar la inscripción y promover mecanismos de búsqueda activa y acercamiento territorial cuando existan barreras para el acceso.

- **Dispositivos asociados a nuevas tecnologías.**

Como parte de la presente respuesta, se anexa el Listado de Especificaciones Técnicas de Dispositivos de Asistencia Personal – DAP, organizado por grupos de dispositivos, documento que actualmente viene siendo trabajado en el marco de la Mesa Técnica Distrital de Ayudas

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Técnicas. Se precisa que las Alcaldías Locales participa en dicha instancia y ha venido siendo informada y convocada en relación con el proceso de actualización de los términos de referencia, criterios técnicos y especificaciones aplicables a los Dispositivos de Asistencia Personal. En consecuencia, su remisión no implica que se trate de una versión final o formalmente aprobada por la Secretaría Distrital de Salud, ni sustituye las disposiciones contenidas en el lineamiento vigente mientras culmina el proceso institucional de actualización correspondiente.

Finalmente, se reitera que el proceso junto con el lineamiento del sector es orientado por la Secretaría Distrital de Salud en el marco de las competencias y funciones de orientación y asistencia técnica frente al proceso de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal – DAP.

Dispositivos de Asistencia Personal No Incluidos en el Plan de Beneficios:

COCHE NEUROLOGICO
 SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL ALUMINIO BASICA ADULTO, PEDIATRICA
 SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL EN ALUMINIO CON ADAPTACIONES ADULTO, PEDIATRICA
 SILLA DE RUEDAS ACTIVA MARCO PLEGABLE BASICA
 SILLA DE RUEDAS ACTIVA MARCO PLEGABLE CON ACCESORIOS
 SILLA ACTIVA MARCO RIGIDO
 SILLA ACTIVA MARCO RIGIDO CON ACCESORIOS
 SILLA ACTIVA BIPEDESTADORA
 "SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA EN ALUMINIO BASCULACION MEDIANTE RIEL COJINERIA ERGONOMICA"
 SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA EN ALUMINIO BASCULACION MEDIANTE RIEL COJINERIA ADAPTADA A LA DEFORMIDAD.
 SILLA DE RUEDAS TIPO CAMILLA EN ALUMINIO, COJINERIA ERGONOMICA
 SILLA DE RUEDAS TIPO CUIDADOR ACERO BASICA
 SILLA DE RUEDAS TIPO CUIDADOR ACERO CON ADAPTACIONES
 SILLA DE RUEDAS TIPO CUIDADOR EN ALUMINIO
 SILLA DE RUEDAS TIPO CUIDADOR EN ALUMINIO CON ADAPTACIONES
 SILLA DE RUEDAS EJECUTIVA EN ALUMINIO PARA AMPUTADO
 SILLA DE RUEDAS BARIÁTRICA EN ACERO
 SILLA DE RUEDAS HAND BIKE
 "SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL EN ALUMINIO MANEJO MONOLATERAL"
 SILLA DE TRANSFERENCIA
 SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA
 PATINETA GO FREE ADAPTABLE A SILLA DE RUEDAS
 BIPEDESTADOR PRONO
 ENTRENADOR DE MARCHA CON APOYO TORACICO O PELVICO
 SCOOTER MILAN
 COJIN ANTIESCARAS MULTICELDAS PERFIL ALTO, MEDIO, BAJO
 COJIN ANTIESCARAS DE AIRE Y ESPUMA
 COJIN ANTIESCARAS EN GEL
 COJIN ANTIESCARAS EN DOBLE ESPUMA INYECTADO DE DOBLE DENSIDAD
 COJIN DE COXIS
 COJIN GIRATORIO MULTIFUNCIONAL
 COLCHON SOBRE MEDIDAS ANTIESCARAS EN ESPUMA
 COLCHON DOBLE FUNCION
 PLANTILLAS DE REALCE
 MEDIAS PARA VÁRICE DE COMPRESIÓN GRADUADA KIT X 3 PARES
 CALZADO PARA PIE DIABÉTICO Y/O ARTRITICO
 CALZADO ORTOPÉDICO
 TAPETE ANTIDESLIZANTE PARA DUCHA RESISTENTE Y DE ALTA CALIDAD

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

SILLA PARA DUCHA SIN ESPALDAR
COJIN GIRATORIO ANTIESCARAS MULTIFUNCIONAL (PEDIATRICO, JUNIOR Y ADULTO)
SILLA PARA BAÑO CONVENCIONAL (junior, pediátrica y adulto)
SILLA SANITARIA BASCULABLE (junior, pediátrica y adulto)
SILLA SANITARIA PLEGABLE ALUMINIO (junior, pediátrica y adulto)
SILLA PARA DUCHA (junior, pediátrica y adulto)
SILLA PARA DUCHA CON ESPALDAR
SILLA BAÑO ESPECIAL TIPO PLAYERA
SILLA BAÑO/SANITARIA PLEGABLE
SILLA BAÑO/SANITARIA BASCULABLE
SILLA BAÑO/SANITARIA INDEPENDIENTE
SILLA SANITARIA BARIATRICA
SILLA DE SEGURIDAD PLEGABLE PARA DUCHA
COLCHON ANTIESCARAS RESILLEEN MEROPUR PISCOPER
ELEVADOR SANITARIO
ABONATODOR DE TOMA AMPLIA
BABERO PARA ADULTO MAYOR
BARRAS DE SUJECIÓN
CAMA HOSPITALARIA SEMIELECTRICA
CEPILLO Y/O ESPONJA DE ASEO CORPORAL CON MANGO LARGO
COLOCADOR DE MEDIAS
CUBIERTOS ADAPTADOS PARA ALIMENTACIÓN
CUCHILLO ADAPTADO PARA ALIMENTACIÓN
CUCHARA POSTRERA ADAPTADA PARA ALIMENTACIÓN
TENEDOR ADAPTADO PARA ALIMENTACIÓN
MANILLAS ANTITEMBLOR
PINZA ALCANZA OBJETOS
CALZADOR DE MANGO LARGO
INDIVIDUAL ANTIDESLIZANTE DE MESA
VASO ANTIDERRAME ADULTO
DEDAL CORTADOR
GUANTE PARA AGARRE MULTIFUNCIONAL
VASO CON ESCOTADURA
VASO 360
DISPOSITIVO MULTIPOSTURA, MODULAR Y PORTABLE PARA LA REHABILITACIÓN FÍSICA DE INDIVIDUOS CON TRASTORNO MOTOR Y COGNITIVO (Gimnasio en casa)
"BASTON DE ORIENTACION PARA PERSONA CIEGA IMPORTADO EN ALUMINIO DE 4 CAÑAS A 6 CAÑAS.
"BASTON DE ORIENTACION PARA PERSONA CIEGA IMPORTADO EN FIBRA DE VIDRIO DE 4 CAÑAS A 6 CAÑAS.
"BASTON DE ORIENTACION PARA PERSONA CIEGA IMPORTADO EN FIBRA DE CARBONO DE 4 CAÑAS A 6 CAÑAS.
"BASTON DE ORIENTACION PARA PERSONA CON BAJA VISIÓN IMPORTADO EN ALUMINIO DE 4 CAÑAS A 6 CAÑAS.
"BASTON DE ORIENTACION PARA PERSONA CON BAJA VISIÓN IMPORTADO EN FIBRA DE VIDRIO DE 4 CAÑAS A 6 CAÑAS.
"BASTON DE ORIENTACION PARA PERSONA CON BAJA VISIÓN IMPORTADO EN FIBRA DE CARBONO DE 4 CAÑAS A 6 CAÑAS.
"BASTON DE ORIENTACION PARA PERSONA SORDOCIEGA IMPORTADO EN ALUMINIO DE 4 CAÑAS A 6 CAÑAS.
"BASTON DE ORIENTACION PARA PERSONA SORDOCIEGA IMPORTADO EN FIBRA DE VIDRIO DE 4 CAÑAS A 6 CAÑAS.
"BASTON DE ORIENTACION PARA PERSONA SORDOCIEGA IMPORTADO EN FIBRA DE CARBONO DE 4 CAÑAS A 6 CAÑAS.
"ATRIL PARA BAJA VISIÓN METALICO
"ATRIL PARA BAJA VISIÓN EN MADERA
"PIZARRA BRAILLE METALICA IMPORTADA
"PIZARRA BRAILLE METALICA IMPORTADA
"PIZARRA BRAILLE METALICA IMPORTADA
"PIZARRA BRAILLE PLASTICA: DE HOJA COMPLETA
"PIZARRA BRAILLE PLASTICA: De 9 x 30 cajetines

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

"PIZARRA BRAILLE PLASTICA: De 4 x 27 cajetines
"GUIA PARA FIRMAS
"GUIA PARA ESCRITURA Y LECTURA METÁLICA
"GUIA PARA ESCRITURA Y LECTURA MATERIAL PLÁSTICO RÍGIDO
"REGLETA APRESTAMIENTO RENGLÓN SENCILLO
"REGLETA APRESTAMIENTO DOBLE RENGLÓN
"REGLETA EN PLASTICO CON REGLÓN REMOVIBLE
"SIGNO GENERADOR BRAILE
"PIZARRA DE APRESTAMIENTO EN BRAILE
"TIPOSCOPIO
"CARTILLA PUNTOS LUMINOSOS
"LIBRO KANSAS (alto relieve) para lectura
"CUADERNO PARA ESCRITURA BRAILLE PAQUETE X 5
"CUADERNO PAUTADO RAYAS PARA BAJA VISION PAQUETE X 3
"CUADERNO PAUTADO CUADROS PARA BAJA VISION PAQUETE X 3
"TECLADO AMPLIADO DE ALTO CONTRASTE CON ADAPTACION EN BRAILLE
"LECTOR DE DOCUMENTOS PORTÁTIL PARA PERSONAS CIEGAS
CAJA DE ESCRITURA (INCI)
MÁQUINA INTELIGENTE DE LECTURA PEARL
"ÁBACO ABIERTO
"ÁBACO CERRADO CHINO
"ÁBACO CERRADO CHINO PORTABLE
"CALCULADORA PARLANTE DE BOLSILLO DE FÁCIL MANEJO
"CALCULADORA CIENTIFICA PARLANTE
"CAJA ARITMETICA
GEOPLANO
PLANO CARTESIANO
"CUBARITMO
"KIT PLANCHA DOBLE PARA DIBUJO NEGATIVO Y POSITIVO
"KIT DE GEOMETRIA BRAILLE - BÁSICO
"KIT DE GEOMETRIA BRAILLE - AVANZADO
"BORRADOR BRAILLE
"RESMILLA DE HOJAS PARA ESCRITURA DE BRAILLE
"RESMILLA DE HOJAS DE PAPEL PAUTADO
"JUEGO PARA APRENDER EN BRAILLE
"TABLERO MATEMATICO PARA APRENDIZAJE DE QUIMICA
"ABECEDARIO EN BRAILLE
"TABLERO MATEMÁTICO NÚMEROS EN BRAILLE
"RELOJ PARLANTE IMPORTADO DE PULSO ANÁLOGO
"RELOJ PARLANTE IMPORTADO DE PULSO DIGITAL
"RELOJ BRAILLE IMPORTADO DE PULSO PARA DAMA O CABALLERO
"DESPERTADOR PARLANTE
"GRABADORA PERIODISTICA DIGITAL ADAPTADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL
"El dispositivo móvil accesible (DIMA)
MÁQUINA PERKINS
CUBO RUBIK
"JUEGO DE MESA GUERRA NAVAL
"JUEGO DE PARQUÉS
"JUEGO DE AJEDREZ ADAPTADO
"RELOJ PARA AJEDREZ
"MONOPOLIO BRAILLE
"JUEGO RUMMY Q BRAILLE
"BINGO EN BRAILLE
"PENTOMINÓ
"SUDOKU
" DOMINÓ EN BRAILLE
"DOMINÓ DE TEXTURAS
"DOMINÓ DE PUNTOS GRANDES DE ALTO RELIEVE
"DOMINÓ DE PUNTOS GRANDES DE BAJO RELIEVE PERSONA CIEGA
"JUEGO DE CARTAS ESPAÑOLAS Y POKER

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

ADAPTADAS CON MARCACIONES

"JUEGO DE CARTAS UNO

"BALÓN SONORO FÚTBOL SALA

"BALÓN SONORO DE FÚTBOL

"BALÓN SONORO DE BALONCESTO

"BALÓN SONORO DE MICROFÚTBOL

"BALÓN CON SONIDO

"CUERDA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA TROTAR

CUENTOS CON CD – USB

CUBO APRENDIZAJE

LOTERIAS DIDACTICAS

LOTERÍA ASOCIACIÓN BÁSICA

LOTERÍA ASOCIACIÓN SEMICOMPLEJA

LOTERÍA ASOCIACIÓN COMPLEJA

LOTERÍA HABILIDADES COMUNICATIVAS BÁSICA

JUEGO PARA FAVORECER LECTOESCRITURA

LOTERIA LENGUA DE SEÑAS

CONCENTRESE LENGUA DE SEÑAS

JUEGOS DE CONCENTRACION

PATRÓN MULTISECUENCIAL DE DOBLE LÍNEA

SIGNO GENERADOR DE TEXTURAS

JUEGO DE AJEDREZ

BALÓN CON SONIDO

"ROMPECABEZAS

EN ESPUMA"

TARJETAS DE SEGUIMIENTO VISUAL

TAPETE DE TEXTURAS

LIBRO INFANTIL EN TELA

DOMINO DE PUNTOS EN BAJO RELIEVE

DOMINO DE TEXTURAS

DOMINO DE ASOCIACION

FICHAS DE ACCIONES

CUADERNOS DE ENTRENAMIENTO 1

CUADERNOS DE ENTRENAMIENTO 2

CUBO DE LA VIDA DIARIA

JUEGO DE ENHEBRADO BÁSICO

"JUEGO DE

ENHEBRADO SEMICOMPLEJO"

"JUEGO DE

ENHEBRADO COMPLEJO"

JUEGO DE ENSARTADO BÁSICO

JUEGO DE ENSARTADO SEMICOMPLEJO

JUEGO DE ENSARTADO COMPLEJO

JUEGO DE ENCAJADO BÁSICO

JUEGO DE ENCAJADO SEMICOMPLEJO

JUEGO DE ENSAMBLE BÁSICO

JUEGO DE ENSAMBLE FRACCIONADO

JUEGO DE ENSAMBLE COMPLEJO

ROMPECABEZAS TRIDIMENSIONALES

ROMPECABEZAS – ENSAMBLE PARTES DEL CUERPO

TANGRAM COMPLEJO

TANGRAM BÁSICO

PLANTILLAS PARA ESCRITURA COMPLEJA

TABLERO DE COMUNICACIÓN (FICHAS - CUADERNO DE PICTOGRAMAS)

"FICHAS DE

CONSTRUCCIÓN SEMICOMPLEJAS – PENTOMINÓ"

LABERINTO 3D BÁSICO

LABERINTO 3D SEMICOMPLEJO

LABERINTO ESFERICO 3D COMPLEJO

AROS PARA ENSARTAR

Alcaldía Local de Barrios Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

www.barriosunidos.gov.co

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

CUCUNUBA
JUEGO DE CUBOS DE COLORES
ROMPECABEZAS DEL MAPA POLÍTICO COLOMBIANO
ROMPECABEZAS LATERALIDAD
ROMPECABEZAS SEMICOMPLEJO
ROMPECABEZAS COMPLEJO
CAMINO DE EQUILIBRIO
BALANCIN EN MADERA CON ANTIDESLIZANTE
COMUNICADORES
KIT MUSICAL SENSORIAL
SET DE TITERES
TAPETE GOLOSA
KIT RECREATIVO AUTÓCTONO
KIT DIDÁCTICO DE FRUTAS Y VERDURAS
KIT ESPACIO TEMPORAL
TABLERO ACRÍLICO
KIT PARA LA PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO
"COMUNICADOR
ELECTRÓNICO"
"CUERDA DE
ACOMPAÑAMIENTO"
"DISPOSITIVO TIPO
TABLET PARA
PERSONAS CON
DÉFICIT COGNITIVO"
ABECEDARIO EN BRAILLE
TABLERO MATEMÁTICO -NUMEROS EN BRAILLE
"CONCENTRESE
BRAILLE"
TABLAS DIDÁCTICA VOCALES ENCAJABLE
TABLAS DIDÁCTICA NÚMEROS ENCAJABLE MONTESSORI
MULTICONECTORES PLÁSTICOS DE COLORES
HÁBITOS Y RUTINAS
TABLERO DE DOBLE ENTRADA FORMA Y COLOR
CAJA SOMBRAS Y MITADES
ROMPECABEZAS CUERPO HUMANO
BANCO DE LETRAS
SET PLANTADO Y ENHEBRADO
PATRÓN DE SECUENCIA CURVO O RECTO
CONECTORES Y RUEDAS ENCAJABLES X45PZS
"HEXÁGONO DE MITADES X 24
PIEZAS"
KUZUMBO
HEXIMOS
RIO MATEMÁTICO
RANA ATRAPABOLAS
NUTRIEXPRESS DE LOS ALIMENTOS
TRIQUI 3D
Juego de mesa Tertulia
Parqués de los sabios
Torre Jenga
UNO
Juego de memoria Disfruta Recordando
Libros talleres de estimulación cognitiva Memoria sana
Libro activa mente
Libro cuentos divertidos para personas mayores
Juego de cartas Pilo
Rummi Q de números
Rummi Q de letras
Juego Trivia colombiana el juego de la cultura colombiana

Alcaldía Local de Barrios Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co



ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Tick tock boom (Juego de fluidez verbal)
Juego cuervolario (cultura general)
Juego Scrable
Libro físico disfruta recordando I Y II
Conecta o 4 en línea
Telares sencillos, kit de pinturas

Cuadro Resumen meta 3:

Componente	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
META 3. Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios)	Perfil 5: PROFESIONAL LIDER DAPS Una (1) persona	Acorde con el perfil solicitado en el Anexo técnico	Mes	10
META 3. Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios)	Perfil 6: PROFESIONAL TERRITORIAL Una (1) persona	Acorde con el perfil solicitado en el Anexo técnico	Mes	10
META 3. Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios)	Perfil 7: TÉCNICO(A) II Una (1) persona	Acorde con el perfil solicitado en el Anexo técnico	Mes	10
META 3. Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios)	Chaqueta	Chaqueta con capota (enrollable para guardarla), en tela anti fluidos grueso de alta calidad textura durazno, forrada en malla, chaqueta con cremallera de 75 cms en nylon, (2) bolsillos laterales con cremallera en nylon, 1 bolsillo interno, (2) logotipos bordados en el pecho tamaño bolsillo, en la espalda (1) logotipo de Bogotá Vigente, tamaño media carta y un logotipo tamaño media carta con el nombre de la localidad en la parte inferior. Cinta reflectiva de 3cm en espalda arriba del bordado y en manga parte inferior según imagen institucional. EL ARTE GRAFICO DEBE SER ENVIADO EN FORMATO (TIF,JPG,PSD,PDF,AI,) aprobado previamente por el area de prensa.	Unidad	6
META 3. Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios)	Etapas de Seguimiento, reasignaciones y mantenimientos de dispositivos entregados vigencias anteriores.	Presupuesto para la realización de visitas de seguimiento, retornos y asignaciones a dispositivos entregados en vigencias anteriores. Se incluye personal de apoyo, agendamiento, transporte, tiempo de la visita, diligenciamiento de formatos, acta de visita con registro fotográfico, consolidación archivo físico - digital y sistematización de informe como producto de esta etapa.	Monto Agotable	1
META 3. Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios)	Transporte de Pasajeros (7 pasajeros) 6 Hrs	Servicio de transporte durante Jornada de servicio corto en Bogotá de 6 horas hasta para 7 pasajeros, incluye gasolina, peajes y lo que sea necesario para garantizar el servicio, punto de partida y destino definido por el FDLBU. Los documentos del vehículo y los conductores deben estar al día, el servicio debe contar con las pólizas, seguros y amparos establecidos por la normativa vigente para el transporte de pasajeros.	SERVICIO	40
META 3. Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios)	Adquisición de ayudas técnicas	Presupuesto para la compra de ayudas técnicas con una meta para mínimo 100 beneficiarios. Se incluye el costo asociado a las 20 etapas administrativas por lineamiento del sector y asociadas a la prestación del servicio de prescripción de Dispositivos de Asistencia Personal.	Monto Agotable	1
META 3. Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios)	Fotocopias	Fotocopia tamaño carta, a una cara, en papel bond, blanco y negro.	Unidad	1000

Nota: La bolsa a monto agotable para la adquisición de dispositivos de asistencia personal, incluye el valor comercial de la ayuda técnica junto con los costos asociados a impuestos, tasas y contribuciones y a los costos de las acciones administrativas orientadas en la Guía Metodológica de la Canasta de Costos Sugerida por el Sector Salud: Proyectos de Inversión Local, en todo caso para efectos de la ejecución contractual, los costos unitarios de los dispositivos, no podrán ser superiores a los reportados por la subred norte en sus procesos de contratación.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
META 4.

Acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida.

Cantidad de Beneficiarios: 150 personas

Las acciones y estrategias a desarrollar no deben estar cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (PBS) ya que no son atenciones específicas en salud y por ningún motivo pueden relacionarse con tratamientos específicos para situaciones de salud que requieran algún tipo de atención directa.

Podrán articularse con acciones desarrolladas por el Sector y otras entidades del orden Distrital, cuyo objetivo sea el desarrollo de acciones que favorezcan la salud y sexualidad en los diferentes ciclos de vida, dando respuesta a las realidades presentes en las localidades y favoreciendo la articulación transectorial.

Se hace necesario establecer enlaces con las coordinaciones locales del Modelo Territorial de Salud 'MAS Bienestar' para Bogotá, las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, el Sistema Distrital de Cuidado y las entidades del orden distrital y nacional, responsables de realizar acciones para promover la salud sexual y reproductiva.

Basados en la información del sector y la estrategia de articulada con la Alcaldía local de Barrios Unidos, se propone para esta meta, el siguiente planteamiento:

Etapas	Descripción	Cronograma	Responsables
Socialización	Se deberá contar con un componente de participación estratégico, que permita visibilizar las necesidades territoriales a partir del diálogo activo e incidente de la comunidad interesada, vinculando organizaciones sociales y comunitarias, colectivos, Comités de Participación Comunitaria en Salud -COPACOS, Junta Administradora Local -JAL, Asociaciones de Usuarios, Consejo Local de Discapacidad, sector LGBTI, entre otros.	1 mes	Profesional Alcaldía local Contratista, veedurías Sector salud
Inscripción de participantes	Formato de acta de participación (virtual o físico)		Profesional Alcaldía local Contratista
Logística	Organización de grupos de personas conforme al grupo poblacional priorizado. Tener en cuenta los grupos poblacionales que no participaron en la vigencia anterior.	5 meses	Contratista
Metodologías	Cada momento será planeado y coordinado por los profesionales idóneos de salud de la alcaldía, tomando los contenidos sugeridos en el criterio del sector.	5 meses	Profesional Alcaldía local
Operatividad	El Fondo de Desarrollo Local convocará a las personas y/o instancias identificadas como prioridad en el proceso, se sugiere como mínimo: Profesionales alcaldía local	5 meses	Profesional Alcaldía local y Contratista

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

	Referentes de políticas relacionados con el concepto de gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud. Referentes entornos educativo, hogar y entorno cuidador comunitario del PSPIC. Organizaciones y/o grupos sociales, líderes y lideresas comunitarias que realicen acciones relacionadas Instancias representativas de adolescentes, jóvenes y adultos identificadas en el territorio. Mesas locales de empresas y emprendimientos Personas de los sectores sociales LGBTI Sectores servicios Comunidad educativa Comunidad en general		
Registro y sistematización	El profesional de salud de la alcaldía local será el encargado del reporte mensual tablero de control distrital definido por el Sector Salud. Este proceso será coordinado con el contratista y se deberá incluir soporte de este reporte de manera mensual.	Cada mes durante la ejecución	Profesional Alcaldía local y Contratista
Control social	El proyecto deberá favorecer la constitución y acción de veedurías comunitarias, desde la formulación, desarrollo, seguimiento, evaluación y liquidación del proyecto, teniendo en cuenta lineamientos dados por el proceso de control social de la Secretaría Distrital de Salud.	Cada mes durante la ejecución	Profesional Alcaldía local Contratista, Veedurías y sector salud.

Enfoque de Derechos humanos, sexuales y reproductivos

Algunos de los abordajes del enfoque de derechos hacen referencia a su aplicación en el campo de la salud sexual y la salud reproductiva. Es así como en los derechos sexuales y en los derechos reproductivos se plasman todos los derechos humanos interpretados desde la sexualidad y desde la reproducción, y se desarrollan en el derecho a la libertad sexual, a la intimidad, a la libertad de pensamiento, a la vida e integridad personal, a la información, a la autonomía reproductiva y a la salud, entre otros.

La dignidad como derecho básico y principio de derechos se fortalece en el reconocimiento de su aporte a los procesos de desarrollo humano. El respeto a la dignidad de las personas, su protección, promoción y garantía en la interrelación con todos los derechos humanos es requisito para el mejoramiento de la vida, el bienestar, el desarrollo, la paz y condición para el derecho a la vida humana, que para que sea humana ha de ser digna.

Su finalidad es que todas las personas puedan vivir libres, sin discriminación, riesgos, amenazas, coerción o violencia en la toma de decisiones y que disfruten de su sexualidad o de su reproducción, ocurra esta por vía natural o por procedimientos asistidos científicamente.

Principios:

1. La sexualidad es una condición humana.
2. Igualdad y equidad.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

3. Diversidad y no discriminación.
4. Diferenciación entre sexualidad y reproducción.
5. Libertad sexual y libertad reproductiva.
6. Vinculación entre los derechos sexuales y los derechos reproductivos y el marco normativo.
7. Reconocimiento de las acciones para la garantía de los derechos.
8. Responsabilidad en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción.
9. Integralidad y no fragmentación para la garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos.
10. Armonización (Ministerio de Salud y Protección Social, Profamilia. Política Nacional de Sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos. 2021).

Para el cumplimiento de la meta, los profesionales trabajaran con los siguientes enfoques, acorde con los lineamientos del sector y las orientaciones frente al concepto de gasto:

Enfoque de Género

Enfoque Diferencial

Enfoque Diferencial Poblacional

Enfoque Diferencial Territorial

El presente concepto de gasto se encamina a desarrollar acciones y estrategias orientadas a la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, el disfrute de la sexualidad de forma autónoma y responsable, la transformación de mitos y creencias culturales frente a la sexualidad y para favorecer la salud sexual y salud reproductiva de manera integral en las y los personas de la localidad.

Modelo Territorial en Salud

El Modelo Territorial de Salud: Salud a Mi Barrio, Salud a Mi Vereda, opera actualmente en la ciudad de Bogotá y tiene como objetivo garantizar el derecho a la salud a partir de la articulación de procesos cuidadores individuales y colectivos, la reducción de procesos y del acercamiento de los servicios de salud a los entornos cotidianos de quienes habitan los barrios y veredas de Bogotá (Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Salud, 2022, p. 6). Está construido sobre los pilares de la determinación territorial, el cuidado para el bienestar y la democracia.

Incluye los beneficios contenidos en los planes individuales y colectivos, para los cuales, desde la gestión de la salud individual, se desarrollarán las acciones sectoriales de promoción y fomento de la salud, prevención de la enfermedad, atención integral, rehabilitación y paliación. Partiendo de la identificación del riesgo individual; y desde la gestión de la salud colectiva se desarrollarán acciones incluidas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC, mediante la gestión sectorial, intersectorial y transectorial, favoreciendo las acciones promocionales de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida en salud (Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Salud, 2022, p. 2).

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Alcance. Como parte del proceso de Relacionamiento con la ciudadanía y Participación Social de la Secretaría Distrital de Salud, se presenta a continuación el Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local en salud relacionados con el concepto de gasto: Salud sexual y Reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes, a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital.

El documento contiene las recomendaciones y sugerencias técnicas del Sector salud, convirtiéndose en una guía base general para la toma de decisiones y presenta herramientas para el abordaje específico a todos los grupos etarios a partir de sus saberes cotidianos, vivencias, creencias y contextos territoriales. Responde a lo establecido en el Decreto 768 de 2019 y en particular el Decreto 168 de 2021 en su artículo 2: “Adicionase al Decreto Distrital 768 de 2019, el artículo 11B del siguiente tenor:

Artículo 11B. Lineamientos técnicos. En el marco de sus competencias, los sectores y entidades distritales establecerán los lineamientos técnicos que deberán cumplirse por parte de las alcaldías locales al momento de formular y ejecutar proyectos de inversión local.

Por lo tanto, la participación de la Secretaría Distrital de Salud corresponde a la definición de la línea técnica, así como al acompañamiento, asesoría y asistencia frente a su implementación desde el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los convenios o contratos, y cuando por solicitud de los FDL, ejecutores, interventores y comunidad, así se requiera.

Los recursos presupuestales que se establecen para la ejecución de estos proyectos son competencia directa de las Alcaldías Locales, resultado del proceso de estudio de las Líneas de Inversión Local. La selección de los ejecutores del proyecto es una decisión discrecional y unilateral, por parte del ordenador del gasto, es decir de cada Alcaldía Local.

Estrategia tejiendo consciencia de mi sexualidad

El concepto de gasto de Salud Sexual y Reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes se implementará a partir de la estrategia: “Tejiendo consciencia de mi sexualidad”, dirigida a todos los ciclos de vida (infancia, adolescencia, juventud, adultez y persona mayor), así como diferentes a grupos poblacionales.

“Tejiendo consciencia de mi sexualidad” se establece como una estrategia distrital, orientadora que permitirá vincular a todos los grupos etarios a partir de sus saberes cotidianos, vivencias, creencias, contextos territoriales en el marco de sus acciones que permita un proceso de aprendizaje significativo que permite adquirir, aprender y aproximar la apropiación conocimientos, experiencias y habilidades a través de la experimentación.

Hilos Trazadores

- **Entérate:** Se fundamenta en el intercambio de saberes, el reconocimiento de experiencias y proporcionar conocimientos científicos que aporten herramientas para develar mitos y creencias

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

que contribuyan a crear conciencia frente al ejercicio de la salud sexual y reproductiva de la población a beneficiar.

- **Decide:** Genera la oportunidad de decidir a partir de un juicio consciente y autónomo mediante el fortalecimiento de habilidades psicosociales encaminadas al fortalecimiento de autoconfianza y autoestima en el marco de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- **Actúa:** Favorece la materialización de saberes y conocimientos a partir de las herramientas lúdicas, metodológicas y experienciales que permitan a la población beneficiaria vivenciar el alcance de sus decisiones

Hilos Articuladores

1. **Activos de cuidado personales:** son los recursos o capacidades individuales que una persona posee para cuidar de su propia salud y bienestar. Esto incluye conocimientos, habilidades, actitudes, apoyos y herramientas que le permiten tomar decisiones saludables y mantenerse bien física, mental y emocionalmente.
2. **Activos de cuidado social:** se refieren a los recursos individuales, comunitarios y ambientales que pueden potenciar la salud y la calidad de vida de las personas, familias y comunidades a partir de fortalecer las relaciones sociales, lazos y conexiones entre personas dentro de una comunidad.
3. **Activos de cuidado materiales:** son todos los objetos, herramientas, espacios físicos o recursos tangibles que se utilizan para proteger, mantener o mejorar la salud y el bienestar de una persona o de una comunidad.

Para el desarrollo del concepto de gasto es imperativo conocer y analizar la información local necesaria para la definición de los grupos etarios a abordar, para ello se hace necesario llevar a cabo mesas de diálogo, concertación y articulación institucional y comunitaria, lideradas y convocadas por el Fondo de Desarrollo Local que favorezcan los procesos de planeación de acuerdo con las dinámicas del territorio así:

a. Mesa estratégica previa intersectorial:

Este espacio tendrá como objetivo conocer la necesidad específica del territorio en relación con el concepto de gasto, la cual será el insumo técnico que soporta las acciones a desarrollar, en esta mesa contará con actores incidentes que aportan información para la toma de decisiones para el ejercicio de formulación.

SECTOR	ACTOR	INSUMO
Sector Gobierno	Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos	Proyecto de inversión, equipo humano, presupuesto, gestión institucional
Salud: Salud Secretaría Distrital de Salud	Líder APS Secretaría Distrital de Salud	Comprensión sobre las problemáticas identificadas en la localidad que afectan los resultados en salud e indicadores asociados.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

	Gestores de Participación Social Transformadora	Articulación con actores locales a partir de georreferenciación e incidencia en el territorio
	Gestor Poblacional	Identificación de dinámicas territoriales asociadas al concepto de gasto
	Secretaría Distrital de Educación	
	Otros sectores relacionados	

El equipo de planeación del Fondo de Desarrollo Local realizará revisión y análisis de las fuentes documentales y de información que se consideran relevantes para soporte de la formulación, tales como: Comprensión Territorial de la Salud – Modelo Territorial en Salud, análisis de situación de salud de la SDS, documentos de política pública, indicadores de salud publicados por el Observatorio de Salud de Bogotá (SaluData), diagnósticos de distintos sectores del nivel distrital, entre otros, con el objetivo de definir los grupos etarios a beneficiar (mínimo dos) y las temáticas a implementar.

Con base en estos insumos y los generados en la mesa estratégica previa, el Fondo de Desarrollo Local estructurará la propuesta inicial que contemple los grupos etarios a trabajar, el o los territorios priorizados y algunas temáticas a desarrollar en el marco del desarrollo de la estrategia **“Tejiendo conciencia de mi sexualidad”**, en coherencia con su estructura, funcionamiento, logística y entregables de acuerdo con la meta poblacional y presupuesto asignado.

Enfoque Poblacional-Diferencial: la etapa de formulación debe estar orientada a los diversos grupos poblacionales y sectores sociales con enfoque poblacional - diferencial y de género, con los ajustes razonables que se requieran para el acceso, participación y conformación de mesas de formulación.

Nota: Es pertinente que el trabajo desarrollado en las mesas estratégicas en cumplimiento en la Circular conjunta 003 de 2025 que: “emite las recomendaciones sobre la aplicación del artículo 46 del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027- Bogotá Camina Segura - Atención Primaria Social, en la construcción e implementación de la agenda local de gobierno y los instrumentos de planeación local”, que favorezca la identificación de necesidades territoriales y poblacionales soportadas en indicadores, documentos de consulta, oferta institucional, así como los territorios priorizados, que permita proyectar la continuidad de acciones en el marco de este concepto de gasto para el cuatrienio, con el objetivo de favorecer el trabajo conjunto y articular esfuerzos para el cumplimiento de metas.

De la mesa conjunta con el sector, de la subdirección Territorial Red Norte, Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad, se obtienen los siguientes datos como referencia de la localidad:

Prioridad I – Salud Sexual y Reproductiva

Barrios Unidos es la localidad con mayor mortalidad perinatal (17,68; 16 casos a diciembre 2025) y la séptima con mayor tasa de morbilidad materna extrema (121,20; 108 casos a diciembre 2025), además también es la séptima localidad con mayor tasa de notificación de VIH/SIDA (62,30; 87

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

casos). Estos indicadores se evidencian especialmente en las UPZs 22-Doce de Octubre y 98-Los Alcázares.

Se identifican como determinantes sociales asociados, factores culturales que perpetúan actitudes, percepciones y creencias que sostienen una cultura de no planificación de la gestación y un bajo reconocimiento del riesgo y el cuidado en la vida sexual y reproductiva, lo cual impacta negativamente de manera directa o indirecta, todos los indicadores de salud materno perinatal, de salud sexual y reproductiva, y varios de primera infancia.

Pero también obedece a comportamientos individuales como hábitos alimenticios, actividad física y consumo de sustancias psicoactivas (comenzando por alcohol y cigarrillo) que anteceden la enfermedad.

Estos indicadores afectan principalmente a mujeres tanto adolescentes como jóvenes y adultas. Los embarazos no planificados se asocian a problemas de salud tanto de la gestante como del feto, refuerzan la transmisión intergeneracional de la pobreza, limitan las opciones de la madre para encontrar y ejercer una actividad laboral formal, remunerada, de calidad, además de aumentar las relaciones de dependencia económica en las mujeres y reforzar un papel reproductivo y doméstico; en niñas y adolescentes provocan discontinuidades en la trayectoria educativa, y además la crianza generalmente termina a cargo de las mujeres y sus familias de origen, cuando no son expulsadas de sus hogares, ya que el embarazo no planificado ocurre casi siempre fuera de relaciones de pareja estables.

A partir de esta identificación de necesidades y del reporte de acciones en respuesta al Plan de Acción del Consejo local de Gobierno, se propone la estrategia para fortalecer las acciones en el territorio para los barrios:

Barrio San Fernando

Se programarán acciones de respuesta específica a las necesidades y expectativas manifestadas por la comunidad académica.

Se realizarán acciones en el entorno inspirador de los colegios República de Panamá IED y Gimnasio Corazón de María, en el que se encuentra el comedor comunitario Doce de Octubre, el Salón Comunal del barrio San Fernando, la parroquia San Fernando Rey, y además colinda con el barrio La Libertad.

La Jornada estará enfocada en la comunidad académica dentro de los colegios y fuera estará dirigida a las poblaciones mujer, ciudadanos habitantes de calle y migrantes.

La Merced Norte

Desde la Mesa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas se impulsan acciones para promover la salud y prevenir el riesgo de salud mental en la comunidad del barrio, pero especialmente en el personal de las call center, quienes están asociados a situaciones de consumo problemático. (personas itinerantes)

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Se conformará un dispositivo comunitario con la participación de 9 colegios, entre los cuales está el colegio Juan Francisco Berbeo IED – esta acción se realizará junto con la meta de Prevención de consumo debido a la problemática identificada.

La Esperanza

En este barrio se encuentra entre doce y quince establecimientos de actividades sexuales pagadas; se estima una población de cerca de 100 mujeres que realizan esta actividad. Desde el año 2025, en el marco de la Jornada MAS Bienestar se ha organizado una respuesta integral y social, reconociendo a las personas vulnerables que allí se encuentran, como personas sujetas de derechos y no como parte de un problema.

En acciones conjuntas con la Alcaldía local no sólo se adelantan acciones preventivas sino también controles en establecimientos para prevenir la explotación comercial y sexual de niñas, niños y adolescentes.

En este sector se encuentran las Fundaciones Universitarias Los Libertadores y Unigermana, además del colegio Heladia Mejía IED, con los cuales se realizan campañas de prevención en salud sexual y reproductiva, y prevención de violencias.

b. Mesa con comunidad:

Para el proceso se sugiere contar con un componente de participación estratégico que permita visibilizar las necesidades territoriales a partir del diálogo activo e incidente de la comunidad interesada, vinculando organizaciones sociales y comunitarias, colectivos, Comité de Participación Comunitaria en Salud COPACOS, Junta administradora Local - JAL, Asociaciones de Usuarios, mesa comunitaria entre otros relacionados con el concepto de gasto.

Es importante destacar que el Fondo de Desarrollo Local establecerá los ajustes razonables con el propósito de promover el proceso de participación y efectiva. Este espacio tiene por objeto presentar a los diferentes actores comunitarios relacionados con el concepto de gasto, la propuesta preliminar que permita complementar y recopilar aportes como insumo para la construcción del anexo técnico.

Identificación de la población a beneficiar

El proceso de identificación de la población tendrá en cuenta las siguientes fuentes para el cumplimiento de la meta poblacional (150 beneficiarios):

- Organizaciones sociales y de base comunitaria.
- Otros Programas y proyectos que sean ofertados por otros sectores e Instituciones en los territorios.

A partir de las fuentes relacionadas, entre otras, el Fondo de Desarrollo Local realizará un trabajo articulado conformando un comité intersectorial para la definición de los grupos etarios a abordar,

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

de acuerdo con las necesidades y la respuesta institucional existente, con el fin de lograr la complementariedad con las acciones que se brindan en el marco de este concepto de gasto.

Se hace necesario que este proceso sea documentado y soporte la elección de los grupos poblacionales a abordar. (150 beneficiarios).

Etapas de Inscripción.

Desde el proceso de formulación, el Fondo de Desarrollo Local - FDL define algunas de las modalidades a desarrollar para el proceso de inscripción; se recomienda implementar alternativas como links y enlaces virtuales, canales telefónicos y puntos de inscripción presencial fijos e itinerantes que favorezcan el proceso.

El Fondo de Desarrollo Local en articulación con el ejecutor deberá establecer alternativas de inscripción que permitan identificar a la población objeto del proyecto. Se recomienda determinar como mínimo tres fuentes de identificación:

1. Población convocada por el equipo ejecutor y demás componentes, así como articulación con entidades del ámbito sectorial e intersectorial y organizaciones sociales y comunitarias.
2. Población que solicita en forma espontánea la vinculación a las acciones ofertadas por la estrategia “Tejiendo conciencia de mi sexualidad”
3. Población canalizada de los entornos cuidadores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, organizaciones sociales y comunitarias, otros sectores – Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Educación, entre otros; para la vinculación a las acciones ofertadas en la estrategia del proyecto.
4. Las demás que considere necesarias el Fondo de Desarrollo Local – FDL

Para los puntos de inscripción presencial es importante que el Fondo de Desarrollo Local - FDL asigne un área o dependencia responsable de la inscripción, así como el enlace o referente que gestionará la información y para los puntos de inscripción itinerantes, el ejecutor debe garantizar la inscripción efectiva de los actores institucionales y no institucionales.

Es necesario tener constancia de las acciones realizadas en el proceso de inscripción de tal manera que se cuente con una lista de inscritos, que sirva de insumo para el desarrollo del proyecto en próximas vigencias.

Como producto del proceso de inscripción, se espera contar con una base de datos en la que contenga como mínimo las siguientes variables:

- Fecha de inscripción
- Nombres y apellidos completos
- Fecha de nacimiento
- Edad
- Sexo
- Tipo y número de identificación

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

- Régimen de afiliación a salud
- Identificación con uno o más grupos poblacionales y con enfoque diferencial (grupos étnicos, raizales, Rrom, afrodescendientes, LGBTI, habitantes de calle, víctimas del conflicto armado, firmantes)
- Dirección, barrio y localidad
- Números de contacto (se recomienda registrar dos números para efectos de ubicación)
- Tipo y nombre de organización o grupo de interés
- Las demás que consideren necesarias

“Tejiendo conciencia de mi sexualidad”: se establece como una Estrategia Distrital, orientadora que permitirá vincular a todos los grupos etarios a partir de sus saberes cotidianos, vivencias, creencias, contextos territoriales en el marco de sus acciones que permita un proceso de aprendizaje significativo que permite adquirir, aprender y aproximar la apropiación conocimientos, experiencias y habilidades a través de la experimentación.

Operatividad del Tejido

Primer Momento - Acción de Relacionamento: Para el desarrollo de esta actividad se tendrá en cuenta las siguientes precisiones:

Objetivo: Realizar un análisis inicial con el propósito de identificar las expectativas, los conocimientos previos y fomentar el reconocimiento entre los integrantes que conformarán el grupo.

Metodología: El ejecutor establecerá de acuerdo con las características del grupo el desarrollo de estrategias dinámicas experienciales que permitan el intercambio y reconocimiento de saberes. Se propone el desarrollo de actividades de apertura que visibilicen expresiones culturales y artísticas como el teatro, comedia, sociodrama, danza, artes circenses, la música y los círculos de la palabra, entre otras. Estas dinámicas facilitarán la interacción entre las personas de un mismo grupo etario a través de la representación de realidades cotidianas vinculadas a diversas temáticas sobre salud sexual y reproductiva.

El escenario para el desarrollo de esta fase será un punto de integración inicial general donde los participantes recibirán las instrucciones de la operatividad tejido para garantizar la participación de las personas en cada uno de los momentos de la estrategia.

Se establece que los profesionales del proyecto desarrollarán de manera conjunta el proceso de planeación y ejecución metodológica, de acuerdo con las temáticas identificadas y necesidades en la fase de formulación, así mismo seleccionar las metodologías que se ajusten a las características de cada grupo etario, garantizando al máximo la participación e interacción de la totalidad de los miembros del grupo.

Lo anterior, con el objetivo de incentivar el trabajo colaborativo y la cooperación de sus propias experiencias y saberes. Este punto contará con unas especificaciones logísticas que permitan la interacción de los participantes y brinde una experiencia multisensorial.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Productos:

- * Conformación de grupos por ciclo vital, afinidades, gustos e intereses.
- * Establecer acuerdos para el desarrollo de las siguientes acciones que conforman el tejido
- * Documento de Análisis que consolide el punto de partida para desarrollo de las acciones

Nota: Se destaca que para el desarrollo de este momento experiencial no se requiere el entregables relacionados con la actividad. Se contempla la entrega de refrigerio.

Tiempo propuesto: Máximo 2 horas

Aforo: Este primer momento integrará **máximo 20 personas**, promoviendo mayor integración e inclusión, activación de la creatividad y curiosidad de los participantes ambientes colaborativos y saludables, así aproximación al desarrollo de capacidades.

Espacio: Corresponde al lugar físico y/o itinerante ubicado en la localidad en el que se desarrolle la estrategia, el cual debe contar con amplitud, generando ambientes de confianza, construcción y creatividad.

El FDL puede establecer acciones de apoyo, cooperación, articulación y coordinación intersectorial, social y comunitaria, respecto al uso de salones comunales, parques, bibliotecas públicas, centros comunitarios, instituciones educativas, puntos de encuentro informales propuestos por los participantes del proyecto y otros.

Insumos: Responde a la adquisición de elementos y materiales necesarios para el desarrollo de acciones y temáticas, entre ellos: refrigerios, material de apoyo visual e ilustrativo, permitiendo construir medios de apoyo facilitadores necesarios para fortalecer el desarrollo de las actividades

Talento humano: El proyecto contempla talento humano de áreas de la salud de la educación, ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias de la comunicación, formación artística, cultural, recreo - deportiva. Esta variable se define de acuerdo con las actividades y acciones definidas desde la etapa de planeación. Se hace necesario disponer para el desarrollo de este momento mínimo de dos profesionales idóneos y un apoyo logístico para el abordaje de las 20 personas definidas en el aforo.

Nota: Este momento estará soportado a través de una ficha operativa que describa los siguientes aspectos mínimos: población a abordar, objetivo, descripción amplia de las temáticas y metodologías a abordar que defina los tiempos contemplados.

Este instrumento metodológico desarrollado por el ejecutor contará con la aprobación y validación previa a su implementación por parte del Fondo de Desarrollo Local.

Segundo Momento: Desarrollo de la Estrategia

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Para el desarrollo de la estrategia es necesario acoger las temáticas definidas desde la fase de formulación soportada en las necesidades: indicadores, documentos de consulta, oferta institucional, demandas sociales de los diferentes grupos etarios y poblacionales, así como los territorios priorizados para el desarrollo de las acciones.

Las temáticas podrán ser acogidas y agrupadas acuerdo con su afinidad conceptual y a las problemáticas priorizadas, permitiendo el desarrollo de la estrategia, así:

- Educación sexual.
- Elección y acceso a métodos y productos de anticoncepción y contracepción.
- Cuidado menstrual: ciclo hormonal, menstrual y ovulatorio.
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Prevención de violencias basadas en género: roles de género y relaciones de poder, nuevas masculinidades.
- Responsabilidad afectiva, relaciones, consentimiento y paridad.
- Fortalecimiento de redes de apoyo para adolescentes y jóvenes.
- Acompañamiento de maternidades y paternidades tempranas.
- Corporalidad, corporeidad y autoconocimiento del cuerpo.
- Rutas integrales de atención.
- Diversidad en la sexualidad.

Para la adecuada implementación técnica del concepto de gasto se hace necesario el desarrollo de la estrategia: “Tejiendo conciencia de mi sexualidad” que contempla el desarrollo de tres (3) Hilos Trazadores, que operan sistemáticamente: **Entérate, Decide y Actúa.**

Entérate: El objetivo principal es ofrecer herramientas científicas y prácticas que faciliten la identificación y superación de mitos, creencias erróneas y tabúes arraigados en la cultura, promoviendo así una conciencia crítica y responsable frente a la salud sexual y reproductiva.

Esta iniciativa se complementa con el intercambio de saberes entre diferentes actores sociales, reconociendo y valorando las experiencias individuales y colectivas, a través del diálogo y la reflexión conjunta, buscando no solo compartir conocimientos empíricos, sino también proporcionar información veraz y actualizada que permita enriquecer la comprensión de sexualidad.

De este modo, se contribuye al empoderamiento de la población beneficiaria, fomentando decisiones informadas y saludables en torno al ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos.

A continuación, se expone de forma clara y ordenada la metodología que contiene los mínimos para asegurar el desarrollo del hilo, el cual presenta la implementación de dos espacios vivenciales que permitan el abordaje de los activos del cuidado, así:

ESPACIOS EXPERIENCIALES	ACTIVOS A ABORDAR
-------------------------	-------------------

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Alistamiento de Material previo al desarrollo de los encuentros (construcción previa de insumos para el desarrollo de los espacios por equipo técnico idóneo)	
Primer encuentro	Activos personal y social
Segundo encuentro	Activos material, económico e institucional
La temática o temáticas relacionadas deben ser abordadas desde los 5 activos del cuidado.	

Para el desarrollo de este hilo de hace necesario realizar dos encuentros, que permitan abordar los activos relacionados a partir de la profundización de las temáticas específicas, permitiendo ubicar a los participantes de acuerdo con sus vivencias y saberes en espacios experienciales favoreciendo su expresión libre y autónoma.

Este espacio propone el desarrollo de estrategias de trabajo que fomenten un diálogo activo, participativo y recíproco entre los asistentes.

A continuación, se dan a conocer los nodos articuladores (herramientas metodológicas) que se pueden acoger de acuerdo con las características de las temáticas y los activos relacionados:

Material previo para los encuentros:

- Videos (pueden desarrollar varios de sus tipos: reels, réplicas, entre otros)
- Iniciativas masivas de comunicación en redes sociales
- Podcasts
- Galería audiovisual

Las herramientas previamente descritas deberán ser documentadas y desarrolladas por el equipo técnico de profesionales contratados para la implementación de las acciones en los diferentes encuentros. Esto garantizará la transmisión efectiva de la información relacionada con las temáticas definidas desde la fase de formulación, permitiendo que las y los participantes reciban información científica y veraz, y puedan contrastarla con sus saberes previos.

Lo anterior debe ser construido, de manera previa por el equipo técnico quien deberá contar con diferentes perfiles idóneos y con capacidades técnicas relacionadas con la creación de estas herramientas.

Una vez se cuente con el material previo construido como insumo necesario para el desarrollo de los encuentros de este hilo, se definirán las metodologías a acoger que garanticen una participación efectiva. De acuerdo con lo anterior se tendrá en cuenta el grupo etario o poblacional y sus características específicas.

Se propone acoger algunas de las siguientes estrategias de trabajo:

- Cine Club
- Foros o conversatorio

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Es necesario que el Fondo de Desarrollo Local defina las modalidades de participación efectiva, ya sea de manera presencial o asincrónica, que posibiliten una comunicación bidireccional.

Esto permitirá que los asistentes puedan responder y participar activamente durante el desarrollo de los encuentros, generando retroalimentación inmediata y fomentando discusiones a partir de las respuestas recibidas. De esta manera, se construirá un ambiente participativo y dinámico.

Nota Técnica: En el caso que durante la fase de formulación se identifique la demanda social de implementar la estrategia "Tejiendo conciencia de mi sexualidad" en un grupo poblacional diferencial, será fundamental considerar abordajes específicos que garanticen el respeto de sus derechos. Esta estrategia deberá contemplar aspectos culturales, históricos, sociales, cosmovisiones y sistemas de conocimiento, promoviendo una participación, justa e inclusiva.

Disposiciones logísticas:

Aforo: Máximo 30 personas.

Tiempo: 2 horas mínimo por cada uno de los encuentros a realizar (modalidad sincrónica)

Se hace referencia al lugar físico dentro de la localidad, o a un espacio virtual, destinado a la realización de las actividades. Estos espacios deben estar diseñados para fomentar la participación, creando un ambiente propicio para un diálogo fluido, constructivo y colaborativo. Además, deben facilitar discusiones sobre las temáticas tratadas, promoviendo la reflexión y el análisis crítico de las creencias de todos los y las participantes en relación con los conocimientos técnicos recibidos.

El Fondo de Desarrollo Local puede establecer acciones de apoyo, cooperación, articulación y coordinación intersectorial, social y comunitaria, respecto al uso de salones comunales, parques, bibliotecas públicas, centros comunitarios, instituciones educativas, puntos de encuentro informales propuestos por los participantes del proyecto y otros.

Responde a la adquisición de elementos y materiales necesarios para el desarrollo de acciones y temáticas, entre ellos: insumos técnicos y gráficos para la construcción de las estrategias a elaborar para la implementación en los encuentros, de igual manera incluye otros insumos logísticos como: material de apoyo visual, ilustrativo y sensorial, permitiendo construir medios de apoyo facilitadores necesarios para fortalecer el desarrollo experiencial y vivencial del hilo trazador.

Talento humano: Para el desarrollo de este hilo, se requiere la contratación del siguiente talento humano:

Perfiles Técnicos: Se contempla la contratación de profesionales en áreas de la salud especializados en sexología o relacionadas, con experiencia certificada en manejo de redes y abordaje comunitario.

Perfiles para apoyo gráfico: Profesionales de las áreas de comunicación social, diseño gráfico, publicidad, marketing que tengan experiencia en desarrollo de contenidos con abordaje comunitario.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Entregables: Para este hilo se constituye como entregable el material audiovisual dispuesto para el desarrollo de los encuentros. Para los Fondos de Desarrollo Local, que cuenten con el recurso necesario para entregar un bien o servicio relacionados directamente con las temáticas a abordar no incluidos en los planes de beneficios, como condones femeninos, copas menstruales, kit de cuidado, lubricantes, entre otros.

El Fondo de Desarrollo Local deberá realizar el proceso de identificación de entregables otorgados por otros sectores con el fin de evitar duplicidad de acciones en el territorio.

Se precisa que el entregable contemplado debe estar directamente relacionado con la temática, el grupo etario y poblacional, género y orientación sexual a abordar.

Nota: Para el grupo etario de 29 a 59 años, es necesario considerar los cambios y transformaciones que ocurren a lo largo de la etapa adulta.

En la definición del entregable se tendrán en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y sociales correspondientes a las distintas fases de esta etapa: adultez temprana, adultez media y adultez tardía.

Decide: Se enfoca en generar las condiciones necesarias para que cada individuo tome decisiones basadas en un juicio consciente y autónomo, es decir, con pleno conocimiento de sus derechos, de las consecuencias de sus actos y del valor de su propia voz. Para ello, se trabaja en el fortalecimiento de habilidades psicosociales fundamentales, tales como la toma de decisiones, el pensamiento crítico, la comunicación asertiva y la gestión emocional.

Estas habilidades son esenciales para fomentar la autoconfianza, la autoestima, el respeto por sí mismo y por los demás, lo cual es clave para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos.

En este contexto, decidir no solo implica elegir, sino hacerlo desde el empoderamiento personal y con una clara comprensión de la dignidad y libertad que conllevan estos derechos.

A continuación, se expone de forma clara y ordenada la metodología que contiene los mínimos para asegurar el desarrollo del hilo, el cual presenta la implementación de 2 espacios, así:

Espacios Experienciales	Descripción
Primer espacio	Técnicas de facilitación sensoriales de introspección, que cierra con la entrega de una bitácora para que las personas registren su experiencia diaria (Entrega de insumo facilitador)
Segundo espacio	Socialización de la experiencia personal en la escritura de sus vivencias en el insumo facilitador.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Se define como un espacio saludable y vivencial, orientado al bienestar, que favorece la conexión personal, la reflexión, la introspección, la exploración y el conocimiento de uno mismo. Este tipo de entorno promueve la seguridad, la autoconfianza, el sentido de pertenencia y fomenta tanto el desarrollo personal como social. Estos espacios pueden ser físicos (como un lugar tranquilo para la meditación) o mentales, mediante prácticas como la reflexión o la escritura introspectiva. Su propósito es facilitar una comprensión más profunda de uno mismo, abarcando pensamientos, emociones, comportamientos y valores.

Para la implementación de este hilo trazador (Decide) es importante desarrollar metodologías diferenciales de acuerdo con el grupo etario y/o poblacional a abordar, que incluyan una ambientación multisensorial del espacio en relación con la experiencia. Las acciones deberán permitir la comprensión personal, la introspección y el autoconocimiento.

Insumo facilitador: Para el desarrollo de este hilo trazador se hace necesario la entrega de una herramienta que permita el cumplimiento del objetivo de los encuentros.

Para tal fin se recomienda:

- Bitácora personal
- Diario personal
- Cuaderno de campo
- Registro de actividades

Estas herramientas deber permitir un registro individual y continuo en el que cada persona anota sus vivencias. Aunque es una herramienta íntima, también puede convertirse en un recurso valioso dentro de procesos comunitarios, ya que promueve la expresión personal, fortalece el sentido de pertenencia y contribuye al diálogo colectivo. Su enfoque estructurado y flexible permite adaptarla a fines educativos, terapéuticos o sociales, potenciando el crecimiento individual como parte del desarrollo comunitario.

Estructura sugerida del entregable:

Ítem	Descripción
Fecha	Momento del registro
Actividad del día	¿Qué dinámicas y conversaciones impactaron más?
¿Qué aprendí?	Describir algo nuevo que la persona descubrió acerca de sí mismo, de los demás o su comunidad.
¿Cómo me sentí?	Nombrar y describir las emociones experimentadas.
Algo que me hizo pensar:	Reflexionar sobre las experiencias y aprendizajes del día.
Mi compromiso:	Definir un gesto o acción para cuidar de sí mismo, de otros o del entorno

Aforo: Máximo 30 personas.

Tiempo: 2 horas mínimo

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Se refiere al lugar físico y/o itinerante dentro de la localidad, destinado a la realización de actividades de reflexión. Estos espacios deben ser tranquilos, seguros, bien iluminados y ventilados, con un ambiente que favorezca la concentración y el diálogo respetuoso. Es fundamental que sean flexibles y adaptables a diversas actividades y que cuenten con la amplitud necesaria para propiciar un entorno de confianza, construcción colectiva y creatividad.

El FDL puede establecer acciones de apoyo, cooperación, articulación y coordinación intersectorial, social y comunitaria, respecto al uso de salones comunales, parques, bibliotecas públicas, centros comunitarios, instituciones educativas, puntos de encuentro informales propuestos por los participantes del proyecto y otros.

Insumos: Responde a la adquisición de elementos y materiales necesarios para el desarrollo de acciones y temáticas, entre ellos: material de apoyo visual, ilustrativo y sensorial, permitiendo construir medios de apoyo facilitadores necesarios para fortalecer el desarrollo experiencial y vivencial del hilo trazador.

El proyecto contempla talento humano de áreas de la salud afines con las actividades a desarrollar y profesionales psicosociales. Esta variable se define de acuerdo con las acciones definidas desde la etapa de planeación. Se hace necesario disponer para el desarrollo de este momento mínimo de dos profesionales idóneos y un apoyo logístico para el abordaje de las 20 personas definidas en el aforo.

Nota: Este hilo trazador estará soportado a través de una ficha operativa que describa los siguientes aspectos mínimos: población a abordar, objetivo, descripción amplia de las temáticas, metodologías, tiempos contemplados y entregables.

Este instrumento metodológico será desarrollado por el ejecutor y contará con la aprobación y validación previa a su implementación por parte del Fondo de Desarrollo Local.

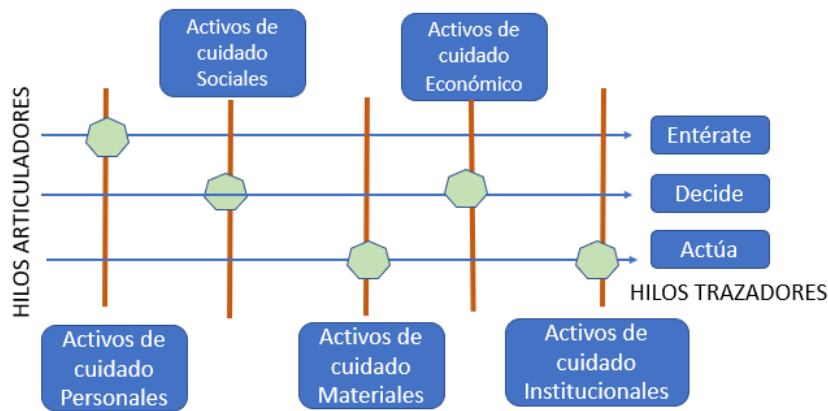
Actúa: Este hilo trazador facilita la puesta en práctica de los conocimientos y saberes adquiridos, promoviendo acciones concretas que reflejen una toma de decisiones informadas, conscientes y autónomas; producto de interiorizar los aprendizajes adquiridos, el fortalecimiento de habilidades personales y sociales, permitiendo generar cambios reales en la conducta y la actitud frente a la salud sexual y reproductiva.

En este sentido, "actuar" implica no solo moverse hacia el cambio, sino hacerlo con plena convicción, responsabilidad y coherencia con los derechos adquiridos y reconocidos, consolidando así procesos de transformación individual y colectiva.

La estrategia se entreteje a través de cinco (5) Hilos Articuladores (Activos del Cuidado), permitiendo al beneficiario ser receptor de experiencias significativas que promuevan el bienestar de la salud sexual y reproductiva.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

El Fondo de Desarrollo local, definirá como mínimo, dos (2) grupos etarios a participar en la estrategia: “Tejiendo conciencia de mi sexualidad”, contemplando las particularidades propias y contextuales de cada grupo etario (infancia, juventud, adolescencia, adultez y persona mayor de 60 años). Cada ciclo de vida hará parte de un tejido propio. Cada tejido será planeado y coordinado por el profesional idóneo, retomando las temáticas sugeridas por el Sector para cada grupo etario.



Responsables en la ejecución de la meta: Alcaldía local de Barrios Unidos con los Profesionales Políticas Públicas salud con reporte de actividades al apoyo a la supervisión del contrato.

Este ejercicio de participación debe adelantarse en las mesas locales y se deberá articular con el Plan Territorial de salud y las intervenciones serán consolidadas con las solicitudes y recomendaciones del Consejo local de Gobierno, lo anterior con el fin de priorizar e involucrar a los líderes de la atención primaria Social para que la localidad encuentre acciones colectivas de intervención, eficaces y efectivas, que impacten positivamente en el territorio. En este orden, el operador deberá recibir la información base de las personas que hacen parte de las mesas locales y los líderes de los sectores para organizar la información de la estrategia conjunta. El producto verificable es el listado de personas, instancias, con datos de contacto: nombres completos, correo electrónico, delegatarios, teléfonos, grupo poblacional, étnico, instancia de participación, entre otras variables de identificación.

Así mismo, el operador deberá adelantar consultas de la información disponible en el Observatorio de Salud Data, con la gestión de la solicitud para el acceso, lo anterior como insumo para la discusión y definición conjunta de las prioridades a abordar en la localidad, así como de las estrategias a desplegar para dar respuesta a la problemática de este componente.

De lo anterior, el contratista también deberá entregar como producto mínimo cuatro actas de reunión PRESENCIALES con instancias que den cuenta de las propuestas, iniciativas, actividades concretas para integrar en el plan de acción de la localidad, en articulación y socialización del proyecto con las siguientes instancias:

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

- Secretaría de salud, con el líder de gestión territorial y profesionales encargados de los espacios de articulación del Modelo de Atención en Salud de Bogotá, MAS Bogotá Basado en la Atención primaria social de la Localidad de Barrios Unidos y los profesionales líderes del tema de salud de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.
- Instancias representativas de adolescentes, jóvenes y adultos identificadas en el territorio, junto con los referentes de salud pública de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.
- Representantes Instituciones educativas de nivel técnico, tecnológico y universitario.
- Representantes de los sectores sociales LGBTI.

Se deberá dejar registro en medio físico y/o digital de la invitación realizada y la asistencia efectiva de los actores invitados a estos espacios. Como evidencia de la gestión realizada al respecto, el ejecutor debe presentar soporte de las actividades desarrolladas (llamadas telefónicas, difusión de piezas comunicativas en redes y/o en espacios físicos, correos electrónicos, entre otras).

Para esta meta en particular se deberá coordinar las acciones en el territorio para la entrega de material de apoyo, para recordación de las acciones y afianzar la información suministrada en cada espacio y se proyecta incluir a una persona profesional experta en el tema de salud sexual y reproductiva. Para la presente vigencia se han priorizado desde la Atención primaria social y la mesa de Mas bienestar: Mujeres Gestantes; Personas en entornos de Violencias; Prevención Embarazos adolescentes. El operador deberá incluir un profesional de enlace de las actividades del componente, así:

Perfil 8	Profesional de salud enlace componente Salud sexual y reproductiva
Formación Académica	Persona Profesional titulada en el marco de las profesiones del núcleo básico del conocimiento (SNIES - Ministerio de Educación Nacional): - Psicología - Sociología, trabajo social y afines. - Ciencias de la salud
Experiencia Profesional	Con experiencia profesional de hasta de 24 meses debidamente certificada en proyectos comunitarios de salud
Experiencia Específica	La persona debe acreditar experiencia específica de mínimo doce (12) meses como profesional en proyectos en Salud sexual y reproductiva
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación	Tiempo completo (6 meses)

Nota: Al profesional le corresponder apoyar en la elaboración de la metodología, didáctica que incluirá el material de apoyo audiovisual, ilustrativo y sensorial para cada grupo población atendiendo a los rangos de edad de los beneficiarios.

Para los elementos de apoyo se determina un costo de referencia dado que no se han identificado los grupos de interés y las necesidades en el territorio, adicionalmente se necesita abordar la estrategia conjunta que permita más beneficiarios y orden de prioridad en las acciones en el territorio. Se prevé la entrega de refrigerios que se determinará en los comités del componente acorde con las necesidades en el territorio.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En cuanto a los kits, de acuerdo con la población a intervenir, se realizará la identificación de prioridades, de lo anterior se dejarán actas demostrando la necesidad, grado de vulnerabilidad, acciones previas realizadas y pertinencia de la población.

Con lo anterior, se deberá garantizar por parte del contratista la entrega de mínimo **200 kits**, Suministrados por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, así mismo deberán quedar actas de registro de entrega de los elementos con listados de entrega y registro fotográfico en cada sesión.

Feria de servicio para Fortalecimiento de acciones conjuntas en el territorio:

La alcaldía Local de Barrios Unidos proyectará una acción estratégica alineada con la Meta 15 del Plan de Desarrollo local “sexualidad sobre consciente” que busca cambiar en la población percepciones, creencias, actitudes comportamientos sobre salud sexual y reproductiva, con el acompañamiento de Profamilia y la participación de los Sectores Distritales:

Alcaldía Local de Barrios Unidos – Secretaría de Gobierno
Secretaría Distrital de Salud – SDS
Secretaría Educación del Distrito
Secretaria Distrital de Integración Social
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

La alcaldía local a través de los profesionales de salud liderará la convocatoria al espacio en el territorio y ofertará los servicios asociados a las metas del proyecto, así mismo, cada uno de los sectores apoyará la iniciativa procurando un alto número de participantes en la jornada.

Elementos sugeridos para apoyo de la feria de servicios:

Carpas (gestión o alcaldía local)
Sillas (gestión o alcaldía local)
Mesas (gestión o alcaldía local)
Refrigerios
Material impreso incluido en los costos de referencia de la entidad
Entregables: botones, llaveros, silbatos, entre otros alusivos a la feria (preferiblemente incluidos en los costos de los procesos de la Alcaldía local de Barrios Unidos o en la canasta de bienes y servicios de la Alcaldía Local de Barrios Unidos). Papelería relacionada con actividades artísticas. No están autorizados costos asociados a transporte personal, talento humano o alimentación adicional.

La convocatoria se realizará de manera previa, desde convocatoria abierta e información a ciudadanos participantes en vigencia pasada y vigencia en ejecución. Frente a lo anterior se debe construir estrategia de convocatoria desde material publicitario, uso de redes y voz a voz.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Del mismo modo se debe realizar registro de inscritos, con punto presencial en Alcaldía Local y formularios de registro para ser compartido en redes y WhatsApp, el límite de inscripción será preferiblemente un número superior a la meta para garantizar participación proyectada y registro de asistencia, así como encuesta de satisfacción.

El contenido de las piezas comunicativas será solicitado por el equipo profesional vinculado al área de salud de la Alcaldía Local para garantizar calidad y cumplimiento de los objetivos establecidos por la entidad, y los diseños publicitarios serán desarrollados por el equipo de comunicaciones de la Alcaldía Local de Barrios Unidos. Lo anterior, requerirá de un tiempo prudencial para la organización general del evento que será respaldado con recursos del contrato.

Se deberá presentar la propuesta de la Feria de Servicios a los sectores para la coordinación de actividades, cronograma, fecha de realización, responsables de las actividades, priorización de espacios, trámite de permisos, piezas comunicativas, entre otros aspectos de la planimetría y actores en el territorio.

Resumen componente 4. Salud sexual y reproductiva:

Componente	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
META 4. Acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida	Perfil 8: PROFESIONAL DE SALUD Una (1) persona	Acorde con el perfil solicitado en el Anexo técnico	Mes	5
META 4. Acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida	Refrigerio Tipo 2	Compra de Un sólido 250 gr (sándwich de pollo con lechuga, queso y tomate o carne desmechada con lechuga, queso y tomate en pan tipo brioché), jugo en caja o avena en caja 200 ml, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o cítrula) y postre de 11gr. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - empacado en material biodegradable y con cubiertos biodegradables (no usar pitillo)	Unidad	300
META 4. Acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida	Feria de servicios de salud	Acción estratégica alineada con la Meta 15 del Plan de Desarrollo local "sexualidad sobre consciente" que busca cambiar en la población percepciones, creencias, actitudes comportamientos sobre salud sexual y reproductiva, con la participación de 6 Sectores Distritales (SDS, Alcaldía local, SED, SDIS, SDCRD, SDG), el ICBF y PROFAMILIA.	Monto Agotable	1

META 5.

Acciones para la promoción y atención de la salud mental.
Personas Beneficiarias: 150 personas.

Según la Organización Mundial de la Salud, la salud mental se concibe como:

“un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. La salud

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

mental es, además, un derecho humano fundamental. Y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico” (Organización Mundial de la Salud).

Por otra parte, de acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social la “*Salud mental es un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad*” (Ley 1616 /2013).

A través de los proyectos de inversión local en salud se busca posicionar y visibilizar la salud mental como un derecho de los ciudadanos y no solo como ausencia del trastorno mental o del comportamiento, en esa medida se hace necesario desarrollar procesos de participación social, comunitaria y ciudadana con incidencia política, así como el fortalecimiento de estrategias de comunicación y divulgación, que permitan la transformación de imaginarios, representaciones y prácticas sociales establecidas en torno a la Salud Mental.

Las acciones propuestas para el desarrollo de este concepto de gasto se delimitan por las acciones que implementa el Plan de Beneficios en Salud, Plan de intervenciones Colectivas y las ejecutadas desde otros sectores.

La ejecución de los proyectos de inversión local en salud mental se caracteriza por el abordaje de diferentes grupos etarios y poblacionales y está orientadas a actividades que promueven el bienestar comunitario en salud mental. Esta línea busca implementar acciones comunitarias de promoción y prevención en salud mental, con enfoque territorial, diferencial y poblacional, adaptadas a las realidades locales y dirigidas especialmente a grupos en riesgo psicosocial.

Esta línea contempla dos momentos principales, el primero de ellos relacionado con la identificación de posibilidades sociales, a partir de las cuales, se generen espacios de dialogo, reflexión y análisis frente a las realidades territoriales en materia de salud mental, el segundo momento estaría relacionado con la generación de mesas de trabajo con el sector a partir de las cuales se logre revisar la pertinencia y alcance técnico de la propuesta, considerando aquí acciones de implementación adecuadas para el proceso.

Metodología comunitaria.

Momento 1: Identificación de las posibilidades sociales

Proceso participativo entre diferentes actores que promueve espacios de diálogo, reflexión y análisis en torno a la realidad territorial de la Salud Mental, situaciones, recursos y relaciones que inciden en ésta para construir una cartografía de activos en salud mental, que permita visibilizarlos.

Producto: El Fondo de Desarrollo Local de manera conjunta con el Sector Salud considerarán opciones de implementación de la propuesta que orienten la mesa de trabajo con el Sector y permitan a los asistentes aportar, construir y materializar las acciones planteadas en coherencia con los límites señalados desde el Sector. De lo anterior, se evidenciaron actas de trabajo con el

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

sector salud para lo pertinente al acompañamiento con los profesionales territoriales y asistencia técnica.

Momento 2: Mesas de trabajo con el Sector

Estos espacios tienen como finalidad revisar la pertinencia y alcance técnico de la propuesta teniendo en cuanto la complementariedad de las acciones a desarrollar en el marco de la normativa vigente.

El Fondo de Desarrollo Local pondrá en consideración las posibilidades de implementación identificadas en el Momento 1, en este espacio de diálogo el o los promotores decantarán de acuerdo con su iniciativa las posibilidades de ejecución.

Para este momento metodológico es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que La meta poblacional contemple grupos etarios y/o poblacionales directos e indirectos.
- Que las acciones propuestas por la iniciativa se desarrollen de manera colectiva y comunitaria (diálogos de saberes, encuentros intergeneracionales, entre otros).
- Que las acciones propuestas no generen afectaciones directas a la salud psicológica y emocional de las personas participantes.
- Que todas las acciones a desarrollar tengan por objetivo la promoción del bienestar comunitario en la salud mental.
- Que los entregables estén relacionados con promoción del bienestar comunitario en la salud mental y amplíen el espectro de beneficiarios indirectos, permitiendo su uso en los diferentes contextos.
- Que en los casos en los cuales la iniciativa contemple dotaciones o compra de elementos, estos deben ser evaluados desde su uso, la relación con bienestar comunitario de la salud mental, normatividad vigente y en coherencia con la complementariedad desde el Sector Salud.
- Que la propuesta identifique el equipo técnico facilitador en coherencia con las acciones propuestas por la iniciativa con perfiles psicosociales, artísticos, culturales, sabedores y deportivos.
- Que la iniciativa comprenda un componente específico de canalización o referenciación, liderado por un perfil psicosocial.

La etapa de formulación se alineó con los criterios de viabilidad y elegibilidad definidos por el sector Salud de acuerdo con su competencia. Con lo anterior se procuró la articulación y coordinación con diferentes actores locales que desarrollen acciones relacionadas, con el fin de facilitar la identificación y no duplicidad de las acciones en el territorio.

De otra parte, se podrá contar con la asistencia técnica por parte de la Secretaría Distrital de Planeación para la transversalización de los enfoques poblacional – diferencial, así como desde la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad de la Secretaría Distrital



ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

de Salud (referentes de proyectos de inversión local, gestores poblacionales, gestores territoriales de participación social transformadora, entre otros). Para la formulación de la vigencia se tienen actas de acompañamiento de la línea técnica con el sector.

Enfoque Poblacional - Diferencial: En la etapa de formulación del anexo técnico de la propuesta deberá también se orientaron hacia los diversos grupos poblacionales con enfoque poblacional - diferencial y de género con los ajustes razonables que se requieran para el acceso, participación y conformación de mesas de formulación.

Basados en la información del sector y la estrategia de articulada con la Alcaldía local de Barrios Unidos, se propone para esta meta, el siguiente planteamiento:

Etapas	Descripción	Cronograma	Responsables
Socialización	Se deberá contar con un componente de participación estratégico, que permita visibilizar las necesidades territoriales a partir del diálogo activo e incidente de la comunidad interesada, vinculando organizaciones sociales y comunitarias, colectivos, Comités de Participación Comunitaria en Salud - COPACOS, Junta Administradora Local -JAL, Asociaciones de Usuarios, Consejo Local de Discapacidad, sector LGBTI, entre otros.	1 mes	Profesional Alcaldía local, Contratista, veedurías Sector salud
Inscripción de participantes	Formato de acta de participación (virtual o físico)		Profesional Alcaldía local Contratista
Logística	Organización de grupos de personas conforme al grupo poblacional priorizado. Tener en cuenta los grupos poblacionales que no participaron en la vigencia anterior. Organización de mesas de trabajo con constructores locales	9 meses	Contratista
Metodologías	Cada momento será planeado y coordinado por los profesionales idóneos de salud de la alcaldía, tomando los contenidos sugeridos en el criterio del sector.	9 meses	Profesional Alcaldía local
Operatividad	El Fondo de Desarrollo Local convocará a las personas y/o instancias identificadas como prioridad en el proceso, se sugiere como mínimo: Profesionales alcaldía local Referentes de políticas relacionados con el concepto de gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud. Referentes entornos educativo, hogar y entorno cuidador comunitario del PSPIC. Organizaciones y/o grupos sociales, líderes y lideresas comunitarias que realicen acciones relacionadas Instancias representativas de adolescentes, jóvenes y adultos identificadas en el territorio.	9 meses	Profesional Alcaldía local y Contratista

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

	Personas de los sectores sociales LGBTI Constructores locales Comunidad educativa Comunidad en general Sector educativo		
Registro y sistematización	El profesional de salud de la alcaldía local será el encargado del reporte mensual tablero de control distrital definido por el Sector Salud. Este proceso será coordinado con el contratista y se deberá incluir soporte de este reporte de manera mensual.	Cada mes durante la ejecución	Profesional Alcaldía local y Contratista
Control social	El proyecto deberá favorecer la constitución y acción de veedurías comunitarias, desde la formulación, desarrollo, seguimiento, evaluación y liquidación del proyecto, teniendo en cuenta lineamientos dados por el proceso de control social de la Secretaría Distrital de Salud. Constructores locales.	Cada mes durante la ejecución	Profesional Alcaldía local, Contratista, Veedurías y sector salud.

Para establecer el cumplimiento de la meta poblacional de los FDL, se recomienda tener en cuenta las siguientes precisiones:

Beneficiarios directos: las personas que se relacionan directamente con las actividades estructuradas del proyecto. Las personas que se relacionen como beneficiarios directos serán quienes den cumplimiento a la meta poblacional definida en los Planes de Desarrollo Local.

Beneficiarios indirectos: familias, redes de apoyo, docentes, orientadores, grupos u organizaciones sociales, que se involucren en el desarrollo de las actividades masivas como conversatorios, coloquios, festivales, ferias, carnavales, entre otras.

Así mismo, se deberá realizar la identificación de las posibilidades sociales, comprende:

- Acercamiento con la comunidad.
- Identificación del territorio: recursos materiales, sociales, institucionales, organizacionales, entre otros.
- Acuerdos sociales y comunitarios.

Mesa sector salud: Análisis de Variables

En reunión con el sector salud, se revisaron los determinantes sociales identificados en la presente vigencia para la localidad de Barrios Unidos, así:

La violencia en el contexto familiar y de género es uno de los indicadores más preocupantes de Barrios Unidos, por su aumento continuo en la presente década. Aunque en buena medida responde a buenas prácticas de protección institucional de las víctimas pertenecientes a la primera infancia e infancia, y a una cultura creciente de reconocimiento, identificación y denuncia de las violencias por parte de las nuevas generaciones, también obedece a una cultura persistente de la violencia no sólo en Barrios Unidos sino también en Bogotá.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Si bien la tasa general de estas formas de violencia en Barrios Unidos está por debajo de la media distrital, al desagregar la violencia que sucede fuera del contexto familiar, se revela una realidad de nuestra localidad y es que en esta subcategoría durante varios años hemos estado por sobre la media distrital. De esta manera el segundo lugar más violento después del lugar de vivienda es el lugar de estudio; los lugares donde nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes deberían sentirse más seguros, son los lugares donde principalmente son violentados.

El principal victimario en el contexto familiar es la madre, con cerca del doble de los casos cometidos por la pareja y más del doble de los casos cometidos por el padre lo cual no refleja un comportamiento típico de las mujeres madres sino la realidad de la composición de los hogares (en Bogotá el 48% de los hogares son dirigidos por una mujer y de estos el 69% son monoparentales). Llama la atención que los casos donde el victimario es la pareja (107) son más que los casos denunciados por personas en unión libre (56), casados (28) y separados (21), lo cual evidencia que personas solteras en etapa de noviazgo son violentados por sus parejas. Fuera del contexto familiar el principal victimario es el par académico (otro estudiante) teniendo como agravante que el 97% de los casos son alguna forma de violencia sexual.

La violencia sexual, lejos del imaginario, es ejercida en su mayoría por una persona conocida por la víctima: 222 casos frente a 64 cometidos por un desconocido (22%). Esto nos deja dos conclusiones importantes respecto a la violencia sexual: es cometida en aproximadamente 4 de cada 5 casos por un conocido y las agresoras ejercen actos de violencia desde edades tempranas.

La Atención Primaria Social mediante la acción intersectorial conjunta, articulada y complementaria dan resultados, y esto se evidencia en los logros obtenidos con el Consejo local de Política Social de la Política Pública Distrital de Salud Mental con énfasis en la prevención de la conducta suicida: reducción del 30% tanto en intento de suicidio como en suicidio consumado. No obstante, la localidad aún está sobre la media distrital en intento de suicidio, lo que es un llamado a mantener y reforzar esfuerzos para mantener esta tendencia a la reducción de estos indicadores, innovando en las estrategias de búsqueda de población susceptible y prevención del riesgo. Las personas que más intentan el suicidio son jóvenes y adultos, solteros; en el caso de la población adolescente las mujeres registran más intentos.

Las principales causas son los problemas de pareja, problemas académicos, maltrato y problemas económicos. En cuanto al suicidio consumado, los hombres siguen siendo más letales; la mayoría adultos y persona mayor.

En resumen, las prioridades en la Localidad de Barrios Unidos, se centra en tres temas cruciales:

I. Prevención de la violencia en el contexto familiar y de género.

La violencia en el contexto familiar y de género, es en Barrios Unidos el único indicador que ha aumentado de manera sostenida en la última década. En el contexto familiar registra un aumento considerable, presentando un fenómeno emergente como que el principal victimario son las madres (35% de los casos) lo cual se asocia a la prevalencia de hogares monoparentales que tienen a la mujer como cabeza de hogar (aumento de 7,5 p.p. en la última década alcanzando el 43%) y a que las mujeres corresponden al 88,6% de la población cuidadora.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Fuera del contexto familiar, la violencia de género supera los 200 casos (225 en 2025 con una tasa de 161 por cada 100.000 hab., superando la media distrital) teniendo como principal escenario de ocurrencia el contexto educativo (43% de los casos) siendo estudiantes los principales victimarios (35% de los casos).



Fuente: Saludata 2026

II. Prevención de la conducta suicida.

Durante el año 2025 en el marco de la ejecución estratégica de un Consejo local de Política Social para la Políticas Pública Distrital de Salud Mental, con énfasis en la prevención de la conducta suicida, se logró reducir en un 34% el intento de suicidio y en un 33% el suicidio consumado, sin embargo, la tasa de intento de suicidio continua sobre la media distrital (tasa de 10,20), por lo tanto, se mantendrán acciones para dar sostenibilidad a estos resultados y seguir mejorándolos.

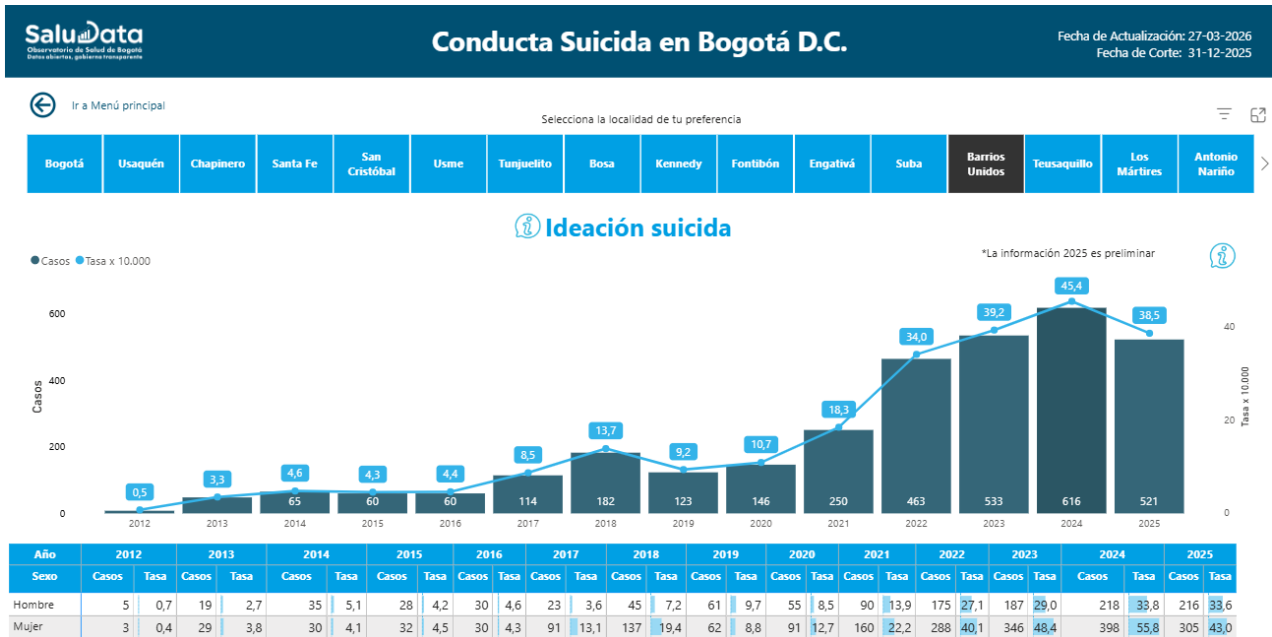
Se identifican como causas de estas situaciones, las condiciones socioeconómicas: ingreso, empleo, educación, vivienda, transporte, acceso a alimentos saludables, agua limpia y servicios de salud.

Frente a la Prevención de la conducta suicida. En Barrios Unidos desde el año 2019 se venía presentando un aumento significativo en la Tasa de intento de suicidio, llegando a 215 casos en 2024 con una tasa de 15,30 por 10.000 hab., derivando en un aumento en la Tasa de Mortalidad por Suicidio (9 casos en 2024 con una tasa de 6,41 por 100.000 hab.) impactando de manera especial a hombres jóvenes y adultos solteros, en los casos de suicidio consumado y en general a

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

adolescentes, jóvenes y adultos, en los casos de intento de suicidio; principalmente personas solteras de las UPZ 22-Doce de Octubre y 98-Los Alcázares.

En cuanto a las principales causas desencadenantes del intento de suicidio, están los problemas de pareja, económicos y escolares, y la violencia sexual, desde el acoso.



Fuente: Saludata 2026

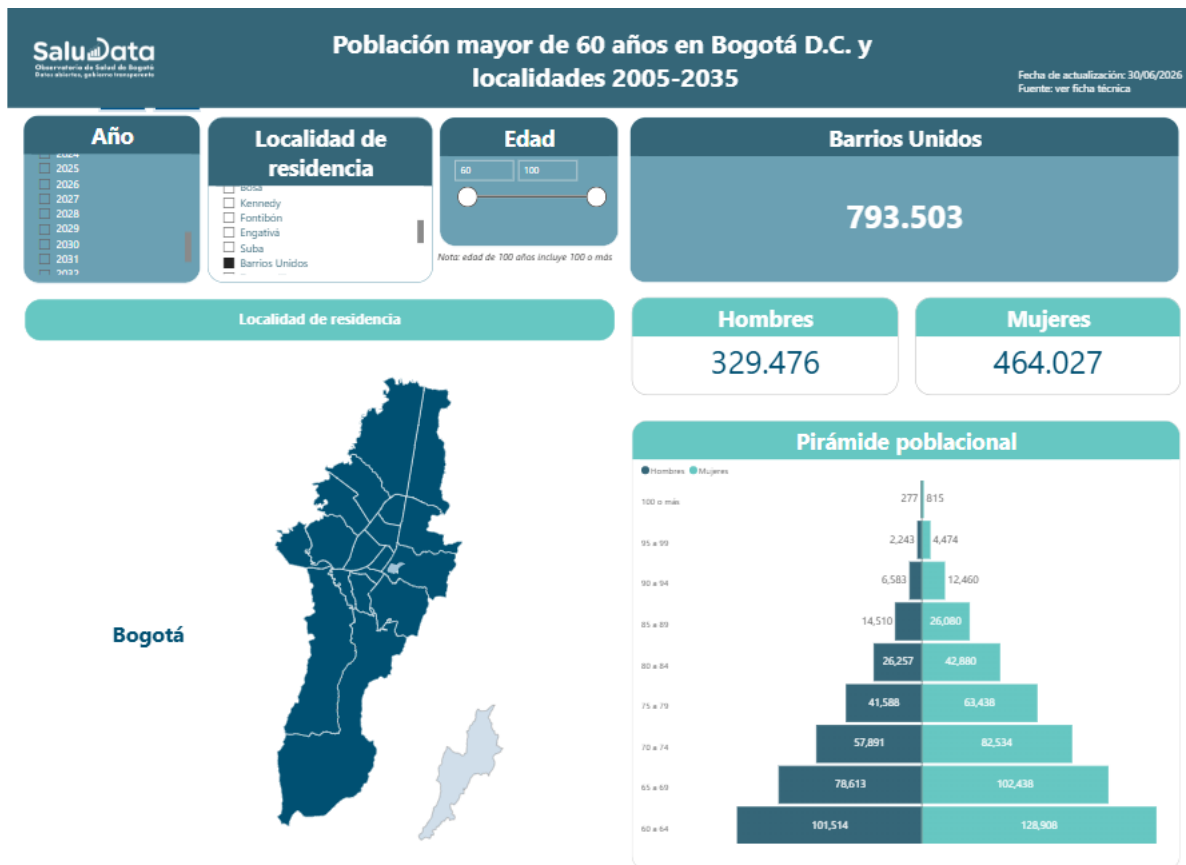
III. Adulto mayor en soledad no deseada.

Problemática entendida como un problema de salud pública grave. Físicamente, incrementa el riesgo de accidentes cerebrovasculares e infartos, teniendo un impacto similar al tabaquismo. Además, eleva la posibilidad de padecer depresión, ansiedad, malnutrición y deterioro cognitivo.

Las causas principales incluyen el fallecimiento de seres queridos, la pérdida de redes de apoyo, las barreras de movilidad y la falta de interacción intergeneracional. Según cifras de la Secretaría de salud en el Observatorio de Salud de Bogotá (datos abiertos), para la localidad de Barrios Unidos en 2026, la población mayor de 60 años suma un total de 793.503 personas, identificando a 329.476 hombres y 464.027 mujeres.

Existen programas desde la Secretaría de Integración social y la Secretaría Distrital de Salud, que ofrecen acompañamiento para crear redes de apoyo, actividad física, atención primaria en salud, adicionalmente se cuenta con apoyo económico, sin embargo, para la localidad son insuficientes los recursos, por su alta demanda de servicios.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS



Fuente: Saludata 2026.

En el caso de los casos asociados con la salud mental de las personas mayores, se identifica como principal causa de violencia intrafamiliar en el año 2025, las siguientes causas:

Violencia sexual

Violencia física

Violencia por abandono

Violencia económica

Violencia por abandono

Se reportan casos sospechosos de violencia emocional

El servicio social Centro Día está dirigido a personas mayores de 60 años habitantes en Bogotá, en quienes se identifique la vulneración de su integridad personal y que se vea reflejada en tratos inhumanos, degradantes, excluyentes y segregante, como consecuencia de acciones violentas, individuales o colectivas, intencionales o no, de parte de familiares, vecinos, personas conocidas, desconocidas, servidores-as públicos/as y agentes de empresas privadas.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS



Fuente: Saludata 2026

En el marco de las respuestas generadas desde la salud pública en torno a la salud mental se implementan diversas estrategias y procesos:

- 1) Estrategia de promoción de prácticas saludables en salud mental que lidera procesos colectivos de carácter promocional a través de los cuales se fortalecen habilidades para la vida con base en el enfoque de la Organización Panamericana de la Salud.
- 2) Estrategia de intervención psicosocial frente a las necesidades de salud de carácter “resolutivo” a desarrollarse de manera individual / familiar, orientada a la identificación de riesgos, acompañamiento, orientación y canalización frente a las necesidades en salud mental identificadas en la población.
- 3) **Línea 106** la cual es una red de apoyo especializada en niños, niñas y adolescentes (NNA) la cual garantiza la atención de forma gratuita las 24 horas los 365 días del año y funciona bajo los principios de credibilidad en las voces de NNA y confidencialidad. Esta línea cuenta con profesionales de psicología que trabajan desde la promoción de la salud mental, la prevención y la identificación temprana de situaciones de riesgo, hasta la activación de rutas de acción frente a los riesgos identificados, lo que le permite un acompañamiento permanente a los NNA y sus situaciones cotidianas.
- 4) De manera complementaria se desarrollan acciones de énfasis en salud pública en la ciudad a través de las cuales se busca brindar una atención integral e integrada en salud mental desde las acciones promocionales y preventivas lideradas desde salud pública, hasta acciones de tipo resolutivo que se encuentran bajo la responsabilidad y competencia del Plan Obligatorio de Salud. En este marco se lidera la implementación del Programa

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

de Salud Mental Comunitaria, la línea psicoactiva y procesos específicos con jóvenes pertenecientes a las barras futboleras y sus familias.

- 5) **Línea 132** en Bogotá pertenece a la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, la cual está habilitada para brindar atención primaria, asistencia prehospitalaria y apoyo en emergencias médicas.
- 6) **Línea 137** es atendida por un equipo de profesionales de la salud capacitados para realizar orientación telefónica, clasificando la gravedad de cada caso y determinando la ruta de atención más adecuada. Esta nueva línea, que opera las 24 horas de los 7 días de la semana, está diseñada para que habitantes y visitantes de la capital reciban asistencia profesional inmediata ante cualquier situación que afecte su integridad física o mental.

A través de la Línea 137 los usuarios podrán acceder a:

- **Recomendaciones básicas en salud:** orientación profesional para el manejo inicial de síntomas.
- **Direccionamiento adecuado:** guía sobre a qué centro de salud acudir según la red de su EPS, evitando desplazamientos innecesarios.
- **Agendamiento de citas prioritarias:** gestión directa con las EPS para consultas médicas en menos de 12 horas, ya sea en modalidad presencial, domiciliaria o por telemedicina.
- **Despacho de ambulancias:** coordinación inmediata para el envío de vehículos de emergencia en casos donde se identifique un riesgo vital.

En este mismo sentido, el contexto realizado por el sector salud, ha sido un contexto muy general realizado por parte del equipo de vigilancia en salud pública de la secretaria Distrital de Salud, quienes contextualizaron aspectos relevantes relacionados con las notificaciones que se deben efectuar ante eventos a reportarse en este caso en materia de salud mental, así como caridades frente a los reportes que se pueden realizar desde SISVECOS (Conducta suicida) y SIVIM (Violencias).

Con lo anterior, durante la ejecución se deberán programar las reuniones necesarias con el fin de recibir una mayor orientación por parte del sector salud para lograr una mejor articulación del proyecto y dejar las actas relacionando la asistencia técnica orientada por el sector con registro fotográfico, infografías, entre otras evidencias.

El operador deberá incluir los perfiles de enlace para las actividades del componente, así:

Perfil 9	Profesional de salud enlace componente Salud mental
Formación Académica	Persona Profesional titulada en el marco de las profesiones del núcleo básico del conocimiento (SNIES - Ministerio de Educación Nacional): - Psicología

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Experiencia Profesional	Con experiencia profesional de hasta de 24 meses debidamente certificada en proyectos comunitarios en Salud
Experiencia Específica	La persona debe acreditar experiencia específica de mínimo doce (12) meses como profesional en proyectos para la atención en SALUD MENTAL
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación	Tiempo completo (10 meses)

Perfil 10	Técnico(a)
Formación Académica	Una (1) persona titulada como Técnicos o Técnica y/o Tecnólogo-Tecnóloga o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional, en programas preferiblemente del área administrativa. Se aceptan equivalencias, acorde con el instructivo de la Secretaría de Gobierno.
Experiencia Laboral General	Con experiencia laboral mínima de 36 meses y hasta 71 meses de experiencia laboral en por lo menos un proyecto en actividades técnico-administrativas y/o otras actividades relacionadas con los componentes técnicos y/o administrativos del proyecto.
Experiencia Específica	La persona postulada debe acreditar experiencia específica de mínimo doce (12) meses en apoyo a la ejecución de proyectos de salud.
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación al proyecto	Tiempo completo (10 meses)

Perfil 11	Técnico(a)
Formación Académica	Una (1) persona titulada como Técnicos o Técnica y/o Tecnólogo-Tecnóloga o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional, en programas preferiblemente del área de conocimiento bellas artes o estudios certificados en áreas artísticas.
Experiencia Laboral General	Con experiencia laboral mínima de 36 meses y hasta 71 meses de experiencia laboral en por lo menos un proyecto social.
Experiencia Específica	La persona postulada debe acreditar experiencia específica de mínimo doce (12) meses en apoyo a la ejecución de proyectos comunitarios con énfasis en artes plásticas, danza, teatro, pintura, entre otras áreas artísticas.
Cantidad	Una (1) persona
Dedicación al proyecto	Tiempo completo (9 meses)

Resumen Meta 5. Talento humano

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Componente	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Perfil 9: PROFESIONAL DE SALUD Una (1) persona Psicólogo(a)	Acorde con el perfil solicitado en el Anexo técnico	Mes	10
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Perfil 10: TÉCNICO(A) Una persona	Acorde con el perfil solicitado en el Anexo técnico	Mes	10
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Perfil 11: TÉCNICO(A) o TECNÓLOGO EN FORMACIÓN ARTÍSTICA Una persona	Acorde con el perfil solicitado en el Anexo técnico	Mes	10

El talento humano del componente deberá presentar el cronograma de actividades semanales con el propósito de realizar el seguimiento al cronograma de actividades y la meta asociada a las actividades.

Estrategia para la localidad: **CÓDIGO DORADO COMUNITARIO**

El proyecto reconoce el territorio como la construcción conjunta de realidades, necesidades y potencialidades que promueve la construcción de ciudadanías diversas. Además, identifica las particularidades del territorio frente al reto de transformar las representaciones e imaginarios sociales frente a la salud mental.

Las acciones propuestas para el desarrollo de este concepto de gasto se delimitan por las acciones que implementa el Plan de Beneficios en Salud, Plan de intervenciones Colectivas y las ejecutadas desde otros sectores.

La ejecución de los proyectos de inversión local en salud mental se caracteriza por el abordaje de diferentes grupos etarios y poblacionales y está orientada a actividades que promueven el bienestar comunitario en salud mental. En este sentido, la salud mental se concibe como un completo estado de bienestar físico, psicológico y social, en el cual no solo se reconocen los factores biológicos, sino las interacciones sociales, históricas, ambientales, culturales, económicas y políticas, gracias a las cuales se desarrolla la vida.

En esa medida, trasciende al concepto hacia una salud mental positiva, que se materializa en la cotidianidad, en las relaciones que a diario las personas establecen consigo mismas y con su entorno físico y social, a través de las cuales les es posible vivir y convivir en armonía, trabajando y desarrollando sus potencialidades, respetando las normas sociales y aportando a la sociedad.

El modelo propuesto por la Alcaldía local incorpora acciones de prevención primaria social y detección Temprana. Las campañas de salud mental en la localidad se iniciarán identificando a la población con riesgo en salud mental, priorizando su atención y proporcionando herramientas que fomenten el bienestar emocional y psicológico a través de prácticas saludables, buscando

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

crear un entorno de autoconciencia que facilite el manejo de los desafíos diarios y promueva una mejor calidad de vida.

A través de campañas de salud mental, los profesionales del componente deberán programar espacios de acompañamiento con mínimo:

- Ciclo de acciones de salud mental (Tres grupos poblaciones priorizados)
- Conversatorios de salud mental (personas mayores)
- Actividades experienciales (Se proyectan tres salidas)
- Acciones grupales de apoyo intergeneracional: Estrategia Conecta corazones

a. Ciclo de acciones en salud mental:

Acciones	Descripción	Participantes	Logística	Tiempo
Yoga	Actividad de conexión cuerpo y mente mediante posturas, respiración y relajación profunda, para reducir el estrés, mejorar concentración y bienestar integral en un entorno saludable.	25 personas Por cada sesión	Tallerista Refrigerio Espacio físico Elementos de apoyo	2 horas cada sesión
Taller artístico	Sesión que combina música y pintura para promover gestión emocional y bienestar integral. Utilizando la terapia del color y sonidos ayuda a reducir el estrés, equilibrar las emociones y estimular la creatividad de forma práctica.	25 personas Por cada sesión	Tallerista Refrigerio Espacio físico Elementos de apoyo	2 horas Cada sesión
Juegos de mesa tradicionales	Actividad para reconocer y explorar emociones básicas. Busca promover la conciencia emocional, fortalecer el autoconocimiento y fomentar la empatía, mejorando la capacidad de identificar y gestionar sentimientos en distintas situaciones.	30 personas Por cada sesión	Apoyos Refrigerio Espacio físico Elementos de apoyo	2 horas Cada sesión

El ciclo de acciones deberá realizar las **tres sesiones para cada grupo poblacional priorizado**, entendiendo que la logística desde la inscripción, pasando por realización de las actividades y finalizando las encuestas de satisfacción son responsabilidad del contratista.

Requerimientos:

Tallerista yoga (6 horas)

Colchoneta Tapete Yoga (entrega priorizando población)

Kit pinta con diamantes

Refrigerios (para cada sesión)

Juegos de mesa: Parques y dominó (una vez terminadas las actividades, serán retornados a la alcaldía local.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Priorizar espacios locales como la Alcaldía Local, Juntas de Acción comunal, Casa de la Cultura, Casa de la Juventud, entre otros.

El operador será el encargado de la construcción de las metodologías para presentación en el comité técnico y se deberá garantizar el uso de los elementos propuestos y el trámite de ingreso al almacén.

Resumen meta 5. Acción a. Ciclo de acciones de salud mental

Componente	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Tallerista Yoga	Acorde con el perfil solicitado en el Anexo técnico	Hora	6
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Colchoneta Tapete Yoga y Pilates	Elemento fabricada en TPE, poliéster y algodón, garantizando amortiguación, superficie superior texturizada antideslizante te proporciona un agarre superior, ayudando a prevenir resbalones. Dimensiones aproximadas de 61 centímetros de ancho x 170 centímetros de largo y un grosor de 3 milímetros aproximadamente. Entregado en empaque individual.	Unidad	240
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Kit pinta con diamantes	Kit de manualidades para pintar con diamantes o gemas, dimensiones 30 x 30 centímetros, Incluye bastidor y cera ilustrada, gemas de colores, guía de aplicación, lápiz para aplicación y demás para realizar la actividad.	Unidad	240
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Juego de mesa: Parqués y escalera	Juegos de mesa tradicionales versión familiar. Preferiblemente en presentación de caja: contiene fichas, dados y tablero. Material cartón tapa dura y plástico. Marca reconocida nacional.	Unidad	25
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Dominó	Juego de 28 fichas rectangulares blancas con los puntos negros. Color: crema Medidas de la estuche aprox: alto 4,3 cm X fondo 6,5 cm X ancho 18, 5 cm. Medidas de las fichas aprox: 4,5 cm x 2,3 cm x 6 mm.	Unidad	25
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Refrigerio Tipo 2	Compra de Un sólido 250 gr (sándwich de pollo con lechuga, queso y tomate o carne desmechada con lechuga, queso y tomate en pan tipo brioché), jugo en caja o avena en caja 200 ml, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o dátil) y postre de 11gr. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - empacado en material biodegradable y con cubiertos biodegradables (no usar pitillo)	Unidad	250

b. Conversatorios de salud mental: (140 personas mayores)

El operador proyectará en el cronograma mensual de acciones de salud mental se deberán agendar siete (7) sesiones de conversatorios de temas de salud mental para el grupo de adulto mayor identificados como en riesgo o para acompañamiento prioritario, los espacios serán orientados tanto por los profesionales del contratista como de la alcaldía local, en los temas propuestos:

1. Autocuidado y gestión del estrés (20 participantes)
2. Hábitos de alimentación y sueño saludable (20 participantes)
3. Emociones en equilibrio (20 participantes)
4. Activación mente y cuerpo (20 participantes)
5. Habilidades sociales en comunidad (20 participantes)

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

6. Bienestar para la comunidad (20 participantes)
7. Pautas de cuidado para personas mayores (20 participantes)

Se priorizarán acciones con las personas mayores de 60 años que no están participando en la oferta de servicios de la alcaldía local, ni de la Secretaría de integración social.

El conversatorio debe incluir la metodología participativa y de escucha para identificar casos de prioridad y rutas de atención.

Tiempo estimado de cada conversatorio dos (2) horas. Los conversatorios serán orientados por profesionales del contratista, junto con el equipo de la alcaldía local, así mismo, se pueden articulación acciones con los equipos territoriales de salud.

Entregables:

libro de pasatiempos o actividades
cajas lápices presentación 12 unidades
borradores medianos de nata
Botilito plástico
Refrigerios (para cada conversatorio)

El operador será el encargado de la construcción de las metodologías para presentación en el comité técnico y se deberá garantizar el uso de los elementos propuestos y el trámite de ingreso al almacén.

Resumen meta 5. Acción b. Conversatorios de salud mental

Componente	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Libro de pasatiempos	Libro tapa blanda impreso idioma español con actividades para activar la memoria la memoria, el razonamiento y la creatividad. Uso del tiempo libre. Páginas: mínimo 80.	Unidad	150
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Lápiz Grafito	caja de lapices de grafito N° 2 HB con mina oscura largo aproximado 16 centímetros x 12 unidades	1 caja	13
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Borradores medianos nata	Borrador de Nata blanco tipo pz-20 dimensiones individuales aproximadas de 5.5 cm de largo, 2.0 cm de ancho y 0.9 cm de grosor, con un peso aproximado de 11 gramos. Esta goma rectangular está fabricada a base de resinas plásticas blandas y derivados de aceites vegetales caja x 20 unidades	1 caja de 20 unidades	8
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Refrigerio Tipo 2	compra de Un sólido 250 gr (sándwich de pollo con lechuga, queso y tomate o carne desmechada con lechuga, queso y tomate en pan tipo brioché), jugo en caja o avena en caja 200 ml, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y postre de 11gr. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - empacado en material biodegradable y con cubiertos biodegradables (no usar pitillo)	Unidad	140
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Botilito plástico	Compra de Botilito en PVC atóxico, tapa plástica y carabinero plástico. 750 ml. Atóxico. Tapa en color Sólido, botilito acabado sólido o acabado translúcido. Medidas: 25 cm x 7cm diámetro marcado en dtf uv.EL ARTE GRAFICO DEBE SER ENVIADO EN FORMATO (TIF,JPG,PSD,PDF,AI,) aprobado previamente por el área de prensa	1 caja de 100 unidades	1

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

c. Actividades experienciales (Se proyectan tres salidas)

- Encuentro experiencial 1: Ingreso Caja de compensación (150 beneficiarios adultos mayores)

Como incentivo a las personas mayores que asistan de manera consistente a las sesiones de actividades de la alcaldía local, tendrán la oportunidad de pasadía de media jornada en un centro recreativo en la localidad, con los siguientes beneficios:

Pasadía media jornada en la ciudad de Bogotá, deberá incluir alimentación, con acceso a las instalaciones con diferentes actividades a escoger entre las siguientes opciones: Yoga - Baile - Entrenamiento funcional - piscina - Gimnasio - Acuayoga - Circuito Hídrico (jacuzzi) - Pilates, entre otras.

El contratista deberá establecer y garantizar el cumplimiento de los parámetros mínimos de seguridad para garantizar la integridad de los beneficiarios; deberá estar en contacto con la red hospitalaria en los momentos en que se estén desplazando por las vías que hacen parte del recorrido al lugar de la Actividad. Así mismo, verificar y apoyar los protocolos de seguridad de los lugares a los que se desplazarán los beneficiarios.

El lugar del encuentro deberá de contar con el plan de manejo de emergencias y un plan de contingencia, el cual será verificable por el operador y que pueda ser activado en caso de ser necesario.

Para la programación de la salida, el operador elaborará un plan de trabajo y un cronograma donde se indique el lugar donde deben llegar las personas (puntos de encuentro) y las fechas de cada una de las salidas.

Para cada salida se contará con el acompañamiento de la alcaldía local y el contratista quienes colaborarán en la atención de los beneficiarios en su recepción en el punto de encuentro, en el lugar de la actividad principal deberá de realizar actividades recreativas, participación e integración grupal donde se utilicen las instalaciones del sitio.

La jornada será un espacio especializado para la persona mayor y deberá incluir el componente de activación mental, físico, recreativo y social:

Días: lunes a viernes

Horarios: por demanda de los grupos

Se deberán organizar los grupos acorde con la inscripción con el fin de atender a la población mediante varias jornadas de cuidado y salud mental. Estos espacios se gestionarán e informarán en el cronograma de actividades y se socializarán los resultados en el comité de seguimiento.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

El operador será el encargado de la construcción de las metodologías para presentación en el comité técnico y se deberá garantizar el uso de los elementos propuestos y el trámite de ingreso al almacén.

Nota: Los beneficiarios deberán participar en una única jornada por día, lo anterior permitirá garantizar amplia participación de los adultos mayores y se priorizará a las personas auto-cuidadoras o en soledad no deseada identificadas en la localidad.

Nota: Se deberá revisar el estado de salud de los participantes, recomendaciones médicas, medicamentos y todo aquello que permita una jornada sin riesgos o alteraciones de las personas beneficiarias.

Nota: El centro recreativo se encuentra en la localidad, por lo anterior, se tiene previsto el transporte para este concepto junto con la organización deberá indicar los puntos de encuentro y las indicaciones generales, documentos soporte, indumentaria necesaria y todas las instrucciones necesarias para la jornada. Lo anterior, acorde con la disponibilidad del servicio.

Servicios adicionales:

Póliza de seguros

Transporte puntos de encuentro en la localidad

Resumen actividad:

Componente	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Ingreso caja de compensación	Pasadía media jornada en la ciudad de Bogotá, deberá incluir alimentación, con acceso a las instalaciones con diferentes actividades a escoger entre las siguientes opciones: Yoga - Baile - Entrenamiento funcional - piscina - Gimnasio - Acuayoga - Circuito Hídrico (jacuzzi) - Pilates, entre otras.	Unidad	150
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Póliza de seguros individual	Seguro de accidentes individual para personas por un día o jornada. Plan estándar con cobertura para incapacidad permanente y muerte	Unidad	150
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Transporte de Pasajeros Urbano (40 pasajeros) 6 Hrs	Servicio de transporte durante Jornada de servicio corto en Bogotá de 6 horas hasta para 40 pasajeros, incluye gasolina, peajes y lo que sea necesario para garantizar el servicio, punto de partida y destino definido por el FDLBU. Los documentos del vehículo y los conductores deben estar al día, el servicio debe contar con las pólizas, seguros y amparos establecidos por la normativa vigente para el transporte de pasajeros.	Trayecto ida y regreso en un día.	4

- **Encuentro experiencial 2: Granja experiencial (100 beneficiarios: familias de la localidad priorizadas)**

Las personas referentes de la alcaldía local realizarán la priorización de sectores de la localidad en los cuales los hogares requieren acompañamiento, estos espacios serán determinados mediante la participación de instancias de participación en especial las relacionadas con salud en el territorio.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Con lo anterior, se gestionarán espacios de socialización del proyecto en jardines infantiles públicos y privados, colegios, hogares de bienestar, juntas de acción comunal, entre otros, en los cuales se pueda dialogar con familias y se presente la meta de salud mental.

Para lo anterior, se deberán organizar grupos de trabajo de entre 20 y 25 personas, para dos sesiones, así:

Primera sesión: Organización de grupos y metodologías activas de roles en el hogar afirmando las pautas de crianza, roles en la familia, espacios de respiro). El espacio deberá realizarse en al menos dos horas de acompañamiento por parte de las profesionales del componente y se utilizarán materiales de papelería para las actividades con los asistentes.

Segunda sesión: Salida recreativa familiar a granja experiencial con lo cual se permitirá interactuar, compartir y complementar un espacio de respiro de los participantes.

Se deberán organizar los grupos acorde con la inscripción con el fin de atender a la población mediante varias jornadas de cuidado y salud mental. Estos espacios se gestionarán e informarán en el cronograma de actividades y se socializarán los resultados en el comité de seguimiento.

Para la salida se contará con el acompañamiento de la alcaldía local y el contratista quienes colaborarán en la atención de los beneficiarios en su recepción en el punto de encuentro, en el lugar de la actividad principal deberá de realizar actividades recreativas, participación e integración grupal donde se utilicen las instalaciones del sitio y en especial seguir las recomendaciones en la interacción con los animales para prevenir accidentes o situaciones relacionadas con el espacio físico. La salida incluye:

Ingreso a la granja

Trasporte ida y vuelta

Póliza individual

Ambulancia

Gorra

Bolsa de tela

Alimentación

El operador, a través de las profesionales de la meta de salud mental será el encargado de la construcción de las metodologías para presentación en el comité técnico y se deberá garantizar el uso de los elementos propuestos junto con el trámite de ingreso al almacén.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Componente	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Ingreso granja experiencial	Pase de ingreso a granja con recorrido experiencial, el servicio debe incluir: entrada al parque, actividades para interactuar con animales entre ponys, conejos, ovejas entre otros.	Unidad	100
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Transporte de Pasajeros (40 pasajeros) 40 Km	Servicio de transporte con Destinos desde Bogotá a municipios hasta a 40 kilómetros de distancia como Funza, Madrid, Tenjo, Chía, Cajicá, Sibate, Briceño; hasta para 40 pasajeros, incluye gasolina, peajes y lo que sea necesario para garantizar el servicio, punto de partida y destino definido por el FDLBU. Los documentos del vehículo y los conductores deben estar al día, el servicio debe contar con las pólizas, seguros y amparos establecidos por la normativa vigente para el transporte de pasajeros.	Unidad	3
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Póliza de seguros individual	Seguro de accidentes individual para personas por un día o jornada. Plan estandar con cobertura para incapacidad permanente y muerte	Unidad	100
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Ambulancia para eventos o en sitio	Servicio de Ambulancia equipada con lo necesario para atender emergencias en eventos masivos y empresariales, con camilla, oxígeno medicinal, equipo de primeros auxilios y monitoreo básico. El vehículo está preparado para intervenir en situaciones de urgencias y traslados rápidos. Requiere personal capacitado (paramédicos, profesionales en atención médica) y un conductor especializado. Además, se necesita un espacio adecuado para estacionar y acceso a las instalaciones del evento. Cobertura para emergencias médicas en eventos masivos o corporativos. El servicio cumple con la normativa vigente establecida en la NTC 3729 y la Resolución No. 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, demás normativa relacionada, garantizando la seguridad y atención médica en el evento. Incluye atención inmediata para los asistentes y, en caso necesario, traslado a centros médicos	Servicio 12 horas	1
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Gorra sublimada	Compra de gorra con laterales en malla con frontal blanco y una imagen full color sublimada, talla única. EL ARTE GRAFICO DEBE SER ENVIADO EN FORMATO (TIFF, JPG, PSD, PDF, AI) aprobado previamente por el área de prensa.	1 caja de 50 unidades	2
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Refrigerio Tipo 2	Compra de Un sólido 250 gr (sándwich de pollo con lechuga, queso y tomate o carne desmechada con lechuga, queso y tomate en pan tipo bróche), jugo en caja o avena en caja 200 ml, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o gírela) y postre de 11gr. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - empacado en material biodegradable y con cubiertos biodegradables (no usar pitillo)	Unidad	200
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Bolsa tela	Bolsa Ecológica Plana en Tela 100% reciclable y biodegradable con mangos largos, Color Beige Medidas 42,0 cm x 38,0 cm x 0,2 cm, estampado a una tinta. Máximo marcaje 280 mm x 280 mm	1 caja de 100 unidades	1
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Kit pinta con diamantes	Kit de manualidades para pintar con diamantes o gemas, dimensiones 30 x 30 centímetros, Incluye bastidor y cera ilustrada, gemas de colores, guía de aplicación, lápiz para aplicación y demás para realizar la actividad.	Unidad	100

- **Encuentro experiencial 3: Terapia Sensorial con Animales de Granja. (100 beneficiarios: población víctima de conflicto armado, niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad, fundaciones, inmigrantes, grupos étnicos, sectores LGBTI).**

Como parte del abordaje de salud mental para la localidad de Barrios Unidos, acorde con las realidades territoriales, la movilidad de la población y las formas de relacionamiento con la administración local, se buscará generar interacción a través del arte y las expresiones artísticas de los grupos poblacionales.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En este orden, la persona con perfil de bellas artes o estudios certificados en áreas artísticas tendrá la tarea de identificar en el territorio a las organizaciones comunitarias de base para ofertar en grupos de 20 a 25 personas las sesiones de respiro a través de las expresiones artísticas locales con el fin de realizar una puesta comunitaria para el reconocimiento de realidades.

Los espacios estarán acompañados por los profesionales de salud de la alcaldía local junto con los profesionales del contratista para acompañar las sesiones con la comunidad.

Primera sesión: Organización de grupos y metodologías activas de roles en el territorio y espacios de respiro. El taller artístico deberá realizarse en al menos dos horas de acompañamiento y se usarán los kits de arte para visibilizar sus sensaciones y motivaciones.

Segunda sesión: Salida terapéutica con animales de granja que utiliza estímulos dirigidos a los diferentes sentidos como el tacto, el movimiento, el equilibrio, la vista, el oído, el olfato y la propiocepción con el propósito de favorecer el procesamiento e integración de la información sensorial por parte del sistema nervioso.

En esta sesión, los participantes encontrarán un espacio de respiro fuera de las actividades cotidianas con conexión con la naturaleza y al aire libre, permitiendo una perspectiva distinta para el bienestar individual.

Con este espacio, el proyecto reconoce la importancia e impacto en el ambiente entre sus formas de relacionamiento, uso, cuidado y protección de las personas que integra la familia.

Se deberán articular acciones con orientadores de familia y equipos psicosociales de los entornos de las familias para realizar el seguimiento a casos identificados como prioritarios y en los cuales el abordaje permita un espacio de apoyo y escucha.

La salida incluye:

Ingreso a la actividad: Terapia sensorial con animales

Trasporte ida y vuelta

Refrigerio

Póliza de seguros

Gorra

Botilito

Silbato de emergencia

Bolsa de tela

Resumen actividad:

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Componente	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Terapia Sensorial con Animales de Granja	Servicio especializado de intervención terapéutica y estimulación sensorial asistida con animales de granja en la ciudad de Bogotá, orientado a generar experiencias controladas mediante estímulos dirigidos a los diferentes sistemas sensoriales, induciendo tacto, movimiento, equilibrio, vista,	Unidad	150
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Póliza de seguros individual	Seguro de accidentes individual para personas por un día o jornada. Plan estandar con cobertura para incapacidad permanente y muerte	Unidad	150
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Transporte de Pasajeros Urbano (40 pasajeros) 6 Hrs	Servicio de transporte durante Jornada de servicio corto en Bogotá de 6 horas hasta para 40 pasajeros, incluye gasolina, peajes y lo que sea necesario para garantizar el servicio, punto de partida y destino definido por el FDLBU. Los documentos del vehículo y los conductores deben estar al día, el servicio debe contar con las pólizas, seguros y amparos establecidos por la normativa vigente para el transporte de pasajeros.	Trayecto ida y regreso en un día.	5
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Gorra sublimada	Compra de gorra con laterales en malla con frontal blanco y una imagen full color sublimada, talla única. EL ARTE GRAFICO DEBE SER ENVIADO EN FORMATO (TIF,JPG,PSD,PDF,AI,) aprobado previamente por el área de comunicaciones de la Alcaldía Local	1 caja de 50 unidades	4
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Botilito plástico	Compra de Botilito en PVC atóxico, tapa plástica y carabinero plástico. 750 ml. Atóxico. Tapa en color Sólido, botilito acabado sólido o acabado translúcido. Medidas: 25 cm x 7cm diámetro marcado en dtf uv. EL ARTE GRAFICO DEBE SER ENVIADO EN FORMATO (TIF,JPG,PSD,PDF,AI,) aprobado previamente por el área de prensa	1 caja de 100 unidades	2
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Silbato de emergencia	Compra de silbato, Material aleación en aluminio longitud de 1.85" diámetro 0.35" de alta durabilidad, personalizado. Contramarcado en bajo relieve de 0.5 mm	Unidad	150
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Refrigerio Tipo 2	Compra de Un sólido 250 gr (sándwich de pollo con lechuga, queso y tomate o carne desmenuada con lechuga, queso y tomate en pan tipo brioché), jugo en caja o avena en caja 200 ml, fruta (manzana, pera, durazno, banana, mandarina, o dátil) y postre de 11gr. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - empacado en material biodegradable y con cubiertos biodegradables (no usar pitillo)	Unidad	150
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Bolsa tela	Bolsa Ecológica Plana en Tela 100 reciclable y biodegradable con mangos largos, Color Beige Medidas 42,0 cm x 38,0 cm x 0,2 cm, estampado a una tinta. Máximo marcaje 280 mm x 280 mm	1 caja de 100 unidades	1

d. Acciones grupales de apoyo intergeneracional: Código Dorado Comunitario

Parte del ejercicio de comunidad se basa en la idea del compartir con otros, en este sentido y con la ayuda de los profesionales del componente se proyectan 4 sesiones de actividades para 25 personas cada una, (total 100 beneficiarios) en las cuales se prioriza el reconocimiento de los grupos locales conformados por la comunidad.

La propuesta estará orientada a realizar tardes organizadas en diferentes puntos de la localidad, preferiblemente salones comunales y espacios comunitarios.

Las personas participarán en sesiones de acompañamiento para el respiro en el cual se realizarán actividades donde se priorizará el movimiento y expresiones artísticas. Adicionalmente la interacción y reconocimiento con grupos en los cuales se priorizará el cuidado, rutas en salud, oferta institucional, entre otros aspectos.

En cada uno de los espacios se entregará un kit de apoyo para el trabajo en casa con el propósito de incorporarlo en su cotidianidad.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Kit de apoyo, conformado por:

Libro de mandalas referencias varias

Caja de Colores x 12 unidades

Botilito plástico

Libro de bienestar – Título: desestrésate – Autor Santiago Rojas

Se entregará refrigerio en cada espacio para los participantes

Se propone la conformación de grupos de personas interactuando con el equipo de salud de la alcaldía local y el contratista a través de espacios de interacción de actividades a través del movimiento, juegos de roles, juegos tradicionales, entre otros. El operador será el encargado de la construcción de las metodologías para presentación en el comité técnico y se deberá garantizar el uso de los elementos propuestos y el trámite de ingreso al almacén.

Componente	Ítem	Descripción	Unidad de medida
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Libro de mandalas	Libro de esquemas para regular emociones y mejora capacidad de concentración - referencias varias - páginas mínimo 60	Unidad
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Colores	Caja de colores grande - Marca reconocida - Presentación x 12 unidades	Caja *12
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Botilito plástico	Compra de Botilito en PVC atóxico, tapa plástica y carabinero plástico. 750 ml. Atóxico. Tapa en color Sólido, botilito acabado sólido o acabado translúcido. Medidas: 25 cm x 7cm diámetro marcado en dtf uv.EL ARTE GRAFICO DEBE SER ENVIADO EN FORMATO (TIF,JPG,PSD,PDF,AI,) aprobado previamente por el área de prensa	1 caja de 100 unidades
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Libro de bienestar	Título Desestrésate - Autor Santiago Rojas - Encuadernación tapa rústica - 332 páginas - Libro impreso	Unidad
META 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Refrigerio Tipo 2	Compra de un refrigerio compuesto por un sólido 250 gr (sándwich de pollo con lechuga, queso y tomate o carne desmechada con lechuga, queso y tomate en pan tipo brioché), jugo en caja o avena en caja 200 ml, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y postre de 11gr. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - empacado en material biodegradable y/o con cubiertos biodegradables (no usar pitillo)	Unidad

1. INGRESO DE ELEMENTOS AL ALMACÉN

Todos los elementos de consumo relacionados en las fichas técnicas deben realizar el proceso de ingreso y salida del Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, con las correspondientes facturas conforme al procedimiento establecidos (Código GCO-GCI-P002).

Del área de almacén del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos se expiden los documentos de ingreso al almacén y salida de almacén, estos deberán ser adjuntados como soporte de los informes de ejecución del contrato de suministro, debidamente firmados, para el trámite de pago.

Para todos los efectos se deberá actualizar a los contratistas frente a los memorandos relacionados con este tema dado que cada entidad tiene cierta autonomía en los procesos administrativos.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Para el cumplimiento de lo anterior, se acordarán los espacios para la verificación de las características de los elementos a entregar en los cuales se deberá firmar acta de recibido con las firmas y fotografías de evidencia.

Nota: Se revisarán muestras de los elementos que conforman los entregables para aprobación de calidad y que cumpla con lo solicitado por la entidad. Luego de esta revisión se dejará un acta de aprobación y se procederá a la compra del total de los elementos y el proceso administrativo de ingreso al almacén en cada caso. No se autorizan compras sin la debida verificación de las muestras de los elementos. Para el caso de los elementos no aprobados, el contratista tendrá un plazo máximo de una semana para presentar los elementos nuevamente, garantizando que se cumpla con la descripción de cada elemento.

2. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

El comité técnico y el ejecutor debe realizar en la primera reunión citada una evaluación que tiene por finalidad conocer el contexto local, proporcionar el análisis de los criterios, metas y actividades para la implementación del proyecto y cada componente, describir la viabilidad técnica de cada acción, la valoración para alcanzar los objetivos con los recursos disponibles.

Encuestas con la ciudadanía. El ejecutor deberá realizar una encuesta de evaluación de cada evento, de la cual entregará un informe con indicadores explicados en el comité técnico de seguimiento y/o espacio que se requiera.

El informe deberá presentar cifras cuantitativas y cualitativas de los avances en la implementación y desarrollo del proyecto, el análisis de la operación y detalles técnicos sobre el impacto en las personas beneficiadas, de forma que se pueda medir la percepción en la inversión en cada evento para poder tomar decisiones de orden técnico, administrativo, logístico que garanticen la mejora continua. Adicionalmente en el informe mensual de actividades de deberá presentar como soporte de las actividades.

3. EXCLUSIÓN LABORAL RECURSO HUMANO DENTRO DE LA EJECUCIÓN

El proponente sea persona natural, persona jurídica o proponente plural deberá presentar con su propuesta una manifestación bajo la gravedad de juramento firmada por el representante legal en el cual conste que, en el evento de ser adjudicatario del contrato que se derive del presente proceso de selección, se compromete a suministrar al FDLBU el personal con el perfil y experiencia descritos en los documentos del proceso.

Nota 1. El contratista deberá garantizar permanencia y cumplimiento de las funciones del personal, inclusive tras la expedición de modificaciones contractuales (prórrogas) que surtan en el plazo de ejecución del contrato que surta del presente proceso de selección.

Nota 2. La vinculación de las personas al presente contrato NO representa relaciones laborales con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Nota 3. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

No obstante, esta se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del personal que no cualifique sus acciones con la calidad requerida para el cumplimiento de las metas del contrato, hecho en el cual el ejecutor evaluara el desempeño del profesional y se concertara las medidas aplicar.

Así mismo, se requiere la disponibilidad del personal del 100% al cumplimiento del objeto y actividades previstas en el anexo técnico para un óptimo desarrollo del proyecto.

4. INFORMES

Dentro de las responsabilidades del Contratista, deberá presentar los informes de ejecución, en los tiempos establecidos en la minuta del contrato, estos informes deben tener; el avance de ejecución física en forma descriptiva, (debe incorporar registro fotográfico de las actividades realizadas en formato digital, descripción global del desarrollo de la actividad y el análisis de resultados), avance de ejecución financiera, seguimiento a cronogramas, cronograma de actividades a desarrollar en el siguiente mes.

Adicionalmente, se deberá entregar el soporte de recolección de residuos y demás documentos de residuos peligrosos, como se indica en la obligación específica del Estudio previo.

El registro Audiovisual, fotográfico deberán estar en formatos compatibles JPG, GIF, PNG; estos productos deben contara con las normas básicas de calidad, con enfoque, con claridad en sus imágenes, pertinentes y referenciadas con los datos del evento, lugar y fecha de toma y/o elaboración, se anexarán en el informe en formato digital.

Presentar informe final de ejecución con análisis cualitativos por cada uno de los componentes de acuerdo con la descripción del Anexo Técnico. Así mismo, deberá incluir un análisis cuantitativo a través del cual evidencie el cumplimiento de las metas asociadas a cada actividad y/o componente, adjuntando los respectivos insumos tales como tablas de datos, gráficas, listados de asistencia, fotografías, actas y demás soportes documentales que respalden las conclusiones del informe.

Este requisito será indispensable para la aprobación y trámite del último pago. En cumplimiento de la Política de Cero Papel que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA se deberá imprimir por ambas caras de la hoja, no deberá ser entregado en carpetas ni con separadores de páginas, deberá ser perforado con gancho legajador para tamaño oficio y foliado.

Este material será recibido, organizados, digitalizado y analizado como insumo para proceso de mejora de las actividades a futuro. Para efectos de consolidar indicadores de resultado, en cada informe (y dependiendo del avance en la ejecución de las actividades) el operador deberá incluir la siguiente tabla de control reportando el avance según corresponda.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Nota: Se tendrá en cuenta el manejo de la información y datos personales de los beneficiarios, siguiendo las recomendaciones de la **Ley 1581 de 2012**: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

5. CRONOGRAMA

Se propone un cronograma general de avance de las actividades, así:

ACTIVIDAD	Mes 1:	Mes 2:	Mes 3:	Mes 4:	Mes 5:	Mes 6:	Mes 7:	Mes 8:	Mes 9:	Mes 10:
Alistamiento y Presentación Pública y JAL										
Articulación con los territoriales sector salud, profesionales alcaldía local, veedurías ciudadanas, espacios de participación.										
Meta 1. Acciones complementarias cuidadores										
Meta 2. Acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA										
Meta 3. Dispositivos de Asistencia Personal										
Meta 4. Acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida										
Meta 5. Acciones para la promoción y atención de la salud mental.										
Evaluación del proyecto para cada componente										
Entrega de archivo digital y físico										
Informes mensuales y final de actividades										
Acciones de mejora y recomendaciones										

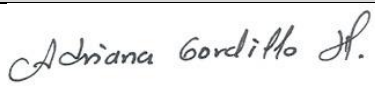
ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Para concluir, dado que se requiere: DESARROLLAR LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, BASADAS EN EL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD MAS BIENESTAR Y LAS METAS DEL PROYECTO: SALUD, CUIDADO Y BIENESTAR EN COMUNIDAD, y de acuerdo con la modalidad de contratación, se realizó el análisis de las variables económicas, oferta, demanda, criterios diferenciales y el estudio de mercado y el valor del presupuesto oficial con todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, es el siguiente:

Proyecto	Metas vigencia 2026	Valor
2578: Salud, cuidado y bienestar en Comunidad	Vincular 100 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud	\$ 254.886.000
	Vincular 150 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA	\$ 19.975.000
	Beneficiar 100 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal	\$ 683.233.970
	Vincular 150 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida	\$42.483.500
	Beneficiar 150 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental	\$ 294.460.000
Valor total Presupuesto Oficial 2026		\$1.295.038.470

El documento anexo al proceso de contratación que tiene la descripción de los costos generales del proyecto se denominará Estructura de Costos 2026.

Verificación del proceso	Firma
Proyectó: Adriana Gordillo Huertas - Profesional Planeación	
Revisó y Aprobó: Milena Ardila Vega – Coordinadora Oficina de Planeación	